



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Ciencias Sociales



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Maestría en Políticas Sociales

**CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA
COMUNIDAD KUCHINGI MAIREKOTY
PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
ACHE, AVÁ GUARANÍ, ISHIR Y MBYA GUARANÍ DE
LUQUE, AÑO 2024**

AUTORA: Lic. LOURDES BEATRIZ ZÁRATE

TUTORA: Prof. Mag. SALUSTIANA CABALLERO

SAN LORENZO – PARAGUAY

Mayo – 2025

**CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA
COMUNIDAD KUCHINGI MAIREKOTY
PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
ACHE, AVÁ GUARANÍ, ISHIR Y MBYA GUARANÍ DE
LUQUE, AÑO 2024**

Autora: Lic. Lourdes Beatriz Zárate

Tutora: Prof. Mag. Salustiana Caballero

Tesis presentada a la Dirección General de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción como requisito para la obtención del Grado de Magíster en Políticas Sociales.

SAN LORENZO – PARAGUAY

Mayo – 2025

Ficha Catalográfica del Trabajo de Tesis

Datos internacionales de Catalogación en la publicación (CIP)

DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNA

Zárate, Lourdes

Condiciones de vida de las familias de la comunidad Kuchingi Mairekoty provenientes de los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque, año 2024.

Tesis Académica de Maestría en Políticas Sociales

Facultad de Ciencias Sociales. UNA, 2025

Total de páginas: 126

Bibliografía

1. Condiciones. 2. Vida. 3. Comunidad Kuchingi Mairekoty. 4. Ache 5. Avá Guaraní Luque. I. Título.

**CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA
COMUNIDAD KUCHINGI MAIREKOTY
PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
ACHE, AVÁ GUARANÍ, ISHIR Y MBYA GUARANÍ DE
LUQUE, AÑO 2024**

Autora: Lic. Lourdes Beatriz Zárate

Aprobado en fecha 8 de mayo de 2025.

Tribunal Examinador:

Prof.....	FACSO/UNA
Prof.....	FACSO/UNA
Prof.....	FACSO/UNA

.....
Prof.....

.....
DIRECTOR DE POSTGRADO

DEDICATORIA

A mi familia, por todo el de amor y apoyo que me han brindado siempre.

A mi pequeño Sebastián, por enseñarme todos los días el verdadero valor de la vida y del amor e inspirarme a contribuir a un futuro mejor.

A mi abuela, la eterna Doña Francisca, por su sabiduría y protección que desde el cielo nos cuida y bendice desde hace ya 21 años.

A mi mamá Ceverina Zárate, por su ejemplo de fortaleza y perseverancia.

A mi esposo Pablo, por ser mi compañero de vida y mi sostén en cada paso que doy.

A mis hermanos, por su amistad y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a la Comunidad Kuchingi Mairekoty por abrirme las puertas de sus hogares y compartir conmigo sus historias, sus sueños y sus luchas. Su valentía y resistencia son un ejemplo para todos.

Extiendo mi gratitud a mi tutora, Salustiana Caballero, por su guía y paciencia durante este proceso.

Agradezco también a la Facultad de Ciencias Sociales - UNA y al excelente plantel docente que contribuyeron a mi formación académica.

“Los indígenas en la ciudad no son solo víctimas de la exclusión, sino también protagonistas de su propia historia, reinventando sus identidades y luchando por sus derechos”

- Bartomeu Meliá, 2002.

CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD KUCHINGI MAIREKOTY PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ACHE, AVÁ GUARANÍ, ISHIR Y MBYA GUARANÍ DE LUQUE, AÑO 2024

Autora: Lourdes Beatriz Zárate

Tutora: Prof. Mag. Salustiana Caballero

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general describir las condiciones de vida de las familias de la comunidad Kuchingi Mairekoty, compuesta por los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní, asentadas en la ciudad de Luque, durante el año 2024. Se empleó un diseño observacional de corte transversal, descriptivo, con un enfoque mixto. En el componente cuantitativo, se utilizó un cuestionario con escala Likert aplicado a 16 participantes seleccionados mediante muestreo aleatorio simple. En el enfoque cualitativo, se realizaron entrevistas semiestructuradas a 4 líderes de la comunidad, utilizando una guía de preguntas abiertas. Los resultados de la investigación arrojaron que la comunidad carece de un espacio adecuado que permita satisfacer sus necesidades culturales y sociales, afectando su cohesión e identidad. En el ámbito laboral, las oportunidades son limitadas, con predominancia de empleos informales y mal remunerados. La participación en políticas públicas es insuficiente, ya que los mecanismos de consulta previa e informada no se implementan de manera efectiva y existe una falta de infraestructura de salud adecuada. Se concluyó que las familias de la comunidad Kuchingi Mairekoty enfrentan exclusión estructural en diversas dimensiones. Aunque han logrado avances en educación y participación social, las barreras en la tenencia de tierras, las condiciones laborales, la participación política y el acceso a servicios básicos reflejan una situación de vulnerabilidad que debe ser atendida de manera urgente.

Palabras clave: Condiciones de vida – comunidades – pueblos indígenas – contextos urbanos.

LIVING CONDITIONS OF THE FAMILIES OF THE KUCHINGI MAIREKOTY COMMUNITY FROM THE ACHE, AVÁ GUARANÍ, ISHIR AND MBYA GUARANÍ INDIGENOUS PEOPLES OF LUQUE, YEAR 2024

Author: Lourdes Zárate

Counselor: Prof. Mag. Salustiana Caballero

SUMMARY

The general objective of this study was to describe the living conditions of families in the Kuchingi Mairekoty community, made up of the Ache, Avá Guaraní, Ishir and Mbya Guaraní indigenous peoples, settled in the city of Luque, during the year 2024. A cross-sectional, descriptive, observational design was used, with a mixed approach. In the quantitative component, a Likert scale questionnaire was applied to 16 participants selected by simple random sampling. In the qualitative approach, semi-structured interviews were conducted with 4 community leaders, using an open-ended question guide. The results of the research showed that the community lacks an adequate space to satisfy its cultural and social needs, affecting its cohesion and identity. In the workplace, opportunities are limited, with a predominance of informal and poorly paid jobs. Participation in public policies is insufficient, since prior and informed consultation mechanisms are not implemented effectively and there is a lack of adequate health infrastructure. It was concluded that families in the Kuchingi Mairekoty community face structural exclusion in various dimensions. Although they have made progress in education and social participation, barriers to land ownership, working conditions, political participation and access to basic services reflect a situation of vulnerability that must be addressed urgently.

Keywords: Conditions – communities – native peoples – urban contexts.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1.....	3
1.1. Antecedentes del problema	3
1.1.1. Historia de los pueblos indígenas.....	3
1.1.2. Breve reseña histórica de los pueblos Avá Guaraní y Aché.	9
1.1.3. Revisión de la bibliografía en América Latina sobre migración de poblaciones indígenas.	10
1.1.4. Revisión de la bibliografía en Paraguay sobre migración de poblaciones indígenas.....	11
1.2. Planteamiento del problema	13
Condiciones de vida en comunidades indígenas	13
Migración forzada de familias indígenas hacia centros urbanos.....	15
1.3. Hipótesis.....	19
1.4. Objetivos	20
1.4.1. Objetivo General	20
1.4.2. Objetivos Específicos	20
1.5. Justificación.....	20
CAPÍTULO 2	22
2.1. MARCO TEÓRICO.....	22
2.1.1. Características culturales, sociales y lingüísticas de cada pueblo	22
2.1.2. Comunidad	24

2.1.3. Cultura.....	26
2.1.4. Tierra y territorio	27
2.1.5. Ocupación laboral	32
2.1.6. Programas sociales	34
2.1.7. Participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas	35
2.1.8. Acceso a la Educación.....	36
2.1.9. Atención de la Salud	37
2.1.10. Justicia.....	38
2.1.11. Acciones implementadas y proyectadas en favor de los derechos de los pueblos indígenas	39
2.2. Marco legal.....	41
2.2.1. Constitución Nacional	41
2.2.2. Convenio No 169. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes	42
2.2.3. Convención Americana sobre Derechos Humanos	43
2.2.4. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.....	45
2.2.5. Ley 904/81 - Estatuto de las Comunidades Indígenas	46
2.2.6. Ley 5469/ 2015 de Salud Indígena.....	47
2.2.7. Ley de Educación Escolar Indígena	48
2.2.8. Otras Instituciones que abordan la temática de pueblos indígenas	48
CAPÍTULO 3.	50
3.1. MARCO METODOLÓGICO.....	50
3.1.1. Tipo y enfoque de la investigación	50

3.1.2. Nivel de la investigación.....	50
3.1.3. Población y Muestra.....	51
3.1.3.1. Procedimientos para la selección de la muestra	52
Criterios de inclusión	53
Criterios de exclusión.....	53
3.1.4. Métodos de recogida de datos	53
3.1.5. Operacionalización de Variables y Categorías de Análisis.....	53
3.1.5.1. Matriz de operacionalización de variables	53
3.1.5.2. Matriz de operacionalización de Categorías de Análisis.....	55
CAPÍTULO 4.....	58
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y HALLAZGOS.....	58
4.1. Situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo referente a tenencia de tierra y recursos naturales.....	58
4.2. Situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo referente a la ocupación laboral, los programas sociales, económicos y culturales.	70
4.3. Condiciones de participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas de las comunidades indígenas en contextos urbanos.	87
4.4. Situación en cuanto a la educación, salud y justicia	95
Análisis.....	106
CONCLUSIÓN.....	110
BIBLIOGRAFÍA	115

ANEXOS	121
Anexo N° 1. Consentimiento informado.....	121
Anexo N° 2. Encuesta	122
Anexo N° 3. Entrevista	125

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. La disputa por ocupación informal representa un peligro para las comunidades indígenas	63
Figura 2. La apropiación indebida de la tierra de los indígenas por parte de los empresarios suele ocurrir	64
Figura 3. Las entidades públicas suelen apropiarse indebidamente de las tierras de los indígenas	65
Figura 4. Las instituciones del Estado realizan una protección efectiva del territorio indígena.....	66
Figura 5. Las leyes de protección del territorio indígenas son cumplidas normalmente por instituciones del Estado	67
Solo un 13% mencionó que solo algunas veces se ha cumplido a cabalidad para ellos lo estipulado en las leyes que protegen sus derechos.Figura 6. Cuentan con recursos naturales para la explotación.....	67
Figura 7. La pesca es una actividad realizada por la comunidad indígena	69
Figura 8. El ingreso salarial que reciben es cercano al mínimo.....	76
Figura 9. Realizan otros tipos de actividades lucrativas	77
Figura 10. Reciben ayuda del programa Tekoporã	78
Figura 11. La ayuda recibida del programa Tekoporã es de calidad	79
Figura 12. Reciben ayuda del programa de asistencia a pescadores.....	80
Figura 13. Los presupuestos gubernamentales para los indígenas son adecuados	81
Figura 14. Realizan normalmente actividades culturales propias de cada pueblo.....	82
Figura 15. Se mantienen los cantos tradicionales de la comunidad.....	83
Figura 16. Se realizan actividades de danza de la comunidad	84
Figura 17. Cuentan con momentos espirituales	85
Figura 18. Cada pueblo que conforma la comunidad utiliza su idioma original	86

Figura 19. Cuando se proponen la adopción de medidas legislativas, políticas y administrativas, participan algunos miembros de la comunidad	90
Figura 20. Se cuenta con proyectos de inversión gubernamental	91
Figura 21. Son consultados e informados adecuadamente de los proyectos de inversión del gobierno.....	92
Figura 22, La información sobre las licencias ambientales otorgadas son adecuadas	93
Figura 23. En cada proyecto o programa del Estado la comunidad indígena otorga su consentimiento	94
Figura 24. Se cuenta con acceso fácil a becas para los estudios	99
Figura 25. Se cuenta con acceso fácil a los hospitales públicos	100
Figura 26. Es adecuada la atención de la salud pública	101
Figura 27. Se tiene acceso a medicamentos y análisis clínicos gratuitos.....	102
Figura 28. Se garantiza el acceso adecuado a la justicia.....	103
Figura 29. Considera que las instituciones gubernamentales cumplen con las normativas	104
Figura 30. En caso de necesidad la intervención de las autoridades es inmediata...	105

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población indígena por departamento, 2022.....	17
Tabla 2. Características sociodemográficas de las participantes entrevistadas (enfoque cualitativo).....	52
Tabla 3. Características sociodemográficas de los participantes encuestados (enfoque cuantitativo).....	52
Tabla 4. Matriz de variables (cuantitativo)	53
Tabla 5. Categorías de análisis.....	55

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación constituye un estudio orientado a describir las condiciones de vida de comunidades indígenas en contextos urbanos, con énfasis particular en las familias de la Comunidad Kuchingi Mairekoty, conformada por integrantes de los pueblos indígenas Avá Guaraní, Aché, Ishir y Mbya Guaraní, asentadas en la ciudad de Luque.

El interés principal de esta investigación radica en abordar los aspectos que caracterizan la vida de esta comunidad ubicada en contexto urbano, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos fundamentales. Estos derechos incluyen el acceso a la tierra, la preservación de su identidad cultural, el derecho a la salud, educación, empleo y otros, tal como lo consagran las normativas nacionales e internacionales. En este sentido, se busca identificar las brechas existentes entre las garantías legales y su implementación práctica, lo cual es crucial para formular propuestas de mejora en políticas públicas que promuevan la equidad y el respeto a la diversidad cultural.

La urbanización indígena es un tema de suma importancia en América Latina, y también en Paraguay, ya que implica transformaciones profundas en las dinámicas sociales, económicas y culturales de los pueblos indígenas, la adaptación a nuevas formas de vida, la interacción con contextos diversos y, a menudo, la necesidad de enfrentar situaciones de exclusión o marginación. Si bien algunos grupos se trasladan voluntariamente en busca de mejores condiciones de vida, en la mayoría de los casos esta urbanización responde a desplazamientos forzados ocasionados por el despojo de tierras, la deforestación, los megaproyectos o la falta de oportunidades en sus territorios ancestrales.

El trabajo se fundamenta en un análisis con enfoque mixto, es decir cualitativo y cuantitativo, utilizando herramientas metodológicas que permiten recoger testimonios directos de los miembros de la Comunidad Kuchingi Mairekoty. Ambos enfoques contribuyen a comprender cómo perciben su realidad, qué estrategias han

desarrollado para enfrentar los desafíos urbanos y cuáles son sus principales demandas hacia el Estado y la sociedad en general.

En síntesis, esta investigación busca no solo describir las condiciones de vida de las familias de la Comunidad Kuchingi Mairekoty, sino también generar un aporte significativo al debate sobre la inclusión, la interculturalidad y las condiciones de vida de los pueblos indígenas en Paraguay. Con ello, se espera contribuir a una mejor comprensión sobre estas poblaciones y su inserción en contextos urbanos, así mismo, el conocimiento puede colaborar para el diseño de futuras políticas públicas más efectivas que garanticen el respeto a los derechos indígenas en un contexto de creciente urbanización.

Este documento se desarrolla con el Capítulo I, en donde se mencionan los antecedentes, el planteamiento del problema, las preguntas de investigación, la hipótesis, los objetivos y la justificación.

En el Capítulo II se expone la revisión de la literatura, en donde se enuncian y desarrollan los principales conceptos, elementos teóricos y aspectos legales, que sustentan teórica y conceptualmente la investigación que ha sido desarrollada.

En el Capítulo III se detalla el Diseño Metodológico, el tipo de estudio, enfoque, área de estudio, población, muestra, operacionalización de variables y categorías de análisis, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procedimientos para el trabajo de campo, procesamiento y análisis, así como los aspectos éticos de la investigación.

En el Capítulo IV se presentan los Resultados del análisis realizado con la información recolectada mediante técnicas e instrumentos utilizados en el trabajo de campo. Se exhibe los principales hallazgos y la conclusión de la investigación en torno a los objetivos establecidos.

Finalmente se encuentra el apartado de la Bibliografía consultada y el de los Anexos, respectivamente.

Capítulo 1.

1.1. Antecedentes del problema

Este estudio tiene como tema las condiciones de vida de comunidad Kuchingi Mairekoty provenientes de los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní en contextos urbanos, por lo tanto, es importante resaltar en líneas generales los antecedentes históricos de los Pueblos Indígenas en el Paraguay para entender el contexto en el que se desarrolla el tema en estudio.

1.1.1. Historia de los pueblos indígenas

La historia de los pueblos indígenas en Paraguay se encuentra marcada por un prolongado proceso de colonización, despojo territorial, y políticas de asimilación cultural promovidas por el Estado. Antes de la llegada de los europeos, los pueblos indígenas disponían de extensas tierras, sistemas propios de gobierno, cosmovisiones ligadas a la naturaleza y una organización basada en la cooperación comunitaria (Pastore, 1972).

Cada uno de los grupos organizacionales actuales proviene de un proceso histórico específico, que determinan tanto sus rasgos culturales como su variante lingüística, que se puede denominar pueblos indígenas. La llegada de los españoles al Paraguay, tras las primeras aproximaciones de García y Gaboto en la década del 20 del siglo XVI, se hizo plena con el asentamiento del Fuerte de Nuestra Señora de la Asunción, en agosto de 1537. Con este hecho histórico se puede situar el comienzo del período de conquista y colonización del Paraguay por España (Bartolomé, 2009, p. 12).

Según Zanardini y Biedermann (2006) el fenómeno de la llegada de los españoles “está marcado por profundos desencuentros culturales, por un lado, estaba bien firme el etnocentrismo europeo con su cultura, lengua y religión; y por otro, las

poblaciones indígenas mantienen sus respectivas lenguas, tradiciones y creencias” (p. 22).

Dussel (1994) define la conquista como “un proceso militar, práctico, violento que incluye dialécticamente al Otro como 'lo Mismo'. El Otro, en su distinción, es negado como Otro y es obligado, subsumido, alienado a incorporarse a la Totalidad dominadora como cosa, como instrumento, como oprimido, como 'encomendado’” (p. 41). Esta lectura crítica de la conquista se articula con los análisis de Zanardini y Biedermann (2001), quienes advierten que las poblaciones indígenas han sido históricamente sometidas a procesos sistemáticos de despojo y subordinación cultural, bajo estructuras coloniales que persisten aún hoy en día. Para ambos autores, el indígena fue “aculturado por imposición”, en un contexto en el cual el modelo civilizatorio occidental operó como único parámetro válido, anulando así las cosmovisiones originarias. De este modo, la noción de "encargado" o "encomendado" que señala Dussel, se enlaza con la idea de una subordinación estructural prolongada que impidió la afirmación plena del sujeto indígena como Otro legítimo y autónomo dentro del entramado nacional.

Según Pastore (1972) la historia de los pueblos indígenas está muy relacionada con el despojo de sus tierras.

Antes de la llegada de los europeos, los guaraníes disponían de tierras suficientes para sus cultivos, de extensos bosques que contenían una gran variedad de árboles frutales, de ilimitados territorios, abundantes y cristalinas aguas, donde vivían y se multiplicaban los animales de caza y de pesca que completaban su alimentación (p. 3).

“La historia colonial es en gran parte la historia de la lucha por el dominio de sus indios, de sus tierras y de sus yerbatales. Conquistadores españoles, jesuitas y portugueses combatieron por la posesión de esas riquezas” (Pastore, 1972, p. 4).

Susnik (1982), alega que:

Desde los tiempos inmemoriales, los pueblos indígenas fueron los habitantes y dueños originales de las tierras en Paraguay. Históricamente, los paraguayos llegaron muchos

milenios después de los indígenas. Los habitantes como los Tupi Guarani, han llegado a esta región probablemente en el siglo V, A.C. Fueron estos grupos los que constituyeron el territorio que perteneció al Paraguay Colonial: los Cario, Tobatí, Gurambare, Itatí, Mbaracayú, Monday Paraná, Ygana, Yguzú, Uruguay, Tapé, Mbyazá, Guairá y Candul. De estos derivan los guaraníes actuales como los Pai Tavytera, Mbya, Avá Guaraní de la región oriental y los Chiriguano o Ñandeva, asentados en el Chaco desde tiempos coloniales (p. 11).

En el ordenamiento jurídico español, existía algunas disposiciones que regulaban más bien el tratamiento que la corona debía darle a los indígenas como también el reparto de las tierras conquistadas y, por ende, en perjuicio constante de los pueblos nativos. Estas disposiciones fueron principalmente: Las Capitulaciones, las Cédulas Reales y las Ordenanzas que fueron normas legales por los Gobernadores y regulaban las relaciones personales y reales que se generaban en América y entre los españoles y los indígenas y entre estos y la tierra (Velázquez, 1991).

En 1492, Colón creyó llegar a las “Indias”, por lo que denominó indios a los/as habitantes del continente americano. Esta denominación, basada en un error geográfico, se mantuvo durante siglos como parte del discurso colonial. Sin embargo, en el contexto de los derechos humanos y los procesos de reconocimiento identitario, comenzó a utilizarse progresivamente el término indígenas. Este último fue aceptado oficialmente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989, con el fin de otorgar una categoría más precisa y respetuosa que reconociera la diversidad y especificidad cultural de estos pueblos. Así, mientras “indios” implicaba una generalización impuesta desde fuera, el término “indígenas” busca una uniformidad jurídica sin borrar las diferencias internas (Ministerio de Cultura Argentina, 2018).

En este sentido, el término indígena ha ido caracterizando a los grupos y comunidades de estos pueblos indígenas que fueron habitando distintas zonas del mundo.

A los efectos de esclarecer aún más lo relacionado a las comunidades indígenas o pueblos indígenas, se define el término “Aborígen”.

El término aborígen, “tiene dos derivaciones. "Ab"= desde y "Origine"= origen: "desde el origen". "Aborígen" es un término que proviene del latín “ab origine”, que quiere decir "los que viven en un lugar desde el principio o el origen" (Íbidem, p. XX).

Este término, también se encuentra vinculado a los pueblos o comunidades que han habitado diferentes lugares desde sus orígenes, y por lo tanto se les denomina como aborígenes, pueblos originarios, etnias e inclusive pueblos indígenas (terminología utilizada en Paraguay).

En Paraguay, desde el comienzo de la formación del Estado Paraguayo (1811), los pueblos indígenas fueron considerados infieles, bárbaros y enemigos del Estado y según Gaska (2011)

La idea de civilizarlos y convertirlos en ciudadanos paraguayos formaba parte de la visión de muchos gobiernos de turno. El Doctor Rodríguez de Francia, por un lado, respetó el derecho a la tierra de los veintiún pueblos indígenas de la época colonial y por otro, con el Decreto Censo Catastral de 1825, incorporó a los territorios indígenas a tierras fiscales y el Estado podía disponer libremente de estas tierras. El presidente Carlos Antonio López a través del *Decreto* del 7 de octubre de 1848 suprimió la institución del *táva* comunal, declarando extinta la “comunidad”, lo que permitía al Estado apropiarse y disponer de las tierras de “los 21 pueblos de indios”, a quienes se concedía –por irónico trueque– la ciudadanía. La asimilación de todos los habitantes del Paraguay en una única ciudadanía negaba por vía de derecho positivo la realidad pluriétnica del Paraguay (p. 20).

La Constitución de 1870, promulgada después de la Guerra de la Triple Alianza, cuando el Paraguay estaba todavía ocupado por los extranjeros, legalizaba una posición discriminatoria contra los indígenas, dando atribuciones al Congreso de “proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión al cristianismo y a la civilización” (Art. 72, inc. 13).

Por otra parte, el Estado paraguayo tuvo que aceptar como salida a su crisis económica el privatizar todas las tierras fiscales, lo que se daba naturalmente sin tener en cuenta los legítimos derechos de los pueblos indígenas (Meliá y Telesca, 2008).

La Ley de colonización y del Hogar, promulgada el 25 de junio de 1904, en su artículo 31, autorizó al Poder Ejecutivo a fomentar la reducción de las tribus indígenas y el establecimiento en ellas de misiones cristianas que le suministren tierras e instrumentos de trabajo y atiendan a su civilización (Ídem).

En 1909, el Congreso legislativo autoriza por Ley al Poder Ejecutivo, a dictar las medidas conducentes a los fines del mandato que disponga de 7.500 hectáreas, como máximo, de tierras fiscales, en cada caso (Artículo 2º). El poder Ejecutivo podrá conceder propiedad a las personas que emprendan las reducciones, en propiedad hasta reducir hasta las cuartas partes destinadas para los indígenas (Artículo 3).

Estas normas legislativas demostraban claramente una mentalidad y actitudes discriminatorias e injustas contra los Pueblos Indígenas (Ídem). La autorización otorgada al Poder Ejecutivo para disponer de vastas extensiones de tierras fiscales sin mecanismos de consulta previa a los pueblos originarios revela una clara política de despojo territorial. Además, la posibilidad de reducir hasta las tres cuartas partes de las tierras originalmente destinadas a los indígenas evidencia una lógica colonial de subordinación, en la cual los derechos colectivos eran subordinados al interés de los colonos y del aparato estatal.

El 10 de setiembre de 1936, por Decreto N°. 7389, se crea el Patronato Nacional del Indígena. En los considerandos se aclara que es para incorporarlos en la vida civilizada. Se encuentra conformado por representantes del Estado, la Iglesia y las fuerzas armadas, cuya función era la de promover los trabajos necesarios para el conocimiento y organización de las tribus que habitaban en el territorio paraguayo. Adopta medidas de protección a los indígenas y una política asistencialista (Ídem).

En 1958, se creó el Departamento de Asuntos Indígenas (DAI), dependiendo del Ministerio de Defensa Nacional, mediante Decreto 1341/58 para adoptar medidas tendientes a nuclear en colonias organizadas a los indígenas dispersos por las Regiones Oriental y Occidental de la República, a modo de evitar su extinción y adaptarlos a la vida sedentaria (Ídem).

La Carta Magna de 1967, ignoraba por completo a los Pueblos indígenas, y no existía dentro de este cuerpo legal, la palabra indígena. En 1971 se creó el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), en reemplazo del Departamento de Asuntos Indígenas (DAI), mediante el Decreto N° 18.365/75, con fin de promover el desarrollo integral de las distintas comunidades Indígenas del país (Gaska, 2012).

La Ley 904/81 reconoce y garantiza la organización sociopolítica indígena al ámbito de la comunidad, ligada en virtud de su constitución a un reclamo de tierras y representada legalmente por líderes reconocidos con el INDI. A partir de este marco jurídico, la representatividad de las comunidades y el reconocimiento estatal se convierte en nuevos elementos de legitimización de los liderazgos indígenas en Paraguay (Ídem).

La promulgación de la Constitución Nacional de 1992, en su Capítulo V: De los Pueblos Indígenas (artículos del 62 al 67), garantiza por primera vez el derecho de los pueblos indígenas a aplicar sus sistemas de organización, conforme a sus normas consuetudinarias, así como a participar en la vida económica, política y cultural del país.

En el siglo XX, el Estado promovió leyes como la Ley de Colonización y del Hogar (1904) y la creación del Patronato Nacional del Indígena (1936), orientadas a “reducir” a los indígenas y convertirlos en ciudadanos paraguayos a través de la integración forzada (Velázquez, 1991). Estas medidas se inscriben en una lógica asistencialista y de control cultural, sin garantizar derechos colectivos como la tierra o la autodeterminación.

El cambio más significativo ocurre con la Constitución Nacional de 1992, que por primera vez dedica un capítulo específico a los pueblos indígenas, reconociendo su identidad étnica, derecho a conservar su cultura, participación política y reclamo sobre territorios ancestrales (Gaska, 2012). A ello se suman leyes complementarias como la Ley N.º 904/81 del Estatuto de las Comunidades Indígenas, la Ley de Educación Escolar Indígena (Ley N.º 3231/07) y la Ley de Salud Indígena (Ley N.º

5469/15), que constituyen avances en el marco normativo, aunque aún con debilidades en su implementación efectiva.

1.1.2. Breve reseña histórica de los pueblos Avá Guaraní y Aché.

Los pueblos indígenas Avá Guaraní y Aché ocupan una parte fundamental en la historia de Paraguay, representando dos de los diversos grupos étnicos originarios de la región que hoy comprende Paraguay y otras áreas de América del Sur.

La historia de los Avá Guaraní, también conocidos como “guaraníes de la selva”, se remonta a tiempos precoloniales, cuando habitaban extensas zonas boscosas en el este del país y partes de Brasil, Argentina y Bolivia. Este grupo indígena se distinguía por su adaptabilidad al entorno selvático y su habilidad para la agricultura itinerante y la caza, lo que favoreció un estilo de vida semisedentario (Jones, 2023). Por su parte, el pueblo Aché ha habitado principalmente las áreas forestales del noreste de Paraguay y se ha caracterizado por su habilidad para adaptarse a la vida en la selva, manteniendo un modo de vida nómada hasta bien entrado el siglo XX (Villagra, 2018).

La llegada de los colonizadores europeos en el siglo XVI trajo consigo transformaciones profundas en la vida de ambos pueblos. Los Avá Guaraní fueron sujetos a un proceso de mestizaje y aculturación que se intensificó con la imposición de las misiones jesuíticas y franciscanas, que buscaban su evangelización y control social. Estos pueblos adoptaron aspectos de la religión cristiana, pero también mantuvieron tradiciones y prácticas culturales propias, fusionando ambas influencias en una síntesis cultural única (Jones, 2023). En contraste, los Aché experimentaron un contacto limitado con los colonizadores durante los primeros siglos, logrando conservar prácticas tradicionales como la caza y el nomadismo (Mendoza, 2013).

Las políticas de desarrollo económico del siglo XX en Paraguay tuvieron un impacto especialmente fuerte en los Aché, quienes enfrentaron episodios de violencia, despojo de tierras y explotación laboral a medida que los colonos avanzaban en sus territorios ancestrales. Este proceso culminó en lo que algunos académicos describen como un "genocidio cultural", dado el esfuerzo sistemático por asimilar a los Aché a la cultura dominante y apropiarse de sus tierras y los Avá Guaraní lograron conservar

algo más de autonomía y presencia territorial, aunque no sin enfrentar también despojos y desafíos a su subsistencia y cultura (Villagra, 2018).

En la actualidad, los Avá Guaraní y los Aché luchan por la recuperación de sus derechos territoriales y culturales. La lucha por el reconocimiento y la restitución de tierras es un tema central, especialmente en un contexto en el que la expansión agrícola y los proyectos de desarrollo continúan presionando sus territorios. El gobierno paraguayo y diversas organizaciones internacionales han implementado políticas para garantizar ciertos derechos, pero estos esfuerzos no siempre han sido suficientes para cubrir las necesidades y demandas de estos pueblos (UNICEF, s.f.). A pesar de los desafíos, ambos grupos mantienen una rica identidad cultural, reforzando sus prácticas tradicionales y la enseñanza de sus lenguas.

1.1.3. Revisión de la bibliografía en América Latina sobre migración de poblaciones indígenas.

Como marco de referencia, se considera el trabajo previo de la CEPAL (2009), titulado “Indígenas urbanos en América Latina: algunos resultados censales y su relación con los objetivos de desarrollo del milenio”, en el cual destaca la vulnerabilidad de estas comunidades en aspectos como acceso a la vivienda, empleo, salud y educación, aspectos que esta investigación busca profundizar específicamente en el contexto paraguayo y, en particular, en la ciudad de Luque.

Una investigación realizada por Hall y Patrinos (2012) examina cómo las comunidades indígenas enfrentan la pobreza y las políticas de desarrollo, con un enfoque especial en América Latina. Aporta un análisis sobre las estrategias de adaptación de los indígenas en contextos urbanos.

Bocarejo et al. (2021) en su estudio se centra en cómo las comunidades indígenas urbanas luchan por preservar su cultura en entornos hostiles y destaca la dimensión cultural de las condiciones de vida urbanas.

Por otra parte, López (2022) en su investigación menciona que la identidad de los pueblos indígenas, ya sea en contextos urbanos o rurales, está profundamente vinculada a su relación con la tierra, que constituye la base de su autodefinición étnica.

Esta identidad se fortalece a través de las fronteras culturales que establecen para distinguirse y afirmarse frente a otros grupos. Su conexión ancestral con el territorio y su autopercepción como indígenas son fuentes de poder que van más allá de lo cultural, convirtiéndose en una declaración política que constantemente desafía las estructuras del poder estatal y sus instituciones.

1.1.4. Revisión de la bibliografía en Paraguay sobre migración de poblaciones indígenas.

A pesar de algunos esfuerzos gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales para proteger sus derechos, estos pueblos aún enfrentan dificultades para acceder a educación, salud y empleo en igualdad de condiciones. Según Jones (2023), las políticas de desarrollo en Paraguay han impulsado una expansión agrícola que afecta gravemente a estos pueblos, especialmente en términos de pérdida de tierras ancestrales, lo que limita su capacidad para mantener su modo de vida tradicional y provoca migraciones forzadas hacia zonas urbanas en busca de mejores condiciones.

Geográficamente, los Avá Guaraní están distribuidos principalmente en la región oriental de Paraguay, especialmente en los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú. Estas áreas, que alguna vez fueron territorios extensos de selva, han sido reducidas por la expansión de actividades agrícolas y la deforestación, lo cual ha restringido el acceso de los Avá Guaraní a sus tierras tradicionales (UNICEF s.f.). En respuesta, varias comunidades han iniciado procesos legales para reclamar la titularidad de sus tierras, aunque los resultados han sido variados y, en muchos casos, insuficientes para garantizar una subsistencia adecuada y el mantenimiento de sus prácticas culturales (Olivera, 2021).

El pueblo Aché, que históricamente ha habitado las regiones boscosas del noreste del país, actualmente se encuentra en áreas más reducidas en los departamentos de Caazapá, Canindeyú y San Pedro. Este grupo ha experimentado una mayor presión para adaptarse al entorno social dominante y enfrentar los desafíos de conservación de su cultura y su lengua, especialmente debido al desplazamiento de sus territorios

tradicionales y la falta de políticas efectivas para la protección de su entorno (Olivera, 2021).

Un informe realizado por la UNICEF (2019) explora los desafíos que enfrentan los niños indígenas en Paraguay, incluyendo acceso limitado a servicios básicos en zonas urbanas. Destaca las condiciones que afectan a las familias indígenas en términos de salud y educación en entornos urbanos.

Velasco (2024) en su artículo analiza las dinámicas de la migración indígena hacia zonas urbanas, centrándose en las dificultades culturales y económicas que enfrentan los migrantes. Ayuda a comprender los patrones migratorios y sus implicaciones en el contexto paraguayo.

Los principales resultados de la investigación sobre la reciente migración indígena a la Región Metropolitana de Asunción (REMA) realizada por Bogado (2021) identifican las limitaciones de las políticas públicas, evidenciando una "política de negación" hacia las comunidades indígenas urbanas. El Estado paraguayo, históricamente, ha promovido el retorno forzoso de los indígenas urbanos a sus comunidades rurales de origen, en lugar de reconocer su presencia legítima en zonas urbanas como sujetos de derecho. Estas acciones no implican la restitución de tierras ancestrales, sino más bien una estrategia institucional para evitar el reconocimiento y atención de sus demandas en el contexto urbano, perpetuando su invisibilidad legal y social.

Además, se basan en un vacío legal que no contempla a los indígenas urbanos en la Ley 904/81 y en la percepción de que su lugar natural es el ámbito rural. La investigación introdujo el concepto de "tensión identitaria" y "voluntad de adaptación" para describir los desafíos enfrentados por los indígenas en el contexto urbano. Por un lado, persiste un esfuerzo por mantener la identidad cultural, como el uso de la lengua materna y las prácticas tradicionales. Por otro, existe una necesidad de adaptarse a las exigencias de la vida urbana, como la educación formal y la integración económica. Este fenómeno varía entre los diferentes pueblos indígenas estudiados, como los Maká,

Mbya guaraní y Qom, cada uno con estrategias y niveles de éxito en su adaptación al entorno urbano.

En este contexto, resulta imprescindible comprender el alcance y las limitaciones de las políticas públicas actuales dirigidas a los pueblos indígenas, así como promover soluciones sostenibles y culturalmente pertinentes.

1.2. Planteamiento del problema

Condiciones de vida en comunidades indígenas

La presente investigación se centra en la comunidad indígena Kuchingui Mairekoty, ubicada en el distrito de Luque, Departamento Central, Paraguay. Esta comunidad está conformada por aproximadamente 103 personas pertenecientes a los pueblos Aché, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní, quienes se han asentado en un entorno urbano sin acceso a tierras legalmente tituladas como comunidad. Las viviendas se encuentran organizadas en terrenos dispersos, muchas veces en condiciones precarias y sin infraestructura adecuada.

En términos económicos, la pobreza es alta, afectando al 66,2% de la población indígena, mientras que la pobreza extrema alcanza el 34,4%, según datos de la CEPAL (2022). Esta cifra es casi tres veces mayor que el promedio nacional de pobreza general, que ronda el 24 % (INE, 2023).

La inseguridad económica actúa como un factor estructural que impulsa la migración forzada hacia áreas urbanas, en la búsqueda de empleo o servicios. Sin embargo, esta migración a menudo conlleva una pérdida de conexión con sus tierras, cultura y modos de vida tradicionales, lo que profundiza su vulnerabilidad social y cultural (Glauser y Villagra, 2021).

El acceso a la salud es otra dimensión crítica. Las comunidades indígenas enfrentan barreras para acceder a servicios de salud adecuados, especialmente en áreas rurales y remotas. Aunque existen las Unidades de Salud de la Familia (USF) como modelo de atención primaria, muchas comunidades indígenas carecen de

infraestructura suficiente, personal médico calificado y medicamentos esenciales, lo que limita la efectividad de los servicios ofrecidos (CEPAL, 2022).

En estas comunidades, la atención en salud suele estar parcialmente cubierta por promotores indígenas de salud, quienes actúan como intermediarios culturales entre el sistema sanitario y su pueblo. Sin embargo, su rol sigue siendo informal, mal remunerado y poco reconocido por el sistema público, lo que dificulta su sostenibilidad y expansión. La ausencia de un sistema integral que articule la medicina tradicional indígena con el sistema biomédico, sumada a los altos niveles de pobreza y la falta de servicios de saneamiento, aumenta la vulnerabilidad a enfermedades y profundiza las inequidades en salud dentro de estas comunidades (CEPAL, 2022).

La educación es igualmente un desafío importante. A pesar de los esfuerzos para implementar programas de educación indígena en todos los niveles, las tasas de deserción escolar son altas, en parte debido a la falta de infraestructuras adecuadas y recursos educativos en las zonas rurales (Villagra, 2018). La falta de acceso a una educación de calidad restringe las oportunidades de los jóvenes indígenas para continuar sus estudios o encontrar empleos estables, perpetuando el ciclo de pobreza, la educación intercultural bilingüe, aunque reconocida en la legislación, todavía enfrenta dificultades para su implementación efectiva, afectando el derecho a una educación que respete la identidad cultural (Jones, 2023).

La dimensión cultural es fundamental en la calidad de vida de las comunidades indígenas, ya que implica la preservación de sus lenguas, costumbres y modos de vida. La falta de recursos y políticas específicas para el fomento de la cultura indígena, sumada a la influencia de la globalización, representa una amenaza para la continuidad de sus tradiciones (Glauser y Villagra, 2021). Sin una atención adecuada a esta dimensión, la pérdida de identidad cultural es una realidad constante que afecta no solo el bienestar individual, sino también la cohesión social y el sentido de pertenencia en estas comunidades (CEPAL, 2022).

Migración forzada de familias indígenas hacia centros urbanos

El proceso de migración forzada de comunidades indígenas en Paraguay constituye un fenómeno histórico y estructural, motivado principalmente por la pérdida o inaccesibilidad de tierras, los conflictos territoriales, el deterioro ambiental y la exclusión económica. Si bien en algunos casos hay un componente voluntario, la mayoría de los movimientos hacia zonas urbanas ocurren como estrategia de supervivencia ante condiciones adversas en los territorios de origen, por lo que puede considerarse un desplazamiento forzoso desde una perspectiva estructural (CEPAL, 2022).

Los pueblos indígenas que migran hacia ciudades experimentan una ruptura con sus prácticas ancestrales, al tiempo que enfrentan discriminación y precariedad en los entornos urbanos.

El Departamento Central se convierte en destino preferido por varios factores: su cercanía a Asunción (centro político y administrativo del país), la percepción de mayores oportunidades económicas, y la existencia de redes comunitarias ya instaladas que facilitan la llegada y adaptación. Sin embargo, las condiciones de vida suelen ser difíciles, con asentamientos en zonas periféricas, sin acceso adecuado a vivienda, servicios ni infraestructura básica.

La limitada intervención de las entidades gubernamentales para garantizar derechos fundamentales a las comunidades indígenas ha agravado esta situación. La escasez o ausencia de asistencia adecuada en áreas esenciales como educación, salud, alimentación, empleo, vivienda y acceso a la justicia, junto con las condiciones de marginalización, ha configurado un escenario desfavorable para estos pueblos.

El traslado a entornos urbanos ha generado cambios en las condiciones de vida de estas comunidades, particularmente en su capacidad para gestionar la supervivencia y satisfacer sus necesidades básicas, este proceso implica un doble desafío: adaptarse a una nueva realidad que muchas veces no reconoce ni respeta su diversidad cultural, y luchar por el acceso a recursos que en sus territorios de origen estaban garantizados por su conexión con la tierra y la naturaleza.

Si bien el gobierno ha implementado intervenciones y programas dirigidos a paliar algunas de estas problemáticas, es necesario evaluar su efectividad. Las ayudas para cubrir necesidades básicas han sido, en muchos casos, insuficientes o mal administradas, generando nuevas dificultades de orden social, económico y cultural.

Según el Instituto Nacional de Estadística – INE (2023), la población actual de los Pueblos Indígenas en Paraguay se caracteriza por su distribución geográfica, que mayoritariamente se concentra en zonas rurales. Según datos recientes, el 92,7% de esta población reside en áreas rurales, lo que refleja su arraigo a la tierra y su estilo de vida tradicional. Esta distribución se divide en dos regiones principales: la Región Oriental y la Región Occidental o Chaco.

En la Región Oriental, que abarca una parte significativa del territorio paraguayo, se contabilizan 70.585 personas pertenecientes a comunidades indígenas, lo que representa aproximadamente el 57,6% de la población indígena total del país. Por otro lado, la Región Occidental o Chaco alberga a 51.876 personas indígenas, lo que corresponde al 42,4% restante (INE, 2023).

Según resultados del Censo Nacional de Población y Viviendas realizado en 2022, la población indígena se compone de unas 140.049 personas que declararon pertenecer a uno de los 19 pueblos indígenas; esto constituye el 2,29 % de la totalidad de la población de Paraguay, del total 137.507 viven en comunidades de los departamentos censados y la diferencia fueron captados para el operativo censal (INE, 2022).

Tabla 1. Población indígena por departamento, 2022

Departamento	Población Indígena
Asunción	419
Concepción	3.645
San Pedro	4.641
Guairá	1.928
Caaguazú	13.255
Caazapá	5.290
Itapúa	3.494
Paraguarí	116
Alto Paraná	8.915
Central	3.069
Amambay	12.439
Canindeyú	16.294
Presidente Hayes	29.814
Boquerón	29.774
Alto Paraguay	4.414
Total	137.507

Fuente: INE. Resultados Preliminares del IV Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2022.

Paraguay cuenta con un total de 853 comunidades, aldeas, barrios o núcleos de familia indígenas distribuidos en todos los departamentos del país. La mayor concentración se encuentra en el departamento de Presidente Hayes (167), seguido por Boquerón (139) y Canindeyú (125). En el otro extremo, Asunción registra solamente 1 comunidad o núcleo indígena asentado en su territorio. En contraste, la región Metropolitana, aunque presenta una creciente población indígena urbana, muestra un menor reconocimiento formal de comunidades constituidas (INE, 2023).

La distribución por sexo es de 51% hombres y 49% mujeres, destacando una población marcadamente joven en un 38,4% entre 0 a 14 años, el 58% en edades potencialmente productivas de 15 a 64 años y 4% en edades de 65 años y más (INE, 2023).

Las estadísticas nacionales revelan una realidad preocupante: los pueblos indígenas en Paraguay enfrentan los peores indicadores sociales, económicos, sanitarios, educativos y de acceso a la tierra dentro del país. Esta situación desafiante no es simplemente una coincidencia, sino que está arraigada en un largo proceso

histórico de injusticias y desigualdades estructurales que han afectado profundamente a estas comunidades (CEPAL, 2022).

En primer lugar, la desposesión de sus tierras, territorios y recursos naturales ha sido una de las principales injusticias que han enfrentado los pueblos indígenas en Paraguay. A lo largo de la historia, han sido desplazados de sus tierras ancestrales debido a diversas razones, como la expansión de la agricultura, la explotación de recursos naturales y la colonización. Esta desposesión ha afectado su sustento material, su identidad cultural y su conexión espiritual con la tierra (CEPAL, 2022).

La discriminación social, la exclusión y la marginación han sido características persistentes en la vida de los pueblos indígenas en Paraguay. A menudo, estas comunidades enfrentan estigmatización y prejuicios por parte de la sociedad en general, lo que dificulta su plena participación en la vida política, económica y social del país. Esta discriminación se traduce en la falta de acceso equitativo a oportunidades educativas, empleo digno y servicios de salud adecuados (CEPAL, 2022).

Por otro lado, la exclusión permanente de las políticas públicas también ha contribuido a la situación precaria de los pueblos indígenas en Paraguay. A menudo, estas comunidades son pasadas por alto en la formulación e implementación de políticas y programas gubernamentales, lo que perpetúa su marginalización y desventaja social (CEPAL, 2022).

La falta de acceso a servicios públicos elementales, como educación, atención médica y servicios básicos de infraestructura, es una realidad que enfrentan la mayoría de los hombres, mujeres y niños indígenas en Paraguay. Esta falta de acceso no solo afecta su calidad de vida presente, sino que también compromete el desarrollo y el bienestar de las generaciones futuras (CEPAL, 2022).

Este análisis busca arrojar luz sobre las experiencias de estas comunidades en el contexto urbano y visibilizar las brechas existentes en el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

En este sentido, la investigación plantea la siguiente pregunta principal:
¿Cuáles son las condiciones de vida de las familias de la comunidad Kuchingi

Mairekoty provenientes de los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque, año 2024?

Las preguntas secundarias del estudio son las siguientes interrogantes parciales resultantes de cada nivel de revisión bibliográfica, listadas a continuación:

- ¿En qué situación se encuentran las comunidades indígenas en contextos urbanos, en lo referente a la tenencia de tierra y recursos naturales?
- ¿Cuáles son las condiciones de ocupación laboral, programas sociales, económicos y culturales de las comunidades indígenas en contextos urbanos?
- ¿Cuáles son las condiciones de la participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas de las comunidades indígenas en contextos urbanos?
- ¿Cuáles son las condiciones de acceso a la educación, salud y justicia de las comunidades indígenas en contextos urbanos?

1.3. Hipótesis

La Hipótesis principal de esta investigación se enuncia a continuación: Los grupos familiares de los pueblos indígenas Avá Guaraní, Aché, Ishir y Mbya Guaraní, viven en condiciones desfavorables en los contextos urbanos, con un alto grado de vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos.

Seguidamente, se enuncian otras hipótesis relacionadas con los objetivos específicos de la investigación:

- a) Los grupos familiares de las comunidades indígenas en contextos urbanos se caracterizan por falta de acceso a tenencia de tierras y a la explotación de recursos naturales
- b) Las comunidades indígenas en contextos urbanos, tienen condiciones laborales precarias y escaso acceso a programas sociales, económicos y culturales.
- c) Las comunidades indígenas en contextos urbanos no participan en la consulta y consentimiento sobre la implementación de políticas públicas que contribuyan con el mejoramiento de su calidad de vida.

- d) Las comunidades indígenas en contextos urbanos, tienen barreras en cuanto al acceso a la educación, la salud y la justicia.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Analizar las condiciones de vida de las familias de la comunidad Kuchingi Mairekoty provenientes de los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque, año 2024.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Detallar la situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo referente a tenencia de la tierra y los recursos naturales.
2. Indagar las condiciones de ocupación laboral, programas sociales, económicos y culturales de las comunidades indígenas en contextos urbanos.
3. Identificar las condiciones de participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas de las comunidades indígenas en contextos urbanos.
4. Determinar condiciones de acceso a la educación, salud y justicia de las comunidades indígenas en contextos urbanos.

1.5. Justificación

La presente investigación es relevante porque aborda una problemática que combina aspectos sociales, culturales y económicos de gran trascendencia: las condiciones de vida de las comunidades indígenas en contextos urbanos.

En Paraguay, la migración de comunidades indígenas hacia áreas urbanas como la ciudad de Luque refleja un fenómeno creciente impulsado por la búsqueda de mejores oportunidades y la necesidad de escapar de condiciones adversas en sus territorios de origen. Este proceso está vinculado a la violación de derechos fundamentales, como el acceso a la tierra, la vivienda, la salud, la educación y la preservación de su identidad cultural.

Comprender la realidad de las familias de la Comunidad Kuchingi Mairekoty es fundamental para visibilizar las desigualdades estructurales que enfrentan y para generar datos que sirvan como base para la formulación de políticas públicas más inclusivas y culturalmente pertinentes. Asimismo, esta investigación contribuye al debate sobre los derechos de los pueblos indígenas en Paraguay y su integración en contextos urbanos de manera digna y sostenible.

El principal aporte de esta investigación radica en generar un análisis sobre las condiciones de vida de las familias indígenas en contextos urbanos, con énfasis en la Comunidad Kuchingi Mairekoty proveniente de los pueblos Avá Guaraní, Aché, Ishir y Mbya Guaraní asentadas en el distrito de Luque, del departamento Central.

Los resultados de la investigación tienen el potencial de proveer un marco teórico y empírico para futuras investigaciones relacionadas con la urbanización de las comunidades indígenas y los desafíos que enfrentan en el acceso a servicios básicos.

Con base en los hallazgos, se espera formular recomendaciones específicas para mejorar la calidad de vida de estas familias y comunidades en contextos urbanos de manera digna.

Capítulo 2

2.1. Marco Teórico

En este apartado se desarrolla los contenidos teóricos pertinentes a la temática de referencia de esta investigación, que están relacionados a la situación de los pueblos indígenas en el Paraguay en torno a la promoción y ejercicio de sus derechos.

2.1.1. Características culturales, sociales y lingüísticas de cada pueblo

Los Avá Guaraní son un grupo indígena con una identidad cultural fuertemente enraizada en sus prácticas religiosas, sociales y lingüísticas. Culturalmente, este grupo valora profundamente el respeto a la naturaleza y la vida en comunidad, considerando la tierra como un elemento sagrado que proporciona tanto sustento como identidad (Olivera, 2021). Su organización social tradicional se estructura en torno a la familia y la comunidad, manteniendo un sistema jerárquico en el que los líderes espirituales, conocidos como pa'i o chamanes, desempeñan un papel esencial en la guía espiritual y el conocimiento cultural (Rojas, 2016).

En el ámbito lingüístico, el idioma guaraní es una parte integral de la identidad Avá Guaraní. Aunque el guaraní ha sido influenciado por el español debido a siglos de contacto con el mundo hispanohablante, los Avá Guaraní han logrado preservar aspectos únicos de su dialecto y expresiones idiomáticas propias de su región. La lengua guaraní no solo actúa como un medio de comunicación, sino también como un transmisor de sus creencias, mitos y conocimientos tradicionales sobre la medicina natural y la agricultura (Villagra, 2018).

El pueblo Aché se distingue por su rica tradición de caza y recolección, lo cual ha moldeado sus prácticas culturales y su relación con el entorno natural. La caza es no solo una actividad económica, sino también un elemento central en su cosmovisión, donde los animales y el bosque tienen un significado espiritual. Esta conexión con la naturaleza se refleja en sus rituales y prácticas de celebración, en los que expresan gratitud y respeto hacia los recursos naturales (Villagra, 2018). En términos sociales, los Aché mantienen una estructura social menos jerárquica, donde las decisiones

importantes se toman de manera colectiva, respetando las contribuciones de todos los miembros del grupo, incluidos ancianos y líderes de caza (Olivera, 2021).

Lingüísticamente, los Aché hablan su propio idioma, el aché, una lengua que pertenece a la familia tupí-guaraní, aunque algunos miembros también dominan el guaraní y el español debido al contacto con otros grupos y la sociedad paraguaya en general. Sin embargo, el idioma aché ha sido amenazado por el desplazamiento lingüístico, ya que los jóvenes suelen adoptar el guaraní y el español como lenguas principales en un contexto de creciente integración cultural (Jones, 2023). A pesar de esta amenaza, el pueblo Aché continúa promoviendo su lengua y su cultura a través de la transmisión oral y la revitalización de prácticas tradicionales, lo cual refuerza su sentido de identidad y pertenencia.

Los Ishir, también conocidos como Chamacoco, son un pueblo originario del Chaco paraguayo. El término Ishir significa “hombre” o “ser humano”, y constituye un reflejo de la centralidad del individuo dentro de su cosmovisión cultural. Uno de los referentes culturales del pueblo fue Ogwa Flores Balbuena, artista plástico que retrató en sus obras la mitología, la fauna, los paisajes y la memoria cultural del pueblo Ishir, reivindicando su identidad a través del arte (Biedermann y Zanardini, s.f.).

La vida cotidiana está marcada por una diferenciación de roles por sexo y edad. La economía gira en torno a la caza, la pesca y la recolección. La dieta incluye carne de animales silvestres como jabalí, ciervo, ñandú, peces y frutos silvestres, bajo estrictas normas alimentarias según edad, sexo y eventos rituales. El arte plumario, practicado con gran habilidad, permitía recolectar plumas sin dañar a las aves (Biedermann y Zanardini, s.f.).

El pueblo Ishir concibe que el Chaco está habitado por entidades llamadas yinysoro, espíritus guardianes que protegen el territorio. El chamán, denominado konsaho, tenía una función central: sanar, proteger de los espíritus y realizar rituales contra enfermedades o enemigos (Biedermann y Zanardini, s.f.).

Lingüísticamente, el Ishir pertenece a la familia zamucoana. Aunque es hablado por un número reducido de personas, existen esfuerzos de revitalización

lingüística apoyados por ONG e investigadores, que colaboran con las comunidades en la producción de materiales didácticos y lingüísticos (Centurión, 2014).

Los Mbya Guaraní forman parte del tronco guaraní y son conocidos por su profundo sentido espiritual vinculado a la selva, a la que consideran un espacio sagrado y fuente de vida. Culturalmente, se destacan por sus prácticas de agricultura de subsistencia, el cultivo de maíz, mandioca y batata, y la transmisión oral de mitos fundacionales. La comunidad es guiada por líderes espirituales llamados karaí, quienes orientan la vida social, religiosa y ética de la aldea (Meliá, 2009).

La vida comunitaria gira en torno a los ogaygua (familias extensas) y a la organización de actividades colectivas como la recolección, la preparación de alimentos y las ceremonias religiosas. Los opy (casas de rezo) son el centro espiritual donde se realizan los cantos sagrados (ayvu rapyta), danzas y rituales que conectan a los Mbya con sus ancestros y su dios supremo Ñamandú (Villagra, 2018).

En cuanto a su lengua, el Mbya es una variante del guaraní que posee diferencias léxicas, fonéticas y gramaticales significativas respecto al guaraní paraguayo. La lengua es vista como un componente sagrado de su identidad, y es utilizada en todos los ámbitos de la vida comunitaria, incluyendo la educación propia en algunas aldeas que han desarrollado experiencias de educación bilingüe intercultural (Meliá, 2009).

2.1.2. Comunidad

El concepto de comunidad es uno de los más estudiados desde distintas perspectivas dentro de la sociología y las ciencias sociales. En estas disciplinas hallamos a varios autores que lo estudian en diversas corrientes. Así, para la sociología marxista, la comunidad es entendida como la unión de individuos que viven en una misma área territorial o bien desempeñan una actividad común, comparten intereses, objetivos, opiniones, normas, siendo conscientes de su interdependencia y el hecho de pertenecer a una entidad colectiva.

Desde este enfoque, autores como Karl Marx y posteriormente Antonio Gramsci destacan que la comunidad no es simplemente una agrupación de individuos, sino una

construcción social determinada por las condiciones materiales de existencia. Gramsci (1975), en particular, introduce el concepto de "bloque histórico", mediante el cual la comunidad es vista como el resultado de una articulación entre estructura económica, ideología y relaciones sociales. En este sentido, la comunidad reproduce formas de hegemonía o resistencia en función de las condiciones de clase y de poder (Marx y Engels, 1959).

Weber (2014) por su parte, para entender la conformación de los grupos sociales, afirma que existe una acción social con arreglo a fines, que se da en la ciudad, mientras que en la comunidad se presenta una acción social con arreglo a valores.

Por su parte Emile Durkheim establece que la solidaridad mecánica se caracteriza por la similitud entre los miembros de una colectividad: comparten creencias, valores y normas, lo que fortalece el sentimiento de pertenencia y cohesión social. Este tipo de solidaridad es propio de las comunidades tradicionales, donde predomina una conciencia colectiva fuerte y homogénea. Por tanto, la comunidad, desde esta perspectiva, no solo constituye una unidad territorial o cultural, sino una estructura cohesionada que se sostiene sobre una moral compartida, reproduciendo en gran medida el tipo de solidaridad mecánica.

Según Hall y Patrinos (2012), las comunidades indígenas funcionan como redes interdependientes, donde las relaciones se basan en la reciprocidad y la colaboración mutua. Este modelo organizativo se refleja en prácticas como el trabajo comunitario, la toma de decisiones colectivas y la transmisión intergeneracional de conocimientos, valores que contrastan con las dinámicas individualistas predominantes en las sociedades modernas.

Cabe señalar que, a pesar de la fortaleza organizativa de muchas comunidades indígenas, persisten desafíos significativos, especialmente en contextos urbanos y de desplazamiento forzado. Según Verner (2010), la urbanización y la pérdida de territorios ancestrales han fragmentado las comunidades, debilitando su cohesión social y exponiéndolas a mayores riesgos de exclusión y discriminación. En este sentido, las comunidades indígenas asentadas en zonas urbanas frecuentemente

enfrentan barreras en el acceso a recursos esenciales como la educación, la salud y el empleo.

2.1.3. Cultura

Autores como Zanardini y Biedermann (2008) destacan que, en el contexto indígena, la cultura está intrínsecamente ligada al territorio y a las formas comunitarias de organización. La comunidad —entendida desde una mirada sociológica y marxista— representa no solo un grupo social que comparte un espacio geográfico, sino una estructura social de interdependencia, cohesión moral y reciprocidad simbólica (Durkheim, 1893; Tönnies, 2003). En este sentido, la comunidad es la expresión viva de una cultura compartida: es el espacio donde se materializan las prácticas culturales, las solidaridades mecánicas (Durkheim) y los sistemas normativos tradicionales que configuran la vida cotidiana.

Hall y Patrinos (2012) profundizan esta relación al señalar que la riqueza cultural de los pueblos indígenas se encuentra profundamente vinculada a sus territorios ancestrales. En ellos, las relaciones con la tierra y los recursos naturales no solo tienen un valor económico, sino también espiritual y simbólico. La lengua, la cosmovisión y las prácticas comunitarias constituyen núcleos identitarios que definen la cultura indígena y, a su vez, el sentido de pertenencia a una comunidad. Por ende, la cultura no puede entenderse al margen de la comunidad, pues esta última actúa como el espacio de reproducción simbólica, social y política de las identidades colectivas.

No obstante, el avance de la urbanización, la globalización y las políticas de integración cultural han ejercido una presión constante hacia la homogeneización cultural. Este fenómeno ha generado procesos de fragmentación comunitaria y pérdida progresiva de prácticas culturales, como el uso de lenguas originarias y los conocimientos ancestrales (Verner, 2010). La migración forzada a entornos urbanos —motivada por razones económicas, territoriales o de exclusión— interrumpe el vínculo entre territorio, cultura y comunidad, provocando un debilitamiento de las formas organizativas indígenas y una erosión de su identidad colectiva.

A pesar de estas amenazas, los pueblos indígenas han desarrollado estrategias de resistencia y adaptación, reconfigurando sus prácticas culturales sin renunciar a los valores que les son propios: la solidaridad, la vida comunitaria, la conexión espiritual con la tierra y el respeto a los ciclos naturales. En este contexto, la comunidad se convierte en un agente activo de resiliencia cultural, permitiendo la reproducción de la cultura incluso en condiciones adversas.

En este marco, la UNESCO (2019) subraya la importancia de implementar políticas públicas interculturales que no solo respeten, sino que promuevan las expresiones culturales de los pueblos indígenas. Esto implica incluir sus conocimientos tradicionales en la educación, la gestión ambiental, el acceso a la salud, y en la toma de decisiones políticas, asegurando así el derecho a la autodeterminación y la continuidad de su identidad cultural.

2.1.4. Tierra y territorio

La cuestión de la tierra y el territorio es central para los pueblos indígenas en Paraguay y, de hecho, constituye uno de los problemas más apremiantes que enfrentan estas comunidades.

Es preciso hacer mención que los conceptos de Tierra y Territorio son dos categorías comprendidas de modo diferente para las poblaciones indígenas, sobre ello el Convenio 169 de la OIT afirma que la tierra para los pueblos indígenas posee un significado espiritual, social, cultural, económico y político. La tierra es concebida como necesaria para su supervivencia y vitalidad como sociedad. Puesto que su relación es profundamente espiritual, la destrucción de ese vínculo suele ir en detrimento de la identidad.

“La desposesión de sus tierras ancestrales ha tenido profundas repercusiones en su identidad cultural, su sustento económico y su bienestar general. Sin embargo, es importante destacar que existen algunas comunidades que han logrado conservar parte de sus territorios” (Villagra, 2018, p. 145).

Según datos recientes, aproximadamente el 73,7% de las comunidades indígenas en Paraguay tienen tierras propias, lo que equivale a alrededor de un millón

de hectáreas. Aunque esto representa un avance significativo en términos de reconocimiento de la propiedad indígena, es crucial señalar que estas tierras aún no cumplen con el mínimo requerido por habitante en cuanto a su extensión. Esto significa que, a pesar de poseer tierras, muchas comunidades enfrentan restricciones significativas en cuanto a su capacidad para sostenerse y desarrollarse de manera sostenible dentro de estos espacios (CEPAL, 2022).

Es importante tener en cuenta que el 92,5% de estas tierras posee título de propiedad legalmente reconocido. Esta cifra subraya la necesidad de garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra para las comunidades indígenas, ya que la falta de títulos puede dejarlas vulnerables a la apropiación indebida de sus territorios y a conflictos legales que amenacen su permanencia en estas tierras (CEPAL, 2022).

La titularidad de la tierra no solo es importante en términos de seguridad y estabilidad para las comunidades indígenas, sino que también es fundamental para proteger sus derechos territoriales y promover su autodeterminación y desarrollo integral. La titulación adecuada de las tierras indígenas es un paso crucial hacia la reconciliación histórica y la justicia social, reconociendo y reparando las injusticias pasadas relacionadas con la desposesión y la colonización (Griffiths, 2015).

Las comunidades indígenas se enfrentan a una práctica frecuente que agrava aún más su situación: el alquiler de tierras. Aproximadamente el 37% de las tierras indígenas están siendo arrendadas, mayormente para el monocultivo de la soja. Esta situación no solo intensifica los conflictos internos dentro de las comunidades, sino que también tiene repercusiones devastadoras a nivel ambiental y social (Griffiths, 2015).

Villagra (2018) sostiene que el arrendamiento de tierras para la producción de soja conlleva una serie de consecuencias negativas:

En primer lugar, esta práctica a menudo resulta en conflictos internos dentro de las comunidades indígenas, ya que algunos miembros pueden verse tentados por las ganancias económicas a corto plazo, mientras que otros defienden la protección de la tierra y los recursos naturales. Estos conflictos pueden desembocar en la expulsión de

familias enteras o en la pérdida de la posesión de la tierra para las comunidades indígenas, lo que perpetúa su vulnerabilidad y marginalización. El monocultivo de la soja conlleva la destrucción de los recursos naturales, la deforestación y la contaminación ambiental, lo que afecta negativamente la salud y el bienestar de las comunidades indígenas, así como de toda la región en general. En este sentido, es imperativo abordar tanto la desposesión inicial de las tierras indígenas como la práctica del arrendamiento para monocultivos, mediante la implementación de políticas y prácticas que promuevan la protección de los derechos territoriales y ambientales de las comunidades indígenas en Paraguay (p. 148).

En Paraguay, el vínculo entre las comunidades indígenas y sus tierras ancestrales es profundo y multifacético, ya que el territorio no solo les proporciona recursos materiales necesarios para su subsistencia, sino que también es fundamental para la práctica de sus tradiciones, creencias y conocimientos ancestrales (Glauser y Villagra, 2021).

La pérdida de tierras y el acceso limitado a territorios propios debido a la expansión de actividades agrícolas y el avance de la urbanización amenazan esta conexión, lo cual afecta no solo su economía, sino también su identidad y cohesión cultural (CEPAL, 2022).

Según Jones (2021) el acceso a sus tierras permite a los pueblos indígenas mantener prácticas sostenibles que respetan el equilibrio ecológico, lo cual es fundamental para la preservación de la biodiversidad en sus territorios. Sin embargo, el despojo territorial y las limitaciones en la tenencia de tierras han disminuido la capacidad de estas comunidades para continuar con estas prácticas tradicionales, poniendo en riesgo tanto sus conocimientos ancestrales como su forma de vida.

Villagra (2018) destaca que la desvinculación de los pueblos indígenas de sus tierras ancestrales provoca una ruptura en la transmisión de valores culturales y espirituales, afectando de manera profunda el bienestar emocional y social de estas comunidades. Esta situación incrementa su vulnerabilidad al forzarlos a adaptarse a entornos urbanos o rurales que no respetan ni fomentan sus costumbres y tradiciones.

Para estas comunidades, el territorio es la base de sus tradiciones, creencias y conocimientos ancestrales, elementos que conforman su identidad cultural y fortalecen su sentido de pertenencia (Glauser y Villagra, 2021).

La relación con la tierra se extiende a prácticas espirituales y rituales que mantienen vivos sus valores y costumbres, lo que refuerza su identidad colectiva y su conexión intergeneracional, siendo esta relación una parte esencial de su existencia (CEPAL, 2022).

El territorio permite la transmisión y preservación de conocimientos tradicionales sobre agricultura, medicina y manejo de los recursos naturales. Según Jones (2021) estos conocimientos no solo son importantes para el sustento económico, sino que también reflejan una relación respetuosa y equilibrada con el medio ambiente. La tierra, al proporcionar los recursos necesarios para la subsistencia, permite a las comunidades indígenas vivir de manera sostenible y en armonía con la naturaleza, siguiendo los principios y prácticas que han sido transmitidos por generaciones. La pérdida de tierras debido a la expansión agrícola y la deforestación amenaza estas prácticas, poniendo en riesgo tanto el medio ambiente como la continuidad de los modos de vida tradicionales.

El territorio también es el contexto en el que se desarrollan las relaciones sociales y comunitarias, y donde se transmiten los valores y normas que sustentan la cohesión social dentro de las comunidades indígenas. Villagra (2018) señala que el espacio físico y simbólico de la tierra permite a las comunidades organizarse de acuerdo con sus propios sistemas de gobierno, fortaleciendo así su autonomía y su estructura social.

Para garantizar la preservación de la identidad cultural y los modos de vida tradicionales, es fundamental que se respete y proteja el derecho de los pueblos indígenas a sus territorios, lo cual implica asegurar la tenencia legal, adoptar políticas que promuevan el desarrollo sostenible y la gestión autónoma de sus recursos (Glauser y Villagra, 2021).

Por otra parte, el desplazamiento y la urbanización tienen efectos en la identidad cultural de las comunidades indígenas, ya que las personas que migran a áreas urbanas a menudo enfrentan la pérdida de sus lazos con el territorio ancestral, lo cual es esencial para sus prácticas y creencias culturales. La conexión con la tierra es fundamental para la identidad y la espiritualidad de estas comunidades, y su desplazamiento interrumpe la transmisión de conocimientos y tradiciones que dependen del entorno natural (CEPAL, 2022).

La urbanización también desafía las prácticas culturales tradicionales de las comunidades indígenas, al exponerlas a un entorno que no reconoce ni respeta sus valores y costumbres. En las áreas urbanas, las prácticas culturales indígenas, como el idioma, las festividades y las tradiciones culinarias, suelen ser marginadas o desvalorizadas. Según Gaska (2011) esta situación genera presión sobre las personas indígenas para que adopten formas de vida y comportamientos urbanos, lo que puede llevar a la asimilación cultural y a la pérdida gradual de su identidad. La marginación cultural y la discriminación en las ciudades contribuyen a que las nuevas generaciones de indígenas tengan menos interés en conservar sus tradiciones, ya que las consideran irrelevantes o incompatibles con la vida urbana.

La vida urbana tiende a favorecer la individualización y dificulta la reproducción de las redes de apoyo comunitario que caracterizan a estas comunidades en sus territorios de origen (Villagra, 2018). En las áreas urbanas, las dinámicas de trabajo y las restricciones espaciales reducen las oportunidades de interacción social y de participación en prácticas culturales colectivas, lo cual debilita la cohesión social y el sentido de pertenencia de los indígenas que migran.

El impacto del desplazamiento y la urbanización en las prácticas culturales y la identidad de las comunidades indígenas subraya la importancia de políticas que promuevan la inclusión cultural y el respeto a la diversidad en los entornos urbanos. Para preservar su identidad cultural, es necesario que las ciudades adopten enfoques interculturales que permitan a las comunidades indígenas mantener y practicar sus tradiciones (Rojas, 2016).

2.1.5. Ocupación laboral

Las fuentes de ingresos en las comunidades indígenas de Paraguay son limitadas y mayormente informales, dependiendo en gran medida de la agricultura de subsistencia, la artesanía y trabajos ocasionales (CEPAL, 2022). Esta situación restringe el flujo de ingresos regulares y crea una dependencia de actividades económicas de bajo valor agregado, lo cual dificulta que las comunidades logren un desarrollo económico sostenible. La producción agrícola, en su mayoría destinada al autoconsumo, genera ingresos insuficientes para cubrir todas las necesidades básicas de las familias, lo que perpetúa la situación de pobreza en estas comunidades (Griffiths, 2015).

El empleo formal es una realidad lejana para la mayoría de los indígenas en Paraguay, quienes enfrentan obstáculos significativos para acceder a trabajos estables y bien remunerados. La discriminación y la falta de educación formal son factores que limitan sus oportunidades en el mercado laboral. En consecuencia, la mayoría de los indígenas se ven forzados a aceptar empleos precarios y mal remunerados, muchas veces en la agricultura estacional, construcción o trabajo doméstico en áreas urbanas (Villagra, 2018).

El acceso a medios de producción, como tierras, herramientas agrícolas y financiamiento, es otro desafío importante para los pueblos indígenas en Paraguay. Aunque algunas comunidades poseen tierras, a menudo no cuentan con los recursos necesarios para trabajarlas de manera productiva. La falta de acceso a financiamiento y asistencia técnica limita sus posibilidades de mejorar la producción agrícola y de diversificar sus actividades económicas. Por otra parte, los conflictos por la posesión de tierras y el arrendamiento a grandes empresas agrícolas para el cultivo de soja afectan negativamente la economía de estas comunidades, que en muchos casos pierden su autonomía económica y su capacidad de autogestión (Glauser y Villagra, 2021).

La economía familiar en estas comunidades se caracteriza por su inestabilidad y dependencia de ingresos fluctuantes. La falta de empleo formal y las dificultades

para acceder a medios de producción hacen que las familias indígenas enfrenten altos niveles de pobreza y vulnerabilidad económica. Muchas veces, las familias dependen de programas sociales como Tekopora y de la asistencia alimentaria para cubrir sus necesidades básicas (CEPAL, 2022). Sin embargo, estos programas, aunque importantes, no logran sustituir la necesidad de un sistema económico inclusivo que permita a las comunidades indígenas acceder a ingresos dignos y a una economía sostenible, favoreciendo así su bienestar y desarrollo integral (Griffiths, 2015).

El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) representa el principal organismo encargado de formular, implementar y supervisar las políticas públicas destinadas a la población indígena en Paraguay. A pesar de este mandato, la realidad es que los indicadores económicos y sociales reflejan un abandono significativo por parte del Estado paraguayo hacia este sector de la población (CEPAL, 2022).

El presupuesto asignado al INDI no refleja adecuadamente las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas. Por un lado, es preocupante que el presupuesto del INDI no incluya partidas específicas para abordar las necesidades de salud y educación de las comunidades indígenas. Estos son aspectos fundamentales para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de estas poblaciones, y su exclusión del presupuesto del INDI plantea serias interrogantes sobre el compromiso real del Estado para abordar las desigualdades en salud y educación que enfrentan los pueblos indígenas (CEPAL, 2022).

Por otro lado, es preocupante que el presupuesto del INDI sí incluya recursos para el acceso y aseguramiento de los territorios indígenas. Si bien es crucial proteger los territorios indígenas de la apropiación indebida por parte de sectores como los sojeros y ganaderos, esta asignación presupuestaria por sí sola no aborda las complejas necesidades socioeconómicas de las comunidades indígenas. Es necesario que el Estado paraguayo adopte un enfoque más integral que no solo proteja los territorios indígenas, sino que también garantice el acceso equitativo a servicios básicos, educación de calidad, atención médica adecuada y oportunidades de empleo digno para las comunidades indígenas (CEPAL, 2022).

El presupuesto asignado al INDI ha sido históricamente insuficiente para abordar las necesidades y promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas en Paraguay. Esta insuficiencia presupuestaria persiste en la actualidad y representa una barrera significativa para situar a los indígenas en condiciones mínimas de bienestar y dignidad (Villagra, 2018).

Es importante destacar que el presupuesto del INDI no tiene la capacidad de atender las diversas dimensiones de la realidad indígena en Paraguay. Con una asignación presupuestaria limitada, es imposible promover el bienestar de las cinco familias lingüísticas, los 19 pueblos y las más de 600 comunidades que conforman el sector indígena en el país. Este presupuesto apenas alcanza para mantener la burocracia institucional, que consume una parte considerable del presupuesto, dejando recursos limitados para llevar a cabo programas de desarrollo y asistencia para las comunidades indígenas (Glauser y Villagra, 2021, p. 128).

La situación se agrava aún más cuando se considera que gran parte del presupuesto del INDI se destina a programas puntuales de asistencia, en lugar de iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible y la autonomía de las comunidades indígenas. Esta orientación hacia programas de asistencia, si bien puede aliviar algunas necesidades inmediatas, no aborda las causas subyacentes de la pobreza y la exclusión que enfrentan los pueblos indígenas en Paraguay.

2.1.6. Programas sociales

A pesar de constituir una población minoritaria del Paraguay, los programas orientados a la población indígena, como la cobertura de los servicios públicos y sociales básicos (electricidad, agua mejorada y saneamiento, salud y educación), han sido insuficientes y poco sostenidos, y tampoco se destacan por el seguimiento y las evaluaciones necesarias a las acciones desarrolladas (CEPAL, 2022).

Los programas sociales se han caracterizado por: la omisión, la insuficiencia, fragmentación, inadecuación, falta de continuidad, parcialidad y vacíos, entre otros aspectos; muchas veces, por limitaciones presupuestarias, incapacidad institucional o interés de manipulación a la población indígena (CEPAL, 2022).

Estos programas son parciales y no integrales, sin abordar el conjunto de los problemas que aquejan a la comunidad. Se utilizan lógicas metodológicas preconcebidas que responden más bien a la lógica de los proyectos o de la cooperación, que a metodologías de participación integradas a los procesos de implementación adecuadas a las comunidades. La decisión sobre los programas y sus procesos de aplicación no siempre responden a los criterios y estándares para el logro de un consentimiento libre, previo e informado (Glauser y Villagra, 2021).

La implementación de cualquier propuesta debe realizarse con la participación plena de los pueblos indígenas, con consulta y consentimiento libre, previo e informado y, en el marco del respeto y garantía de los derechos humanos, individuales y colectivos.

2.1.7. Participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas

La participación de los pueblos indígenas en las políticas públicas es fundamental para garantizar el respeto a sus derechos y su inclusión en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Según Parellada (2011), aunque las normativas internacionales como el Convenio 169 de la OIT establecen el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados de manera libre, previa e informada, estos procesos a menudo se limitan a cumplir formalidades sin considerar verdaderamente las necesidades y preocupaciones de las comunidades.

En Paraguay, este derecho fue reglamentado a través del Decreto N.º 1039/2018, que establece el Protocolo de Consulta a los pueblos indígenas. Este decreto determina que el consentimiento libre, previo e informado debe ser vinculante, y exige la participación activa de las comunidades afectadas en todas las etapas de los proyectos o políticas que puedan alterar sus territorios, culturas o modos de vida. No obstante, su implementación práctica ha sido intermitente, y muchos procesos de consulta han sido omitidos, como ocurrió en el caso del intento de modificación del Parque Nacional Médanos del Chaco en 2023 (Decreto 1039, 2018).

La consulta previa e informada debe ser un proceso genuino y deliberativo, en el que las comunidades puedan expresar sus opiniones y obtener información completa

sobre los proyectos que las afectan. Sin embargo, Griffiths (2015) señala que las consultas realizadas en muchos países se caracterizan por la falta de transparencia, plazos insuficientes y una tendencia a imponer condicionamientos a las comunidades para aceptar proyectos de desarrollo. Este tipo de prácticas no solo contravienen el espíritu de las normativas internacionales, sino que también profundizan la desconfianza hacia las instituciones gubernamentales, al excluir a los indígenas de manera efectiva del diseño e implementación de políticas que impactan su territorio y su cultura.

2.1.8. Acceso a la Educación

A pesar de los avances en el reconocimiento del derecho a la educación indígena, muchos niños y jóvenes indígenas aún enfrentan barreras para acceder a instituciones educativas cercanas a sus comunidades. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022) destaca que la cobertura educativa en áreas indígenas sigue siendo baja en comparación con el promedio nacional, particularmente en los niveles de educación secundaria y superior, por ende, toda esta situación se atribuye a la falta de infraestructura escolar adecuada, la escasez de materiales didácticos culturalmente pertinentes y la insuficiencia de personal docente capacitado en enfoques interculturales bilingües.

Sin embargo, el último censo del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023) revela que las personas indígenas que residen en zonas urbanas presentan un mayor promedio de años de escolaridad en comparación con aquellas que viven en áreas rurales. Este fenómeno puede explicarse por la mayor disponibilidad de instituciones educativas en los centros urbanos, así como por las políticas públicas dirigidas a fomentar la educación en contextos urbanos. No obstante, persisten desafíos relacionados con la calidad educativa, la discriminación y la pérdida de la lengua y cultura originarias en estos entornos.

En cuanto a la calidad de la educación, los recursos y el personal capacitado son insuficientes en las áreas indígenas, lo que repercute en el rendimiento y la motivación de los estudiantes. La falta de maestros bilingües y de materiales didácticos

culturalmente pertinentes contribuye a que los estudiantes indígenas se sientan desconectados de la enseñanza, disminuyendo así sus posibilidades de éxito académico (Villagra, 2018).

La barrera lingüística es otro factor que obstaculiza el aprendizaje en las comunidades indígenas. Aunque Paraguay es un país oficialmente bilingüe (guaraní y español), las comunidades indígenas hablan dialectos y lenguas propias que no siempre son considerados en el sistema educativo. Según Glauser y Villagra (2021), los estudiantes indígenas a menudo se ven obligados a aprender en español, un idioma ajeno para muchos de ellos, lo cual genera desventajas en el proceso educativo.

Las barreras culturales también juegan un rol importante en las limitaciones educativas. El sistema educativo convencional no siempre integra los valores, tradiciones y cosmovisiones propias de las comunidades indígenas, lo cual lleva a que muchos estudiantes y sus familias perciban la educación formal como ajena o incluso incompatible con su identidad cultural (INE, 2023). Para garantizar un acceso y permanencia adecuados en la educación, es necesario promover un enfoque intercultural y bilingüe, adaptado a las realidades y necesidades de las comunidades indígenas, fomentando así una educación inclusiva y respetuosa de su diversidad cultural (Villagra, 2018).

2.1.9. Atención de la Salud

El acceso a servicios de salud en las comunidades indígenas de Paraguay es limitado y desigual en comparación con la población general del país. Aunque existen iniciativas como las Unidades de Salud de la Familia (USF) para llevar atención primaria a áreas remotas, estas comunidades enfrentan dificultades debido a la falta de infraestructura, personal médico y recursos adecuados en los centros de salud (CEPAL, 2022).

Las condiciones sanitarias en las comunidades indígenas también presentan grandes desafíos, ya que una proporción considerable de estas comunidades carece de acceso a servicios de saneamiento adecuado. Según el INE (2023) solo el 5,7% de la población indígena cuenta con sistemas de saneamiento apropiados, y el acceso a agua

potable es limitado, especialmente en las áreas rurales. La falta de acceso a estos servicios básicos contribuye a la prevalencia de enfermedades transmitidas por el agua y otras infecciones, afectando de manera desproporcionada la salud de las comunidades indígenas, especialmente de niños y ancianos (Villagra, 2018).

El estado de salud general de la población indígena en Paraguay se caracteriza por altos índices de desnutrición, enfermedades respiratorias y enfermedades infecciosas, en comparación con el promedio nacional. La pobreza extrema y la falta de servicios de salud adecuados agravan estas condiciones, y las comunidades indígenas sufren mayores tasas de morbilidad y mortalidad, especialmente entre los menores de edad (CEPAL, 2022). La desnutrición, en particular, es un problema crítico que afecta el desarrollo infantil, ya que muchas familias indígenas no cuentan con recursos suficientes para una dieta balanceada y nutritiva (Villagra, 2018).

La medicina tradicional indígena es una parte fundamental de su cosmovisión, y muchas personas prefieren recurrir a prácticas y conocimientos ancestrales en lugar de la medicina occidental, en parte por desconfianza hacia el sistema de salud convencional y por la falta de personal de salud capacitado en enfoques interculturales (Glaser y Villagra, 2021). Para mejorar la situación de salud en estas comunidades, es fundamental que los servicios de salud adopten un enfoque intercultural, que reconozca y valore las prácticas de medicina indígena, y que garantice un acceso equitativo y culturalmente adecuado a los servicios de salud para las comunidades indígenas en Paraguay.

2.1.10. Justicia

La justicia para los pueblos indígenas implica garantizar el acceso equitativo a los sistemas judiciales y respetar sus derechos individuales y colectivos. Según Anaya (2009), la justicia debe entenderse desde una perspectiva intercultural que reconozca y valore los sistemas normativos propios de los pueblos indígenas, incluidos sus métodos de resolución de conflictos. Este enfoque busca asegurar que los sistemas de justicia nacionales no solo sean accesibles, sino también inclusivos, respetando las particularidades culturales y promoviendo la igualdad de condiciones.

Sin embargo, en la práctica, los pueblos indígenas enfrentan barreras significativas en el acceso a la justicia. Según Griffiths (2015), estas barreras incluyen la discriminación, la falta de representación adecuada, y la insuficiencia de recursos legales que aborden sus necesidades específicas.

Los sistemas judiciales tienden a operar bajo paradigmas que no consideran los valores y normas indígenas, lo que genera desconfianza y una percepción de exclusión entre las comunidades. Este problema se agrava en contextos de desplazamiento urbano, donde los indígenas suelen quedar marginados tanto social como judicialmente (Griffiths, 2015).

2.1.11. Acciones implementadas y proyectadas en favor de los derechos de los pueblos indígenas

Glauser y Villagra (2021) sostienen que los principales ejes de acción de la política pública y la inversión pública para la promoción de los pueblos indígenas y la restitución de sus derechos se centran en lo siguiente:

- a. El control y gestión territorial son aspectos cruciales para la autonomía y el bienestar de los pueblos indígenas. Esto implica asegurar la tenencia de tierras, tanto las que ya poseen como la adquisición de nuevas tierras cuando sea necesario, garantizando que estas tierras sean reconocidas legalmente y protegidas contra la apropiación indebida. Además, se enfatiza la preservación y conservación ambiental, reconociendo la íntima relación entre los territorios indígenas y la biodiversidad que sustenta su forma de vida.
- b. La seguridad y soberanía alimentaria y nutricional son fundamentales para garantizar que las comunidades indígenas tengan acceso a una alimentación adecuada y nutritiva. Esto implica proporcionar asistencia alimentaria y nutricional cuando sea necesario, así como promover la producción agroalimentaria sostenible y la diversificación de la dieta. Además, se busca promover el trabajo decente, brindando oportunidades de empleo digno que respeten los derechos laborales de los miembros de las comunidades indígenas.

- c. El acceso a la salud es un aspecto crítico para el bienestar de los pueblos indígenas. Esto implica garantizar el acceso a la atención primaria de salud a través de las Unidades de Salud de la Familia (USF), así como promover la medicina alternativa indígena, que reconoce y valora los conocimientos y prácticas tradicionales de salud de estas comunidades.
- d. El acceso a la educación es un componente vital para el desarrollo y el empoderamiento de los pueblos indígenas. En este sentido, se promueve el acceso a la educación indígena en todos los niveles, desde la Educación Inicial hasta la Educación Media, con énfasis en la enseñanza técnica a través del Bachillerato Técnico Agropecuario (BTA) y el Bachillerato Técnico Ambiental (BTAM). Además, se facilita el acceso a becas estudiantiles universitarias, lo que permite a los jóvenes indígenas acceder a educación superior y ampliar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.
- e. El acceso universal a servicios públicos y vivienda es otro aspecto fundamental para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas. Esto incluye garantizar el acceso a servicios básicos como electricidad, agua y saneamiento, así como promover la construcción de viviendas adecuadas y dignas. Estas medidas son esenciales para mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y garantizar su bienestar y desarrollo sostenible a largo plazo.
- f. Por último, el acceso a programas de protección social es vital para mitigar la pobreza y la vulnerabilidad entre los pueblos indígenas. Se implementan programas como el Programa de Alimentación Nutricional Integral (PANI) para personas en situación de riesgo de desnutrición, el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP – Indígena), que prioriza la alimentación escolar de estudiantes indígenas, y programas de transferencias con corresponsabilidad como Tekopora. Además, se brinda apoyo a través del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores, reconociendo las necesidades específicas de las personas mayores en las comunidades indígenas y garantizando su seguridad económica y bienestar.

2.2. Marco legal

2.2.1. Constitución Nacional

La Carta Magna de la Nación, refiere en su Capítulo V, sobre los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo en su Art. 62, la existencia de los pueblos indígenas, como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo.

Así también, en su Art. 63, de la identidad étnica, el reconocimiento y la garantía del derecho de preservación y desarrollo de la identidad étnica de los pueblos indígenas en su hábitat respectivo, así como también la libre aplicación de sus sistemas de organización social, política, económica, cultural y religiosa.

Por otra parte, el art. 64, referente a la propiedad comunitaria, se hace explícito que el Estado deberá proveer gratuitamente las tierras en atención al derecho a la propiedad comunitaria de la tierra.

En cuanto al derecho a la participación (Art. 65), el Estado garantiza a los pueblos indígenas de participar en la vida económica, política, social y cultural del país. Asimismo, respecto al derecho de la educación (Art. 66), el Estado respetará las peculiaridades culturales de pueblos indígenas en torno a la educación formal. (Constitución Nacional, 1992).

Por otra parte, algunos de los Convenios y acuerdos adoptados por Paraguay en torno a los derechos de la población indígenas. A continuación, se hace referencia al Convenio N° 169 relacionado con los pueblos indígenas y tribales en países independientes, convenio que fue impulsado por la Organización Internacional del Trabajo.

2.2.2. Convenio No 169. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes

Este Convenio impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (1989), se aplica a:

a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (Organización Internacional del Trabajo, 1989).

Este Convenio, en su Art. 2, señala acerca de la participación de los pueblos en el marco de la igualdad de oportunidades, el desarrollo de una acción coordinada con el fin de proteger los derechos de esos pueblos garantizando el respeto a su integridad, promoviendo el ejercicio de sus derechos sociales, económicos y culturales, en el respeto de su identidad cultural y social, en la preservación de sus tradiciones y costumbres. (Organización Internacional del Trabajo, 1989)

En su Art. 3, se garantiza el derecho a no recibir ningún tipo de discriminación tanto de hombres como de mujeres, gozando plenamente de sus derechos y libertades fundamentales. (Organización Internacional del Trabajo, 1989)

Así también, el Art. 5, hace referencia al reconocimiento y protección de los valores y prácticas socio-culturales, espirituales propios de los pueblos indígenas, respetando su integridad, sus prácticas e instituciones. En su Art. 6, se menciona sobre el derecho a consulta a los pueblos interesados sobre planes, programas, proyectos, leyes y medidas administrativas que afecten a esta población, haciéndoles partícipes de la toma de decisiones de su interés. (Organización Internacional del Trabajo, 1989)

Este Convenio, impulsado por la Organización Internacional del Trabajo, refiere en sus artículos numerosos derechos que deben ser garantizados en los países donde existen pueblos indígenas y sus comunidades.

2.2.3. Convención Americana sobre Derechos Humanos

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) consagra, entre sus principios fundamentales, el derecho a la vida, a la integridad personal y a la identidad cultural, aspectos especialmente relevantes para los pueblos indígenas. El artículo 4 de la Convención establece la obligación de los Estados de proteger la vida de todas las personas, principio que ha sido interpretado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en varios fallos relevantes en relación con los pueblos indígenas.

Según la interpretación doctrinaria de Ruiz (2007), la historia de los pueblos indígenas en América Latina ha estado marcada por procesos sistemáticos de violencia, exclusión y eliminación, tanto física como cultural. Esta autora subraya que el genocidio y el etnocidio no solo ocurrieron durante la conquista, sino que se extendieron en el tiempo mediante prácticas estatales y sociales que buscaron desintegrar la identidad cultural de estos pueblos. De acuerdo con esta lectura, la CADH reconoce que no basta con evitar la eliminación física de una comunidad, sino que también debe protegerse su integridad cultural y su modo de vida colectivo.

En este contexto, el derecho a la vida reconocido en la Convención no debe limitarse a la mera subsistencia física. La Corte IDH, en su jurisprudencia, ha interpretado que dicho derecho también incluye el acceso a condiciones que permitan una vida digna, como la posesión efectiva del territorio, el desarrollo de actividades tradicionales de subsistencia, y la transmisión de conocimientos ancestrales. En uno de sus fallos más emblemáticos, la Corte declaró que el derecho a la vida comprende el deber del Estado de generar condiciones compatibles con la dignidad humana y de no obstaculizarlas, especialmente en contextos de vulnerabilidad como el de los pueblos indígenas (Ruiz, 2007).

Cabe mencionar que, la Corte IDH ha vinculado el derecho al territorio con la supervivencia cultural de estos pueblos. El impedimento de acceso o posesión efectiva de sus tierras les imposibilita practicar actividades como la caza, la pesca o la agricultura, afectando de manera directa la preservación de su cultura y de su derecho a la identidad cultural (DIC). Tal como señala Ruiz (2007), la subsistencia cultural está íntimamente ligada al entorno natural, y sin control sobre sus tierras y recursos, los pueblos indígenas quedan expuestos a procesos de dependencia estatal que erosionan su autonomía y su patrimonio cultural.

Por otra parte, documentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) han reforzado esta visión, estableciendo que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer sus instituciones, culturas y tradiciones, así como a vivir de acuerdo con sus formas propias de desarrollo y bienestar.

En síntesis, el marco normativo internacional, incluido el sistema interamericano de derechos humanos, ha evolucionado hacia una comprensión más integral del derecho a la vida, reconociendo su dimensión colectiva, cultural y territorial para los pueblos indígenas. No obstante, como bien advierte Ruiz (2007), persisten formas estructurales de exclusión que deben ser abordadas desde políticas públicas que reconozcan la centralidad del territorio y la cultura como pilares fundamentales de la existencia indígena.

La Corte valoró que, para los pueblos indígenas, la falta de acceso y posesión efectivos de sus territorios y recursos naturales impide que desarrollen sus actividades tradicionales de subsistencia y les genera “especiales y graves dificultades” para satisfacer sus necesidades básicas. A ello habría que agregar que el impedimento de realizar las actividades tradicionales de subsistencia afecta sustancialmente a la cultura del grupo, al impedir que ejerzan, y por ello, conserven, los conocimientos tradicionales sobre caza, pesca, recolección y agricultura, y se transmitan a los niños y jóvenes de la comunidad. Por ello, sin un debido control sobre sus tierras y recursos,

los pueblos indígenas difícilmente podrán auto sustentarse y estarán condenados a depender del Estado o la beneficencia particular para poder subsistir, con todos los riesgos que ello implica para la conservación de su cultura y su DIC (Derecho a la Identidad Cultural) (Ruiz, 2007).

Seguidamente, se hace referencia a la Declaración de las Naciones Unidas, relacionados con los derechos de los pueblos indígenas en Paraguay.

2.2.4. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), adoptada por la Asamblea General en 2007, representa un hito histórico en el reconocimiento internacional de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas. A diferencia de otros instrumentos, esta declaración fue elaborada con la participación activa de representantes indígenas de todo el mundo, lo que le confiere una legitimidad única y una profunda representatividad (ACNUDH, 2015).

Entre sus principios fundamentales se destacan el derecho a la autodeterminación, entendida como la facultad de los pueblos indígenas de determinar libremente su estatus político y perseguir su desarrollo económico, social y cultural (art. 3). Este principio se vincula estrechamente con los derechos a mantener y fortalecer sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, y a conservar sus costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria (art. 5).

Un eje central de la Declaración es el reconocimiento del derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales, aspectos considerados esenciales para la subsistencia física, cultural y espiritual de los pueblos indígenas. En los artículos 25 al 30 se establece que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener su relación tradicional con las tierras que han poseído o utilizado históricamente, así como a su protección jurídica, restitución o indemnización en caso de despojo.

Se reconoce el derecho a la consulta libre, previa e informada (art. 19), que obliga a los Estados a dialogar y obtener el consentimiento de los pueblos indígenas antes de aprobar cualquier medida legislativa o administrativa que les afecte. Esta consulta debe respetar sus sistemas de representación y garantizar su participación efectiva.

En cuanto a la cultura, la Declaración afirma que los pueblos indígenas tienen derecho a revivir, utilizar, desarrollar y transmitir a las futuras generaciones sus historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimiento, literatura y cosmovisión (art. 13). La cultura, en este sentido, no es un aspecto aislado, sino que está profundamente interconectada con el territorio, la identidad colectiva y el proyecto de vida comunitaria.

Desde el ámbito institucional, el sistema de Naciones Unidas ha reforzado este marco mediante el establecimiento de mecanismos de seguimiento como el mandato de la Relatoría Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En 2015, la relatora Victoria Tauli-Corpuz realizó una visita oficial a Paraguay, en cuyo informe manifestó una fuerte preocupación por la discriminación estructural que enfrentan los pueblos indígenas, así como por la débil implementación de sus derechos territoriales, el escaso acceso a la justicia y la insuficiente aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada (ACNUDH, 2015).

Esta Declaración ha sido concebida como una herramienta jurídica y política para promover un cambio estructural en la relación entre los Estados y los pueblos indígenas, propiciando la construcción de un modelo basado en la interculturalidad, la equidad y el respeto por la diversidad. Su aplicación efectiva es clave para garantizar no solo la existencia física de los pueblos indígenas, sino también la preservación de su comunidad, su cultura y su identidad territorial.

2.2.5. Ley 904/81 - Estatuto de las Comunidades Indígenas

Es el principal instrumento legislativo paraguayo referido a los derechos de los pueblos indígenas. Esta ley reconoce su existencia, identidad y derechos específicos, instituyendo mecanismos legales para el reconocimiento de la personería jurídica de

las comunidades, así como para la reivindicación de tierras tradicionalmente ocupadas. Establece, además, que el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) es la institución responsable de coordinar las acciones de protección de los derechos indígenas, junto al Instituto de Bienestar Social (hoy Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT) (Naciones Unidas, 2015).

Asimismo, se ha establecido una Comisión sobre Pueblos Indígenas tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, lo cual indica un reconocimiento político de sus demandas y la necesidad de legislar con enfoque intercultural.

Se han adoptado otras leyes sobre cuestiones particulares, como la Ley 43/89 sobre un régimen para la regularización de asentamientos indígenas o la Ley 3231/07 sobre educación indígena, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias. Algunas leyes generales introducen menciones referidas a los pueblos indígenas, como es el caso del Código Agrario (Ley 1863/02) o el Código Procesal Penal (Ley 1268/98) (Naciones Unidas, 2015).

2.2.6. Ley 5469/ 2015 de Salud Indígena

En el Paraguay en el año 2015 se aprueba la Ley de Salud Indígena bajo el nro. de Ley 5469. Esta Ley crea la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (DINASAPI) con el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud y el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los sistemas propios de atención a la salud de los diversos Pueblos Indígenas.

Además, se crea también el Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (CONASAPI), conformado por un representante de cada Pueblo Indígena del Paraguay. Este Consejo se encuentra reconocido por el MSPBS por Resolución S.G 501/21,

Tanto la DINASAPI como el CONASAPI son dependientes del órgano rector que es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La Ley cuenta con su Reglamentación Interna aprobado por Resolución.

La DINASAPI cuenta con el Manual de Organización y Funciones aprobado por el Ministerio de Salud.

2.2.7. Ley de Educación Escolar Indígena

En el año 2007 en el Paraguay se promulga la Ley 3231 que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena. La misma reconoce y garantiza el respeto y el valor de la existencia de la educación indígena. Sostiene que todos los miembros de los pueblos y las comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad.

Así también, existen otras instituciones encargadas de velar por la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, las cuales se describen a continuación.

La ley también contempla la creación del Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI), un órgano consultivo y participativo integrado por representantes de los pueblos indígenas, autoridades educativas y organizaciones de la sociedad civil. El CNEI tiene como función principal asesorar y participar en la formulación de políticas educativas, garantizando el enfoque intercultural y bilingüe, la participación comunitaria y la pertinencia cultural en los contenidos curriculares.

2.2.8. Otras Instituciones que abordan la temática de pueblos indígenas

Una de las instituciones claves que también aborda a la población indígena es la Corte Suprema de Justicia (CSJ) a través de la Dirección de Derechos Humanos quien trabaja en cuestiones relativas al acceso a la justicia para los pueblos indígenas y la armonización del derecho consuetudinario y la justicia ordinaria. El Ministerio Público cuenta asimismo con una Dirección de Derechos Étnicos (Naciones Unidas, 2015).

Por otra parte, el Paraguay adoptó en 2013 el Plan Nacional de Derechos Humanos. Desde 2009, cuenta con la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo. También ha establecido un mecanismo interinstitucional para el seguimiento del

cumplimiento de las recomendaciones internacionales sobre derechos humanos (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones) SIMORE y se ha puesto al día en sus informes a los órganos de los tratados de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2015).

En 2009 se estableció la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) para monitorear y coordinar las acciones del Ejecutivo para cumplir las sentencias y recomendaciones del sistema interamericano. Siguen pendientes cuestiones importantes como la adopción de una ley general contra la discriminación, el nombramiento de un Defensor del Pueblo y el cumplimiento de la Defensoría con los Principios de París (Naciones Unidas, 2015).

Capítulo 3.

3.1. Marco Metodológico.

3.1.1. Tipo y enfoque de la investigación

El tipo de investigación consistió en un estudio observacional de corte transversal, utilizando el enfoque mixto de la investigación, el cual viene caracterizado por Hernández-Sampieri et al. (2014) como el que “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de la investigación”.

Por su parte Rodríguez et al. (1996) afirman al respecto que el enfoque cualitativo:

Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales —entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos— que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas (p. 45).

Hernández-Sampieri et al. (2014) definen el enfoque cuantitativo como aquel que: “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p. 5).

De este modo, el enfoque mixto de esta investigación permitió abordar las dimensiones cuantitativas, relacionadas con datos específicos y patrones, y las cualitativas, que profundizan en las experiencias subjetivas y los significados culturales de la comunidad indígena estudiada.

3.1.2. Nivel de la investigación

Dentro de este enfoque se ha optado por el nivel descriptivo-exploratorio, utilizando el diseño etnográfico definido por Hernández-Sampieri et al. (2014) como la investigación que se realiza a “grupos o comunidades que comparten una cultura: el

investigador selecciona el lugar, detecta a los participantes, de ese modo recolecta y analiza los datos” (p. 483). Este enfoque permitió analizar a profundidad las dinámicas culturales y sociales de un grupo humano específico, con énfasis en su singularidad y contexto.

En el caso de esta investigación, el objeto de estudio estuvo constituido por una comunidad indígena asentada en el Departamento Central, integrada por personas provenientes de cuatro pueblos indígenas cultural y étnicamente diferenciadas, lo cual permitió comprender sus condiciones de vida, prácticas culturales, estructuras sociales y los desafíos que enfrentan en contextos urbanos, aportando una visión holística sobre su realidad y contribuyendo al entendimiento de su interacción con el entorno social y político que los rodea.

3.1.3. Población y Muestra

La población de estudio lo constituyó la comunidad Kuchingi Mairekoty integrado por 40 familias provenientes de los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque. La muestra estuvo compuesta por 20 personas consultadas.

Para la selección de la muestra, en lo que respecta al enfoque cuantitativo, se ha utilizado el tipo de muestreo aleatorio simple (muestreo simple al azar), seleccionando a 16 participantes de los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní que residen en contextos urbanos y en lo que respecta al enfoque cualitativo también se utilizó un muestreo simple al alzar seleccionando a 4 participantes.

Tabla 2. Características sociodemográficas de las participantes entrevistadas (enfoque cualitativo)

Pueblo Indígena	Sexo	Edad	Localización	Situación territorial
Aché	F	31	Laurelty, Luque	Sin tierras comunitarias; en lotes individuales o dispersos
Aché	F	60		
Aché	F	64		
Ava Guaraní	F	47		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Características sociodemográficas de los participantes encuestados (enfoque cuantitativo)

Sexo	Edad
F	22
F	24
F	26
F	28
F	30
F	33
F	34
F	46
F	50
F	58
F	61
M	20
M	23
M	25
M	27
M	33

Fuente: Elaboración propia

3.1.3.1. Procedimientos para la selección de la muestra

Para la selección de los participantes que conforman la muestra, se ha considerado los siguientes criterios:

Criterios de inclusión

Formaron parte de la muestra:

- Los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní que residen en contextos urbanos.
- Participantes mayores de 20 años.

Criterios de exclusión

No participaron de la muestra:

- Personas de pueblos indígenas pertenecientes a otras o comunidades indígenas.
- Participantes menores de 20 años.

3.1.4. Métodos de recogida de datos

En primer lugar, en torno al enfoque cuantitativo, se ha utilizado como técnica, la encuesta a través del cuestionario con escala Likert utilizado como instrumento de recolección de datos.

Por otro lado, en cuanto al enfoque cualitativo, la técnica ha consistido en la entrevista semi-estructurada, utilizando como instrumento de recolección de datos una guía de preguntas abiertas y semi-estructuradas.

3.1.5. Operacionalización de Variables y Categorías de Análisis

3.1.5.1. Matriz de operacionalización de variables

Tabla 4. Matriz de variables (cuantitativo)

Objetivos	Variables	Dimensiones	Operacionalización
Detallar la situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo referente a tenencia de	Tenencia de tierra Recursos naturales	<ul style="list-style-type: none">- Tierra titulada- Cantidad de tierra adjudicada- Disputa por ocupación informal- Apropiación indebida de empresarios	Los datos sobre la situación de las comunidades indígenas en lo referente a la tenencia de la tierra y los recursos naturales serán obtenidos a través de los siguientes instrumentos

tierra y recursos naturales.		<ul style="list-style-type: none"> - Apropiación indebida de entidades publicas - Protección efectiva de instituciones del territorio 	Cuestionario escala Likert Ítems 1-7 (ver anexo)
Indagar las condiciones de ocupación laboral, programas sociales, económicos y culturales de las comunidades indígenas en contextos urbanos	Ocupación laboral Programas sociales, económicos y culturales en contextos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de empleo - Ingreso salarial - Otras actividades lucrativas - Ayuda del programa Tekoporã - Calidad de la ayuda del programa Tekoporã - Ayuda del programa de asistencia a pescadores - Presupuestos gubernamentales adecuados - Rituales culturales - Música - Danza - Religión - Idioma 	Los datos sobre la situación de las comunidades indígenas sobre las ocupaciones laborales, programas sociales, económicos y culturales serán obtenidas a través de los siguientes instrumentos Cuestionario escala Likert Ítems 8-18 (ver anexo)
Identificar las condiciones de participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas de las comunidades indígenas en contextos urbanos	Participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de medidas legislativas, políticas y administrativas - Proyectos de inversión gubernamental - Información adecuada sobre proyectos de inversión gubernamental - Información adecuada sobre concesión de licencias ambientales - Los programas y proyectos gubernamentales cuentan el consentimiento de la comunidad 	Los datos sobre la situación de las comunidades indígenas sobre la participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas serán obtenidos a través de los siguientes instrumentos Cuestionario escala Likert Ítems 19-23 (ver anexo)
Determinar condiciones de acceso a la	Educación, salud y justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de escolaridad - Institución educativa cercana 	Los datos sobre la situación de las comunidades indígenas sobre las

educación, salud y justicia de las comunidades indígenas en contextos urbanos		<ul style="list-style-type: none"> - Institución educativa pública o privada - Facilidad de acceso a becas - Facilidad de acceso a hospitales públicos - Atención adecuada de la salud - Acceso a medicamentos y análisis clínicos gratuitos - Facilidad de acceso a la justicia - Cumplimiento de las normativas por las instituciones gubernamentales - Intervención inmediata de autoridades 	<p>condiciones de acceso a la educación, salud y justicia serán obtenidos a través de los siguientes instrumentos</p> <p>Cuestionario escala Likert</p> <p>Ítems 24-30 (ver anexo)</p>
---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia (2024)

3.1.5.2. Matriz de operacionalización de Categorías de Análisis

Tabla 5. Categorías de análisis

Objetivos	Categoría de Análisis	Sub-categorías	Operacionalización
Detallar la situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo referente a tenencia de tierra y recursos naturales.	Tenencia de tierra Recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> - Tierra titulada - Cantidad de tierra adjudicada - Disputa por ocupación informal - Apropiación indebida de empresarios - Apropiación indebida de entidades publicas - Protección efectiva de instituciones del territorio 	<p>Entrevista a los lideres de pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque.</p> <p>Ítems 1- 3 (ver anexo)</p>

<p>Indagar las condiciones de ocupación laboral, programas sociales, económicos y culturales de las comunidades indígenas en contextos urbanos</p>	<p>Ocupación laboral Programas sociales, económicos y culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de empleo - Ingreso salarial - Otras actividades lucrativas - Ayuda del programa Tekoporã - Calidad de la ayuda del programa Tekoporã - Ayuda del programa de asistencia a pescadores - Presupuestos gubernamentales adecuados - Rituales culturales - Música - Danza - Religión - Idioma 	<p>Entrevista a los líderes de pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque. Ítems 4 - 8 (ver anexo)</p>
<p>Identificar las condiciones de participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas de las comunidades indígenas en contextos urbanos</p>	<p>Participación, consulta y consentimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de medidas legislativas, políticas y administrativas - Proyectos de inversión gubernamental - Información adecuada sobre proyectos de inversión gubernamental - Información adecuada sobre concesión de licencias ambientales - Los programas y proyectos gubernamentales cuentan el consentimiento de la comunidad 	<p>Entrevista a los líderes de pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque. Ítems 9 - 12 (ver anexo)</p>
<p>Determinar condiciones de acceso a la educación,</p>	<p>Educación, salud y justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de escolaridad - Institución educativa cercana 	<p>Entrevista a los líderes de pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque.</p>

<p>salud y justicia de las comunidades indígenas en contextos urbanos</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Institución educativa pública o privada - Facilidad de acceso a becas - Facilidad de acceso a hospitales públicos - Atención adecuada de la salud - Acceso a medicamentos y análisis clínicos gratuitos - Facilidad de acceso a la justicia - Cumplimiento de las normativas por las instituciones gubernamentales - Intervención inmediata de autoridades 	<p>Ítems 13 - 16 (ver anexo)</p>
---	--	---	----------------------------------

Fuente: Elaboración propia (2024)

Capítulo 4

Presentación de resultados y hallazgos

4.1. Situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo referente a tenencia de tierra y recursos naturales.

4.1.1. Carencia de tierras, discriminación y racismo en áreas urbanas agravan sus condiciones de vida.

En cuanto a la tenencia de tierra de las familias indígenas, en contextos urbanos enfrentan una situación precaria. Una de las entrevistadas, miembro de la comunidad Ache, describe cómo su familia y otros miembros del pueblo Ache han sido desplazados de sus tierras ancestrales en múltiples ocasiones, debido a una historia de violencia y opresión **“nosotros emigramos hacia la ciudad hace 44 años más o menos, bien se sabe que el pueblo Ache ha sufrido desprendimiento clánico, mis padres han sido sacados del monte en el año 1937 aproximadamente”**. Desde su migración hacia la ciudad hace más de 44 años, su comunidad ha luchado por establecerse en un espacio propio y adecuado. Aunque han logrado ciertos avances, como el reconocimiento de su liderazgo y una propiedad a través de la Asociación de Parcialidades Indígenas (API), la comunidad sigue soñando con un espacio más amplio que permita un estilo de vida colectivo y una conexión parcial con la naturaleza, algo fundamental para preservar sus tradiciones y cultura, afirmó que **“uno de los grandes sueños del clan es tener acceso a la tierra segura y desde ahí retornar al mundo Ache”**.

Para la comunidad Kuchingi, a la que pertenece, la ampliación de la tierra es esencial, ya que la urbanización ha limitado sus posibilidades de practicar una vida tradicional. La entrevistada explica que, aunque el acceso a tierras rurales sería ideal, la realidad es que la comunidad ha adaptado su vida a un entorno urbano, con niños que dependen del contexto social, político y económico de la ciudad, señala **“¿porque área urbana ya nosotros? Porque los niños que nacen ya aquí de alguna manera ya dependen de urbanismo, su contexto social, político, económico de**

adaptabilidad en el campo cambia, ya va ser muy difícil, entonces hay que entender eso, pero sí por lo menos tener una chacra, animales menores". Sin embargo, el deseo de un espacio amplio sigue siendo fuerte, donde las familias puedan vivir juntas, tener pequeñas parcelas de cultivo, criar animales menores y mantener un contacto más directo con la naturaleza, de manera que puedan desarrollar actividades que respeten su identidad cultural.

Por otro lado, otra de las entrevistadas expresa la necesidad urgente de tierras adecuadas para sembrar y realizar actividades productivas en su comunidad urbana. Explica que, en su pequeña parcela actual, no es posible plantar ni mandioca ni maíz, y los jóvenes carecen de espacios para el esparcimiento y actividades tradicionales, lo cual los exponen a vicios y problemas sociales, **"Jaikua'a haicha ko urbanope ndaiporiveimi la ña ñoty hagua ni mandió, ni avati, ore roikoteve la yvy, roñotyse ha ndaikatui. Los jóvenes no tienen que hacer porque el espacio es pequeño, no tenemos siquiera un arroyo para ir a bañarse, disfrutar y distraerse, acá ya no hay eso, aquí se vive como si fuera en un chiquero"**. Destaca que la falta de un entorno natural, como arroyos o bosques, limita el bienestar de la comunidad y convierte su estilo de vida en algo comparado a un "chiquero", reflejando las difíciles condiciones de vida en áreas urbanas pequeñas y contaminadas.

Otro de los miembros describe la irregularidad en la situación de la tierra donde residen, perteneciente formalmente a la API, pero que actualmente está ocupada por dos comunidades distintas. Esta situación legal impide que puedan titular y ampliar su terreno, lo cual se vuelve cada vez más necesario a medida que las familias crecen y el espacio se vuelve insuficiente. Menciona otras comunidades indígenas en situaciones similares, algunas en zonas inundables o con propiedades pequeñas, lo que afecta sus posibilidades de expansión y autosuficiencia agrícola: **"las comunidades que conozco que también están en forma irregular son Yvapoondy, Cerro Poty que es zona inundable, ellos cada tanto deben salir de su comunidad y esperar que baje el agua para volver, Tarumady creo que ya tiene título, pero es chico**

también su propiedad porque realmente somos muchos y si queremos hacer siembra debe ser más grande el espacio”.

4.1.2. La falta de tierra y espacio suficiente genera otros desafíos importantes, como la inseguridad, la exposición a vicios y un ambiente urbano que consideran hostil.

Las entrevistadas señalan varios desafíos fundamentales que enfrentan las comunidades indígenas en relación con la tenencia de tierras y el acceso a recursos naturales.

El primer desafío es el despojo de sus territorios ancestrales, un proceso que se ha intensificado desde principios del siglo XX. Este desplazamiento fue acelerado por la construcción de grandes infraestructuras, como carreteras y plantas hidroeléctricas, y también por el interés de poderosos grupos económicos en sus territorios, a menudo con la connivencia del Estado. Para las comunidades indígenas, la pérdida de sus tierras no solo representa una pérdida de espacio físico, sino también un silencio en sus prácticas culturales y una fragmentación de sus modos de vida comunitarios, generando lo que se describe como "guetos" o pequeñas concentraciones de personas aislados de su contexto cultural y natural (Tauli-Corpuz, 2015, p. 12).

Las entrevistadas denuncian la desigualdad en la distribución de tierras y recursos naturales en Paraguay. Mientras que la legislación reconoce el derecho de los pueblos indígenas a una extensión de tierra adecuada, en la práctica no se respeta. Como ejemplo, mencionan que grandes terratenientes poseen millones de hectáreas, mientras que los pueblos indígenas apenas tienen una fracción de lo necesario para sobrevivir y mantener su cultura, señalan **“¿cómo puede ser en el Paraguay teniendo apenas 8.000.000 de habitantes y según algunos estudios Paraguay puede tener holgadamente más de 18.000.000 de personas? es decir que cada uno tiene espacio para su chacra, y lugar suficiente para vivir bien, sin embargo, una sola persona tiene más de 1.700.000 hectáreas”.**

Si bien existen programas estatales de adquisición de tierras, su alcance es limitado debido a la baja ejecución presupuestaria del INDI. Informes recientes indican que, entre 2020 y 2023, el presupuesto asignado a esta institución fue disminuyendo gradualmente, en parte como consecuencia de su limitada capacidad de ejecución, generando un ciclo que perpetúa el desfinanciamiento y afecta directamente la restitución territorial (INDI, 2020).

La falta de tierra y espacio suficiente genera otros desafíos importantes, como la inseguridad, la exposición a vicios y un ambiente urbano que consideran hostil. Las entrevistadas comentan que la falta de espacio les obliga a vivir en condiciones de hacinamiento y a convivir con problemas sociales, como la drogadicción, el desempleo y la violencia. Esta situación impacta gravemente en el bienestar de sus hijos, quienes se ven obligados a crecer en un entorno peligroso, sin posibilidad de tener un espacio propio donde vivir en comunidad, estudiar y trabajar de manera segura. La falta de acceso a recursos naturales, como agua limpia y tierra cultivable, limita además sus posibilidades de mantener prácticas tradicionales de sustento, lo cual es esencial para su identidad cultural y cohesión comunitaria.

Las entrevistadas resaltan que, más allá de la falta de tierras, la discriminación y el racismo en áreas urbanas agravan sus condiciones de vida. Expresan que, al llegar a la capital, los indígenas enfrentan rechazo y son relegados a trabajos mal remunerados debido a su identidad **“al saber que sos indígena ya te paga menos, esa es una realidad, no se valora tu conocimiento, tu mano de obra, tu capacidad”**. Esta xenofobia y el rechazo de la sociedad hacia los indígenas urbanos refuerzan la pobreza y marginación de estas comunidades.

En última instancia, las entrevistadas sostienen que el Estado debería asumir su responsabilidad para garantizarles el derecho a la tierra ya un desarrollo integral, de modo que los indígenas puedan mantener su identidad y mejorar su calidad de vida sin ser forzados a emigrar y vivir en condiciones de precariedad en las ciudades.

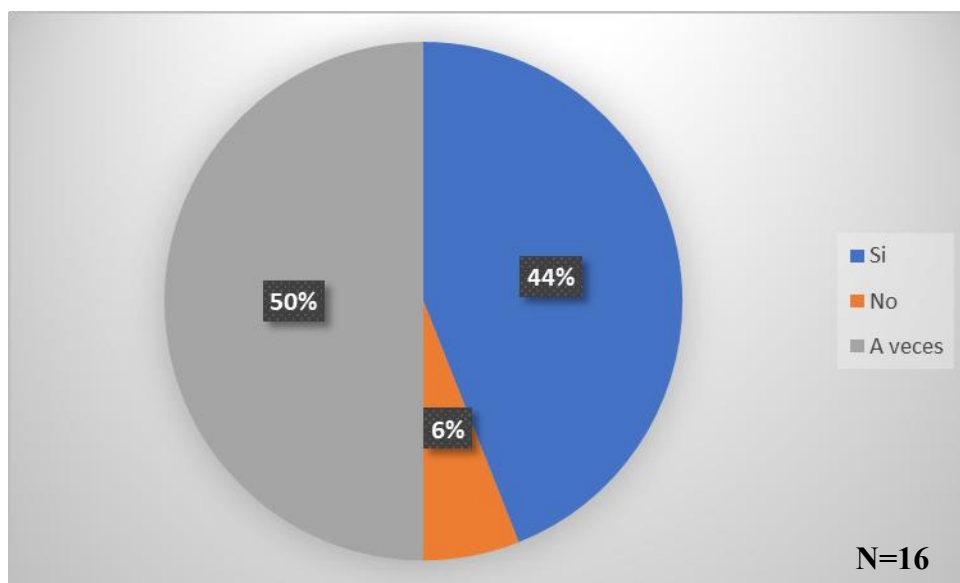
4.1.3. Autogestión y resistencia ante la inacción de entidades públicas en la protección de los recursos naturales de la comunidad.

Las entrevistadas expresan frustración respecto a la falta de acciones efectivas por parte de las entidades públicas en la protección de los recursos naturales de las comunidades indígenas, **“hay más de 10 leyes que rigen en el país a partir de la constitución, incluso internacionales, pero esto no se cumple, entonces nos queda organizar, concientizar y educar”**.

A pesar de la existencia de leyes nacionales e internacionales que teóricamente amparan los derechos de los pueblos indígenas y protegen sus recursos naturales, en la práctica estas normativas no se cumplen. Una de las entrevistadas explica que las comunidades indígenas carecen de acceso a espacios naturales básicos, como reservas que permitan la preservación de su entorno y un ambiente saludable. La omisión del Estado en la implementación de estas leyes deja a las comunidades en una situación de desamparo, sin herramientas ni protección frente a la degradación de sus recursos naturales.

Ante esta situación, las entrevistadas han optado por una estrategia de autogestión y resistencia, mencionaron que, en ausencia de una protección institucional real, las comunidades indígenas se ven obligadas a organizarse, educarse y concienciar a sus miembros sobre la importancia de proteger su entorno y los derechos que les corresponden. También se enfocan en la búsqueda de empleos dignos que permitan sostener a sus familias mientras continúan presionando por un cambio en las políticas públicas.

Figura 1. La disputa por ocupación informal representa un peligro para las comunidades indígenas

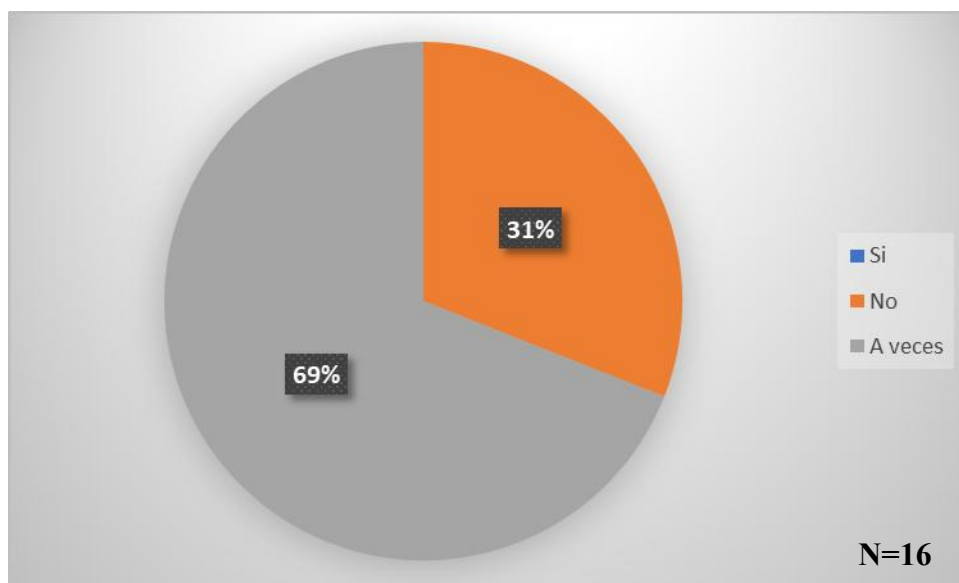


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

De acuerdo a estos resultados en torno a disputas por ocupación informal en tierras de comunidades indígenas, en la mayoría de los casos, se ha mencionado, que algunas veces (50%) y que ésta constituye un peligro para sus comunidades, debido a múltiples factores que conlleva la posibilidad de invasión, es decir en algunos casos, dependiendo del contexto y la situación. Añadido a estos resultados, el 44% señaló que esta situación desfavorable para ellos ocurre con frecuencia.

Sin embargo, solo el 6% de los participantes afirmó que no constituye un peligro para sus comunidades.

Figura 2. La apropiación indebida de la tierra de los indígenas por parte de los empresarios suele ocurrir

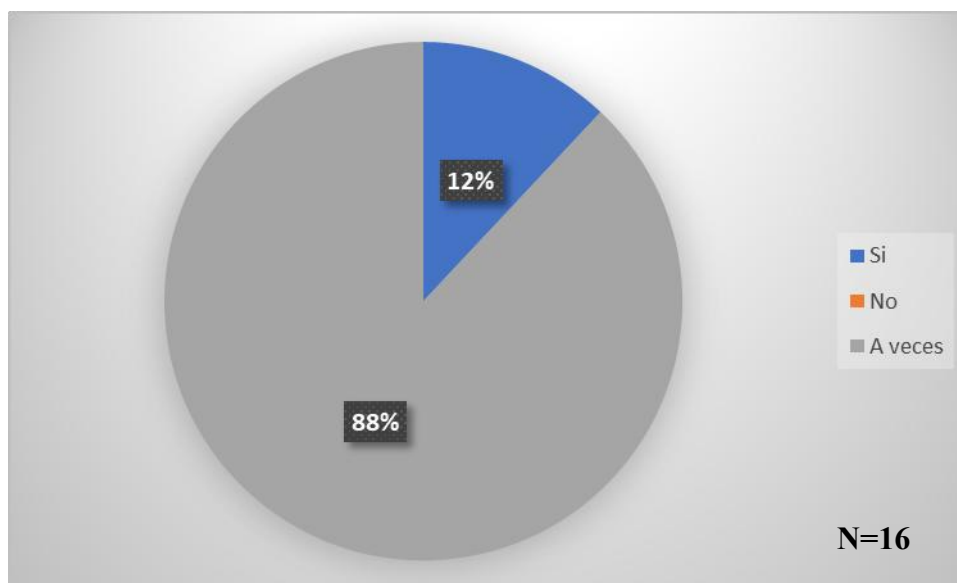


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En relación a la apropiación indebida de las tierras que ocupan las comunidades de pueblos indígenas por parte de distintos empresarios, se ha hecho referencia en la mayoría de los casos (69%), que este problema es frecuente ocurriendo en el cotidiano de sus comunidades.

En otros casos (31%), se ha mencionado que algunas veces estos empresarios se encargan de apropiarse en forma indebida de las tierras en donde viven y desarrollan sus actividades propias de su cultura estos pueblos indígenas.

Figura 3. Las entidades públicas suelen apropiarse indebidamente de las tierras de los indígenas

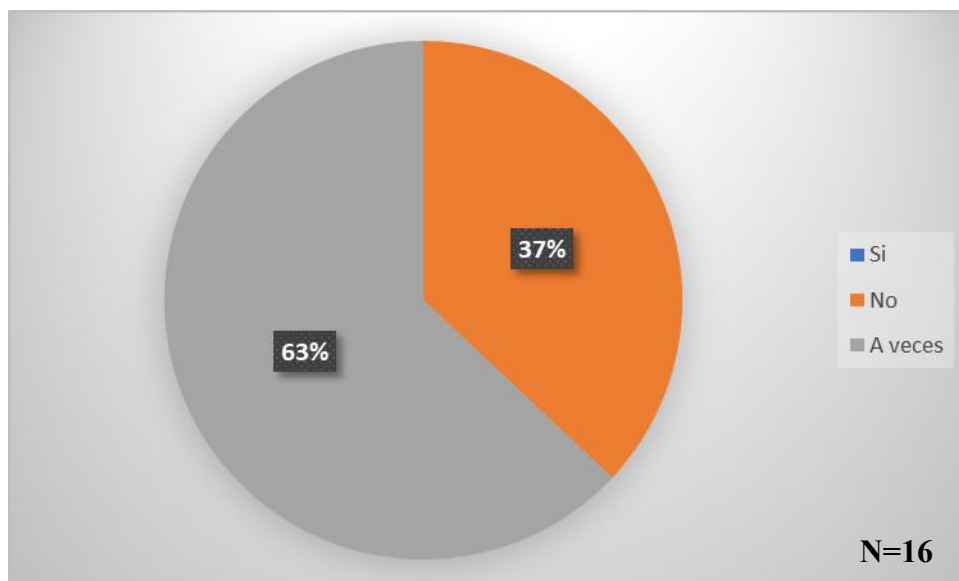


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Siguiendo con el tema de la apropiación indebida de tierras u ocupación territorial desde Entidades Públicas afectando las comunidades indígenas, se ha señalado en la mayoría de los casos que “a veces” (88%), estas Entidades se apropian de las tierras mencionadas.

No obstante, un 12% de participantes, mencionó que dicha problemática ocurre siempre.

Figura 4. Las instituciones del Estado realizan una protección efectiva del territorio indígena

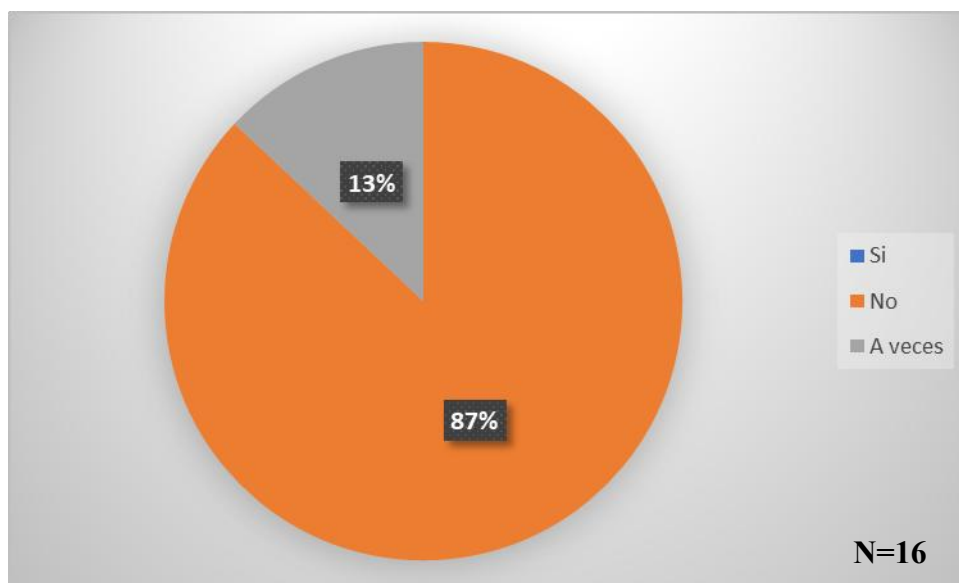


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Al indagar a los participantes de la encuesta acerca de la protección efectiva del Estado hacia las comunidades indígenas, se ha mencionado principalmente en un 63% que a veces se sienten acompañados por instituciones del Estado, como ser el INDI, ente rector a nivel nacional de la población de pueblos indígenas del Paraguay.

No obstante, un 37%, mencionó que esta protección no se da. Señalaron que no se sienten acompañados especialmente por tratarse de una comunidad indígena que se encuentra en sectores urbanos y no cuentan con comunidades y territorios asignados para que puedan tener una vida digna en atención a sus derechos como pueblos indígenas.

Figura 5. Las leyes de protección del territorio indígenas son cumplidas normalmente por instituciones del Estado

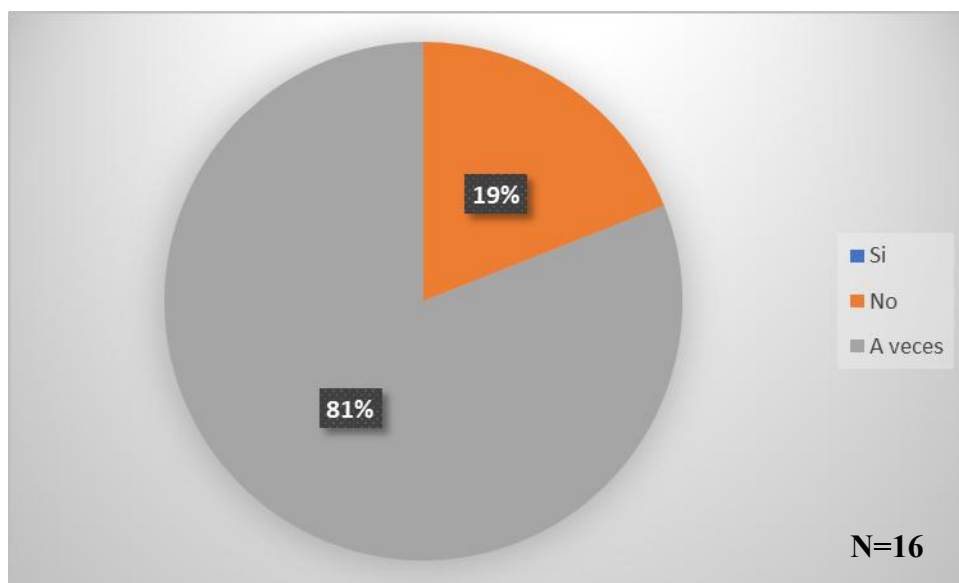


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En cuanto a las leyes que protegen y amparan el derecho territorial de los pueblos indígenas, la mayoría de participantes en un alto porcentaje (87%), ha señalado que no se cumplen las leyes dirigidas a la protección de la tierra de los indígenas, más aún, considerando que se trata de pueblos indígenas viviendo en sectores urbanos y periféricos del Departamento Central.

Solo un 13% mencionó que solo algunas veces se ha cumplido a cabalidad para ellos lo estipulado en las leyes que protegen sus derechos.

Figura 6. Cuentan con recursos naturales para la explotación

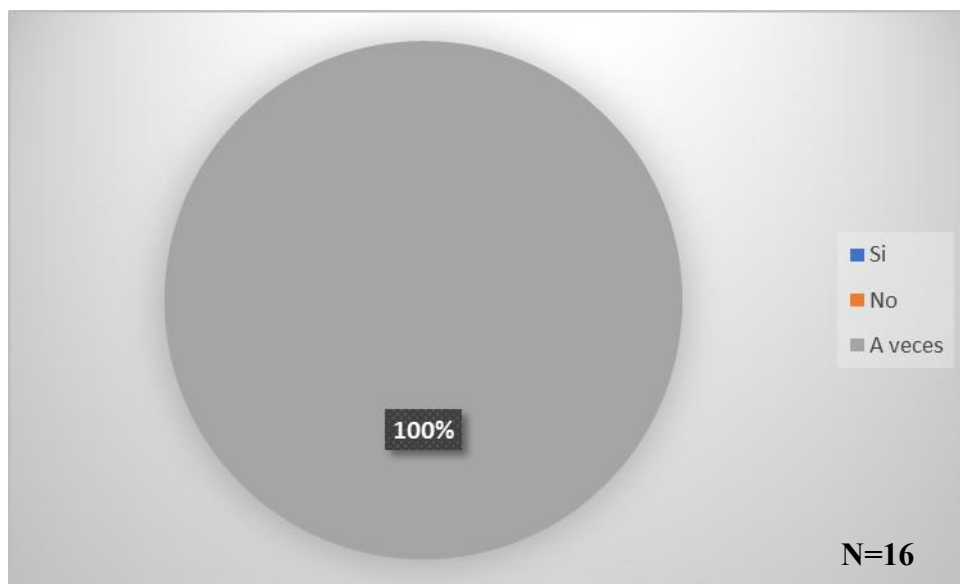


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En relación a los recursos naturales para la explotación de la tierra, al indagar si se cuenta o no con dichos recursos, se ha mencionado en mayor proporción (81%), que a veces se cuentan con estos recursos porque no cuentan con territorio para vivir en comunidad.

Siendo así, también el 19% de participantes señaló que casi nunca se ha contado con recursos naturales para ser explotados, lo cual va relacionado directamente con el problema de la falta de tierra para estos pueblos indígenas.

Figura 7. La pesca es una actividad realizada por la comunidad indígena



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Como actividad económica, se ha preguntado si las familias de estos pueblos indígenas practican la pesca como actividad comercial o recreativa, teniendo como resultado un 100% de encuestados/as que han mencionado que con muy poca frecuencia se dedican a este tipo de actividad, no como otras comunidades que viven en el interior del país y que sí practican la pesca como una forma de generar ingreso a la economía familiar.

4.2. Situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo referente a la ocupación laboral, los programas sociales, económicos y culturales.

4.2.1. La discriminación y la falta de oportunidades para los jóvenes indígenas.

Las entrevistadas describen que, en la comunidad Kuchingi, la educación y el trabajo son valores muy arraigados, al punto de que los niños nunca han tenido que salir a pedir ayuda en las calles. Todos, desde temprana edad, han aprendido que es fundamental trabajar para vivir.

Una de las entrevistadas relata su propia experiencia, **“yo que soy ya prácticamente anciana de la comunidad, trabaje durante 27 años en la función pública y antes trabajaba como empleada doméstica y ahora ni, aunque cuenten con un título profesional no pueden encontrar trabajo”**. Sin embargo, destaca que, aunque la comunidad se esfuerza por impulsar a los jóvenes a estudiar, el acceso a empleos acordes con sus estudios sigue siendo un gran desafío. A pesar de contar con profesionales en diversas áreas como derecho, enfermería y docencia, muchos jóvenes licenciados no logran encontrar empleos formales o bien remunerados en sus respectivas áreas de especialización.

La discriminación y la falta de oportunidades para los jóvenes indígenas que, a pesar de tener títulos profesionales, se ven obligados a aceptar empleos de menor cualificación y fuera de su área de estudio es un desafío más. Otra de las entrevistadas menciona el caso de sus hijos, quienes son profesionales en bioquímica y educación física, pero han tenido que buscar trabajo en otros sectores, como cafeterías, debido a la falta de ofertas en sus respectivas profesiones, esta situación genera frustración y limita las posibilidades de desarrollo personal y económico para los miembros de la comunidad, especialmente para aquellos que han invertido tiempo y recursos en su educación.

La falta de oportunidades laborales en sus áreas de estudio también afecta la motivación de los jóvenes indígenas para continuar con su formación académica. Las

entrevistadas destacaron que, aunque la comunidad tiene varios licenciados y profesionales, esta situación no asegura un empleo digno ni estable. La comunidad percibe esta problemática como una muestra de desigualdad en el mercado laboral, donde, a pesar de cumplir con los requisitos de formación, los jóvenes enfrentan barreras adicionales debido a su origen indígena, esta falta de equidad laboral representa un obstáculo, limitando el acceso de la comunidad a una mejor calidad de vida y dificultando su integración económica en la sociedad.

Se pudo observar que los principales desafíos que enfrentan los miembros de la comunidad Kuchingi en el mercado laboral son la discriminación, la falta de oportunidades acordes a sus títulos, y la inestabilidad laboral. A pesar de contar con jóvenes bien preparados, el mercado laboral no les ofrece las mismas oportunidades que a otros sectores de la sociedad, obligándolos a aceptar empleos menos cualificados.

Esta situación afecta sus ingresos y estabilidad económica, también reduce las posibilidades de construir un futuro en el que puedan aplicar sus conocimientos y contribuir plenamente a su comunidad.

4.2.2. Los miembros de la comunidad enfrentan grandes dificultades económicas, con ingresos que no alcanzan para cubrir todas sus necesidades.

Una entrevistada destaca la importancia de la seguridad económica para el desarrollo de cualquier sociedad, sin importar su cultura. Explica que tener acceso a alimentos, salud y seguridad financiera es esencial para vivir sin angustia y que estos factores son derechos básicos que permiten una vida digna y feliz. Sin embargo, la realidad económica de los miembros de la comunidad está lejos de alcanzar estos estándares, lo que afecta su calidad de vida y limita su desarrollo.

Otra entrevistada describe los ingresos de su familia, evidenciando los bajos salarios que reciben los trabajadores de la comunidad, incluso después de años de formación profesional. Uno de sus hijos, a pesar de haber estudiado durante siete años, trabaja en un empleo de fin de semana, ganando solo 800.000 guaraníes al mes por

largas jornadas de trabajo, de 9 am a 10 pm. Otro de sus hijos, que es preparador físico, gana 1.000.000 de guaraníes mensuales, pero debe cubrir sus gastos de transporte, lo que reduce significativamente su ingreso neto. También trabaja como empleada doméstica, con un salario de 100.000 guaraníes por 12 horas de trabajo, lo que evidencia la precariedad laboral y la falta de equidad en la remuneración.

La familia también recurre a actividades adicionales para generar ingresos, como la venta de asados, aunque las ganancias son variables y no siempre garantizan un ingreso estable. Esta actividad aporta entre 20.000 y 40.000 guaraníes dependiendo de las ventas, pero no es suficiente para cubrir las necesidades diarias de la familia. Esta situación refleja la falta de oportunidades económicas y la precariedad laboral que enfrentan los miembros de la comunidad, obligándolos a realizar múltiples trabajos o actividades informales para intentar cubrir sus necesidades básicas.

Se puede destacar que el promedio de sueldo de los miembros de la comunidad es bajo y no permite una seguridad económica estable. Los ingresos obtenidos, aun sumando trabajos adicionales, resultan insuficientes frente a las necesidades diarias y los gastos, especialmente en contextos urbanos donde el costo de vida es más alto. Esta situación económica precariza sus condiciones de vida y refleja una problemática más amplia de falta de oportunidades y desigualdad en el acceso a empleos dignos y bien remunerados para la comunidad indígena en contextos urbanos.

4.2.3. Aunque reciben programas sociales perciben su impacto como limitado

Las entrevistadas mencionaron la existencia de programas sociales como Tekoporã y Tenonderã del Ministerio de Desarrollo Social, destinados a apoyar a familias en condición de pobreza y vulnerabilidad y entre ellas a las comunidades indígenas, aunque perciben su impacto como limitado. Una de las entrevistadas describe que estos programas no generan un cambio real en la situación económica de las personas, funcionando más como un consuelo que como una solución efectiva a sus necesidades. Aunque en la comunidad Kuchingi algunos jóvenes han podido utilizar las becas otorgadas por el Estado para avanzar en sus estudios, enfrentan la discriminación cuando se percibe que no cumplen con los estereotipos de “indígena”

debido a su apariencia o vestimenta, **“mis sobrinos por ejemplo van bien vestido no andan (charakuepe) desaliñados, o porque es blanco o usa antejo dicen que no es indígena, hasta ese punto llega la discriminación”**. También resalta la carga económica de vivir en áreas urbanas, donde todos los servicios, como agua y electricidad, tienen un costo, lo que dificulta aún más la supervivencia sin ingresos suficientes, mencionan: **“en áreas urbanas es comprar todito, aquí no hay gratis agua, luz, no hay leña gratis, la comida no es gratis, tenes que verte cómo sobrevivir”**.

Otra de las entrevistadas comenta que, en su caso, Tekoporã le fue retirado temporalmente debido a un error en el sistema, pero pudo recuperar la ayuda tras gestiones adicionales. Para su hija con discapacidad, logró asegurar el beneficio de Tekoporã de manera permanente tras presentar la documentación requerida. Además, expresa gratitud hacia el INDI (Instituto Paraguayo del Indígena) por el subsidio educativo que sus hijos recibieron mientras estudiaban, gestionado en su momento por familiares, lo cual ha representado un apoyo clave para los estudios superiores de sus hijos, aunque los montos, que llegaron hasta 500.000 guaraníes, siguen siendo insuficientes para cubrir completamente los gastos educativos.

La tercer entrevistada señaló que ha recibido apoyo de ambos programas, Tekoporã y Tenonderã y ha utilizado esos fondos para proyectos de cría de aves, como la construcción de un gallinero. Sin embargo, enfrentó obstáculos burocráticos en el caso de su hija, quien tuvo dificultades para acceder a Tekoporã debido a su edad y estado civil **“a pesar de varios intentos y entrevistas, pude acceder al beneficio después de muchos años y con ayuda de conocidos dentro de la institución”**. Aunque la asistencia mensual de 280.000 guaraníes que ahora recibe su hija es constante, comenta que es insuficiente para cubrir las necesidades de una familia, especialmente en hogares con varios hijos en edad escolar.

En resumen, aunque programas como Tekoporã y Tenonderã representan una ayuda básica para las familias indígenas, las entrevistadas consideran que el impacto es limitado debido a los montos bajos y las barreras burocráticas para acceder a los beneficios.

A pesar de la estabilidad que ofrecen al menos en el corto plazo, los fondos son insuficientes para cubrir las necesidades diarias y los gastos adicionales asociados a la vida en áreas urbanas. Las entrevistadas resaltan la importancia de este apoyo, pero también la necesidad de ajustes en los programas para hacerlos realmente efectivos y accesibles para las comunidades indígenas en condiciones de pobreza.

4.2.4. El acceso a servicios de salud se encarece sin contar con ingresos suficientes y con empleos mal remunerados.

Las entrevistadas coinciden en que la prioridad más urgente para la comunidad es la tenencia segura de tierras. Una de las entrevistadas explica que, para los pueblos indígenas, contar con un territorio amplio y propio es esencial, ya que representa el punto de partida para acceder a otros derechos y recursos fundamentales, como la construcción de viviendas y el acceso a servicios básicos de agua y electricidad.

Sin un territorio adecuado, la comunidad se encuentra en una situación de vulnerabilidad y falta de estabilidad, lo que dificulta su capacidad para desarrollarse y mejorar su calidad de vida. La tenencia de tierras no solo es un derecho cultural y ancestral, sino también una necesidad práctica que podría fortalecer su autonomía y dignidad.

La comunidad enfrenta una gran carga económica al no contar con exoneraciones en el pago de servicios básicos e impuestos. A diferencia de otros pueblos indígenas que quizás puedan acceder a ciertos beneficios en áreas rurales, los miembros de la comunidad Kuchingi deben cubrir todos los costos de electricidad, impuestos y demás servicios en un contexto urbano, lo cual genera un peso financiero considerable, pues, sin los ingresos suficientes y con empleos mal remunerados, deben destinar gran parte de sus recursos a estos pagos.

El acceso a servicios de salud es una excepción parcial, ya que, con su carnet indígena, pueden acceder a algunas atenciones gratuitas en los hospitales. Sin embargo, este apoyo es insuficiente para cubrir situaciones de salud de mayor gravedad y que precise de intervenciones más complejas, una de las entrevistadas menciona que **“siempre tenes que estar preparado para comprar los remedios y**

eso no solo ocurre con los indígenas, ocurre con todos”. Esto suma a la precariedad ante todas las necesidades de la comunidad, y no compensa la falta de apoyo estatal en otros aspectos.

4.2.5. Sostienen sus costumbres culturales adaptándolas al contexto urbano en el que viven actualmente.

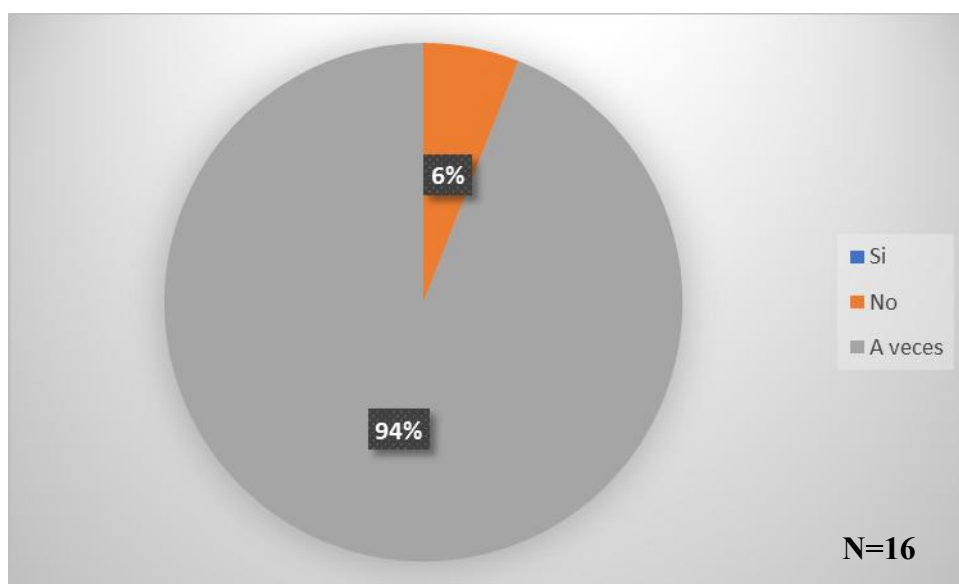
La comunidad Kuchingi mantiene muchas de sus costumbres culturales, adaptándolas al contexto urbano en el que viven actualmente. Una de las entrevistadas explica que la identidad indígena es fundamental para ellos, y aunque muchos de los jóvenes se han educado en sistemas formales y viven en un ambiente urbano, mantienen un fuerte sentido de pertenencia cultural. En la comunidad, la solidaridad es una clave de práctica; cuando alguien enfrenta dificultades, organizan recolectas para ayudar, o cuando hay celebraciones, se unen para asegurar que cada miembro pueda disfrutar de esos momentos. Este sentido de unidad y ayuda mutua refleja un aspecto cultural profundo, que va más allá de las tradiciones visibles como el idioma o la vestimenta.

La lengua es otro aspecto importante de su cultura, **“hablamos por supuesto el guaraní, hay también quien habla Ishir y Ava Ayvu Teeva y un poco de Ache”** y aunque la mayoría habla guaraní, algunos también conocen otros idiomas indígenas como Ishir y Ava Ayvu Teeva. Enfatizan la importancia de preservar el idioma Ache, considerándolo un derecho cultural que desearían reforzar mediante la enseñanza formal en la comunidad. También mantienen prácticas religiosas y espirituales propias, como la creación de altares y el uso de vestimentas tradicionales. La comunidad practica danzas y cantos típicos y, al mismo tiempo, celebra la interculturalidad; algunos jóvenes incluso han incursionado en danzas clásicas y modernas.

En cuanto a la religión, la comunidad es diversa y respetuosa de las creencias de cada uno, **“no tenemos problemas para ir a participar en un rezo espiritual de un Ava, Mbya o de Pai Tavytera, también hay gente que va en la iglesia católica o evalgelica”**. Algunos asisten a ceremonias espirituales indígenas, mientras que otros

participan en iglesias católicas o evangélicas. A diferencia de otras comunidades indígenas más aisladas, donde la diversidad religiosa podría ser motivo de conflicto, los Kuchingi han adoptado una visión abierta y comprensiva, viendo a la espiritualidad como un concepto único, sin importar la denominación, mantienen conocimientos tradicionales en medicina natural, elaborando remedios con plantas, un saber ancestral que fue especialmente útil durante la pandemia. También practican la artesanía, en la que destacan por crear piezas únicas, lo cual es otra expresión de su herencia cultural y habilidades creativas que siguen cultivando.

Figura 8. El ingreso salarial que reciben es cercano al mínimo

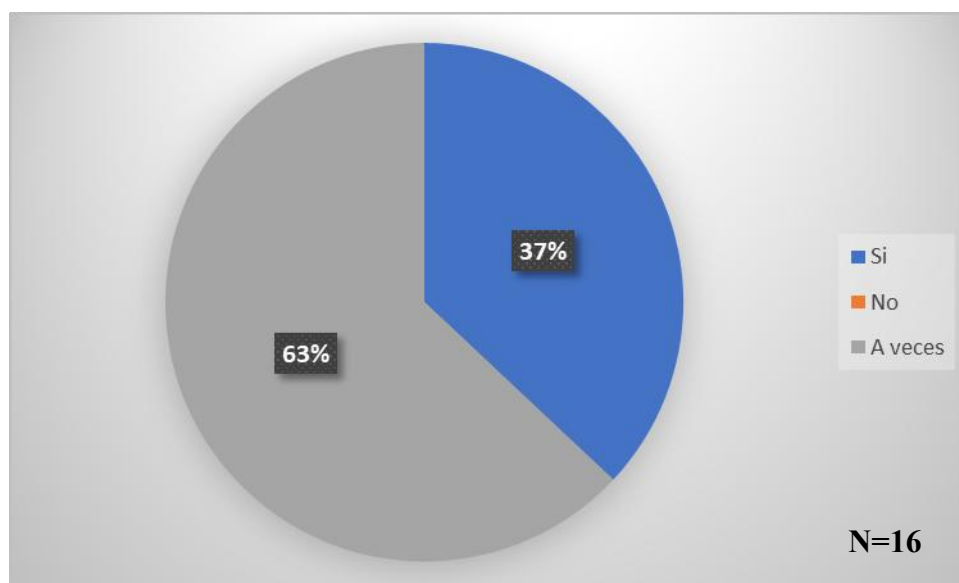


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En torno al ingreso económico que perciben estos pueblos indígenas, se ha mencionado en un 94% que solo a veces (en algunos casos) el ingreso se aproxima al monto del salario mínimo. Solo el 6% mencionó que no perciben un salario aproximado al mínimo establecido.

Siendo así, tienen un bajo ingreso económico, inferior al salario mínimo, lo cual los coloca debajo de la línea de pobreza.

Figura 9. Realizan otros tipos de actividades lucrativas

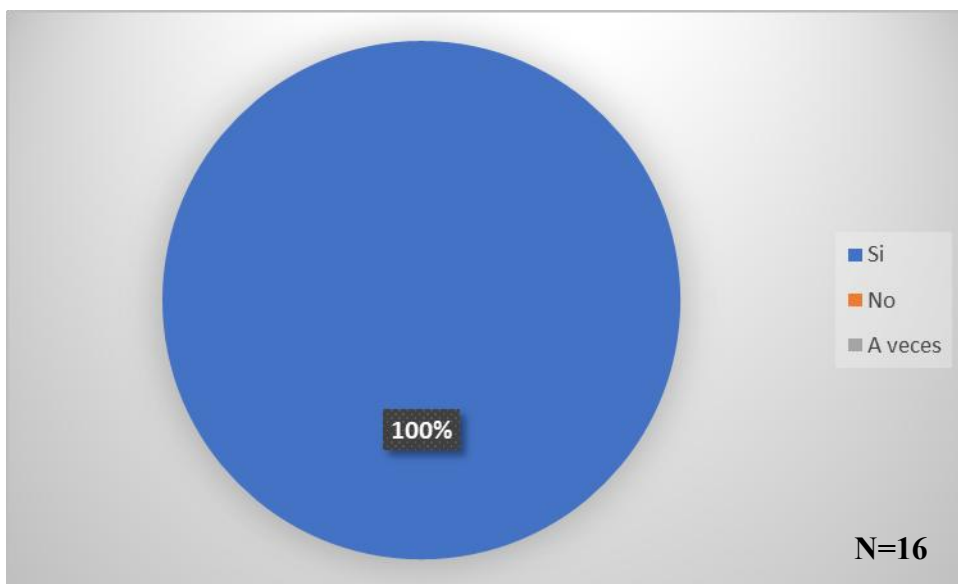


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Por otro lado, al solicitar información sobre la realización de otras actividades con fines lucrativos que realizan los participantes de estas comunidades sin territorio, una mayoría del 63%, ha señalado que a veces se dedican a otros trabajos para poder mejorar sus condiciones de ingreso y poder satisfacer mínimamente las necesidades básicas de sus familias.

Sin embargo, un 37%, mencionó que siempre tienen que ingeniarse para poder buscar otras alternativas para mejorar el ingreso, ya que viven en condiciones socioeconómicas precarias.

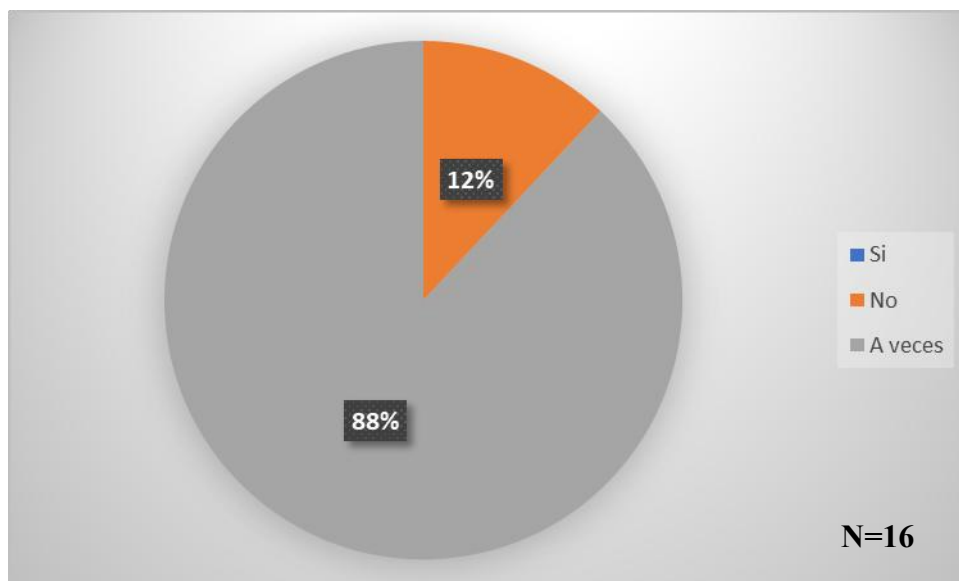
Figura 10. Reciben ayuda del programa Tekoporã



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En cuanto al programa Tekopora, todos y todas los/as participantes de la Encuesta han referido que se recibe la ayuda de dicho Programa, en una cuota mínima para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, a través del acompañamiento socio-familiar y comunitario y las transferencias monetarias, promoviendo además un alto índice de escolaridad.

Figura 11. La ayuda recibida del programa Tekoporã es de calidad

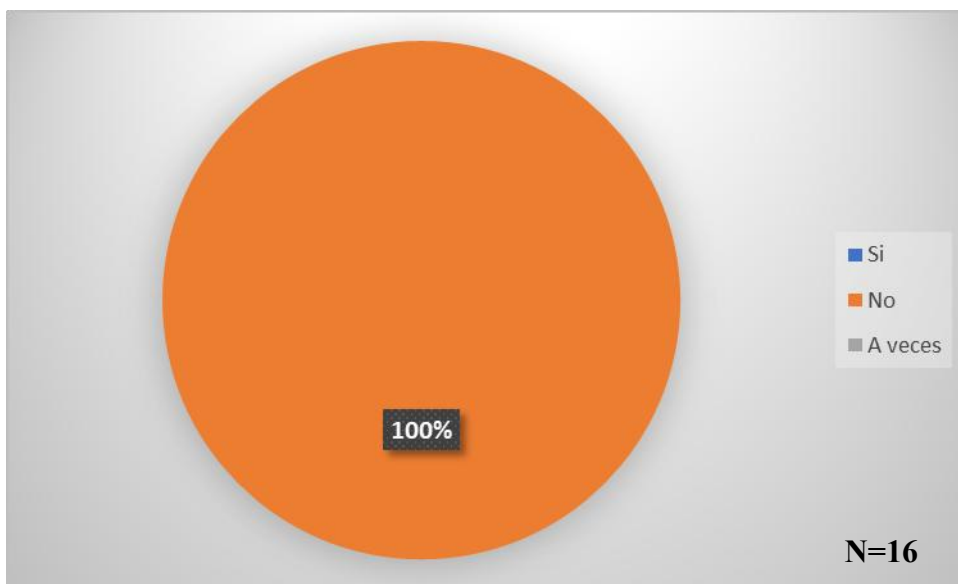


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En torno a la ayuda recibida por el programa Tekopora, al solicitarles información sobre la calidad de dicha ayuda y/o beneficio, la gran mayoría representada en un 88%, mencionó que a veces se brinda calidad desde dicho programa.

Por otro lado, pocos fueron los participantes que mencionaron que No se recibe calidad en la ayuda y otros que refirieron que sí se les brinda una atención con calidad dirigida al mejoramiento del bienestar de estas comunidades.

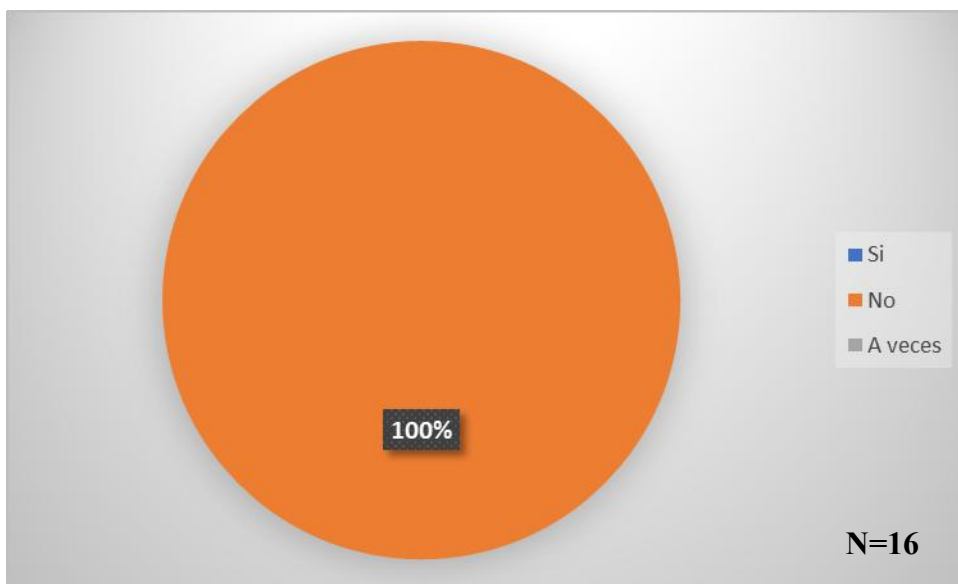
Figura 12. Reciben ayuda del programa de asistencia a pescadores



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Otro tema planteado en la encuesta se refiere a un tipo de asistencia a pescadores desde un programa que asiste a indígenas que se dedican a esta actividad, resultando un total de participantes que ha referido no recibir nunca ningún tipo de asistencia, desconociendo tal programa para pescadores.

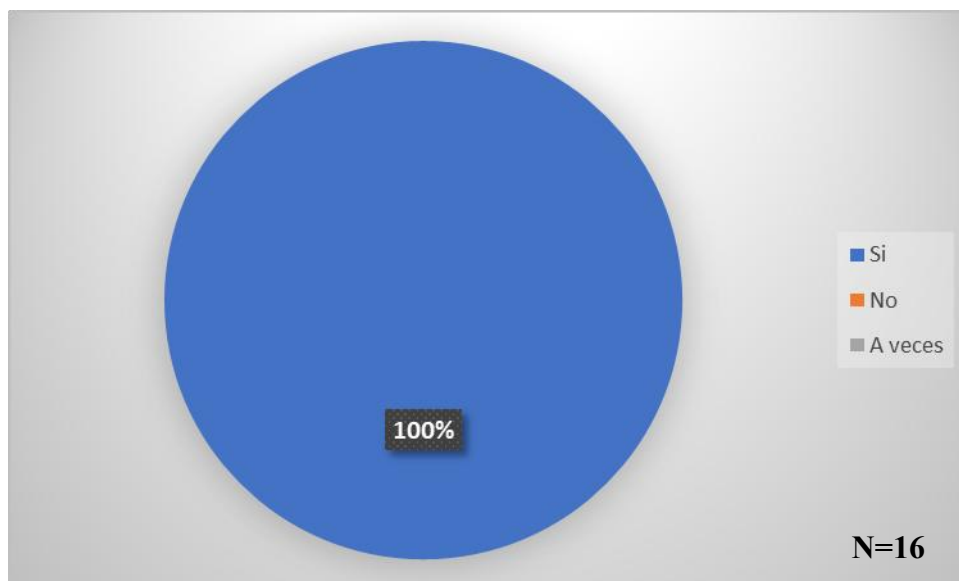
Figura 13. Los presupuestos gubernamentales para los indígenas son adecuados



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Volviendo al ámbito de la asistencia del gobierno a estos pueblos indígenas, se ha señalado por la totalidad de encuestados/as que el presupuesto destinado a las comunidades indígenas es totalmente insuficiente, debiendo adecuarse a la realidad socioeconómica y las necesidades que caracterizan a las familias de pueblos indígenas en situación de pobreza y pobreza extrema en muchos de los casos.

Figura 14. Realizan normalmente actividades culturales propias de cada pueblo

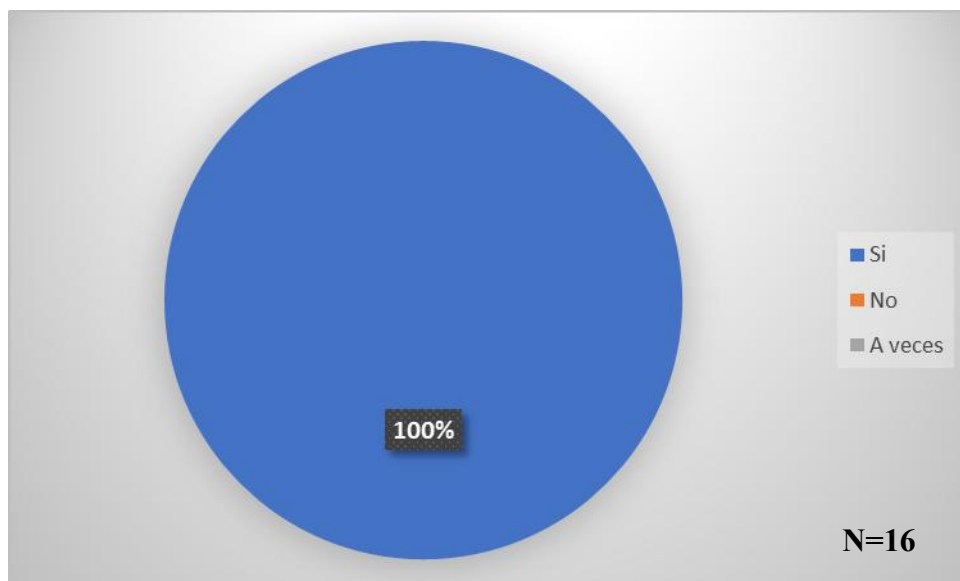


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Con relación a la preservación de aspectos culturales, como la práctica de momentos religiosos llamados por ellos “no religiosos” sino “momentos espirituales”, también en su totalidad han mencionado que se siguen practicando sus tradiciones relacionadas propiamente con sus costumbres culturales que continúan siendo transmitidas intergeneracionalmente.

Aquí se observa, claramente el cumplimiento de lo establecido en la constitución Nacional, al reconocer el derecho de los pueblos indígenas a "aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior" (art. 63).

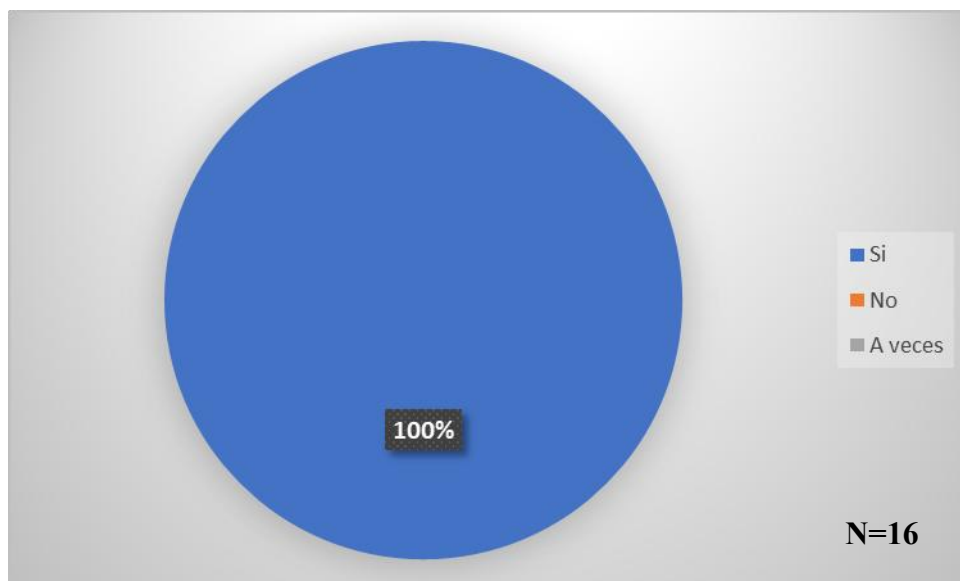
Figura 15. Se mantienen los cantos tradicionales de la comunidad



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Siguiendo con el aspecto cultural, también se ha referido principalmente la tradición de cantos propios de estos pueblos indígenas, que realizan frecuentemente dentro de sus comunidades, en el sentido de identidad cultural que mantienen y preservan sus costumbres originarias que les caracterizan.

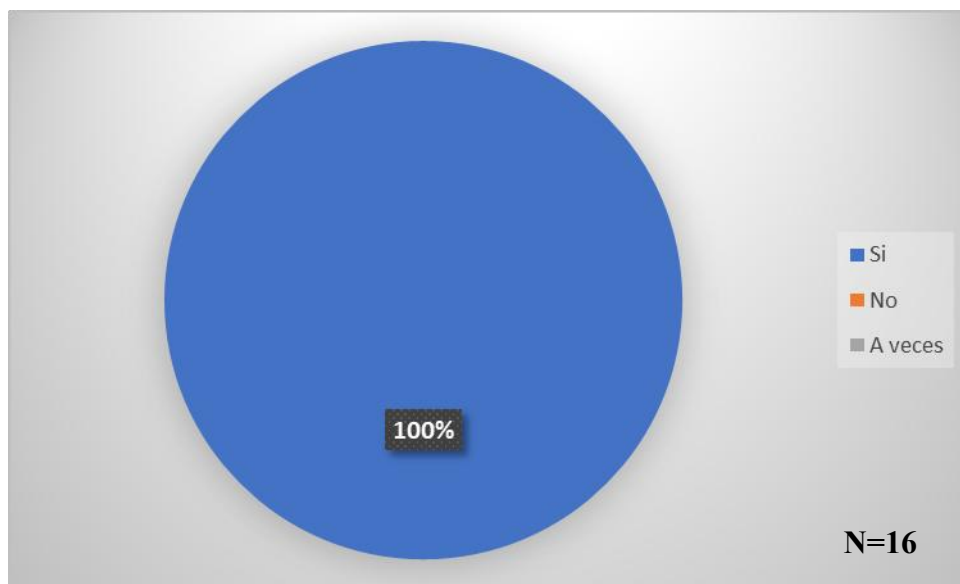
Figura 16. Se realizan actividades de danza de la comunidad



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

La danza, como ritual de estos pueblos indígenas, forma también parte de su cultura, siendo realizada siempre por estas comunidades, independientemente de contar con territorio o no, en la preservación de sus rituales culturales de cada pueblo indígena en sus respectivas comunidades.

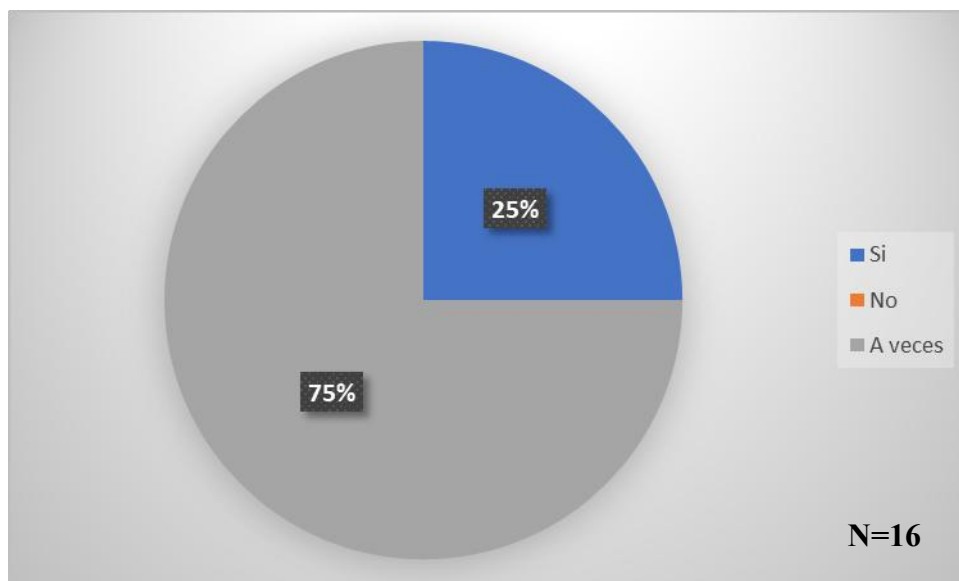
Figura 17. Cuentan con momentos espirituales



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Con relación a la práctica de momentos espirituales, se ha mencionado por todos los participantes, que se llevan a cabo dichos momentos adorando al Gran Espíritu, cuya adoración depende de cada comunidad indígena, las cuales son respetadas entre ellos.

Figura 18. Cada pueblo que conforma la comunidad utiliza su idioma original



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Con respecto a la utilización frecuente del idioma original o lengua de estos pueblos indígenas, en la mayoría de los casos (75%), se ha mencionado que con poca frecuencia es utilizado el idioma propio de ellos, debido a que estos pueblos indígenas y sus familias, se encuentran insertados en sectores urbanos de Asunción y Gran Asunción, lo cual ha ocasionado que esta práctica haya disminuido, primando el idioma español y guaraní más que la utilización de la lengua originaria.

No obstante, un grupo minoritario de participantes (25%), ha hecho referencia que sí hablan en su dialecto original.

4.3. Condiciones de participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas de las comunidades indígenas en contextos urbanos.

4.3.1. Las consultas suelen ser superficiales, apresuradas y, en muchos casos, condicionadas.

Los mecanismos de consulta y participación en políticas públicas para comunidades indígenas en Paraguay son percibidos como ineficaces por las entrevistadas. Aunque existen normativas que exigen consultas libres, previas e informadas, estas no se aplican de manera adecuada, **“si hablamos a nivel país vemos que no es bien practicada la consulta porque las consultas, libres, previas e informadas se deben hacer antes, durante y después”**.

Las consultas suelen ser superficiales, apresuradas y, en muchos casos, condicionadas, **“lleva ya un acta, entonces conversan ahí vai vai y les hace firmar a las personas y ya está”**. La información proporcionada a las comunidades es incompleta o manipulada, y los procesos se desarrollan en plazos que no permiten una deliberación adecuada. Como resultado, las decisiones no reflejan las verdaderas necesidades ni los intereses de las comunidades afectadas, esto ha generado desconfianza y descontento entre los miembros de la comunidad Kuchingui y otras comunidades indígenas.

4.3.2. La participación depende más de la iniciativa y el liderazgo de sus miembros que de un sistema de consulta estructurado por parte del Estado.

La comunidad Kuchingui participa en diversas políticas públicas y programas nacionales, como Tekoporã, Tenonderã, y el Plan Nacional de Políticas Públicas para la Seguridad Alimentaria. Sin embargo, esta participación suele depender más de la iniciativa y el liderazgo de sus miembros que de un sistema de consulta estructurado por parte del Estado.

La comunidad también está representada en organizaciones nacionales e internacionales como Kuña Guaraní Aty y ANIVID, lo que les permite incidir en decisiones importantes y visibilizar las necesidades indígenas en distintos niveles.

Kuña Guaraní Aty es una organización de mujeres indígenas guaraníes de Paraguay. El término en guaraní significa “Asociación de Mujeres Guaraníes” y ANIVID (Articulación Nacional Indígena por una Vida Digna) es un espacio de articulación que incluye a organizaciones, comunidades, clanes, e individualidades de pueblos indígenas que se proponen defender la tierra.

4.3.3. Las entrevistadas indican que no son informados ni consultados adecuadamente sobre los proyectos de inversión del Estado

En general, las entrevistadas indican que los indígenas no son informados ni consultados adecuadamente sobre los proyectos de inversión del Estado. Proyectos importantes, como la construcción de puentes y carreteras, han sido ejecutados sin una consulta previa efectiva a las comunidades indígenas afectadas.

En cuanto a inversiones directas en la comunidad Kuchingui, no se han realizado obras significativas, como escuelas o Unidades de Salud Familiar (USF), ni se ha asegurado la compra de tierras necesarias para su desarrollo, esto demuestra la exclusión de la comunidad de los procesos de toma de decisiones en proyectos que impactan directamente su calidad de vida.

4.3.4. Recibir información completa, transparente y sin condicionamientos. Reformar el Instituto Paraguayo del Indígena para que cumpla su rol como garante de los derechos indígenas

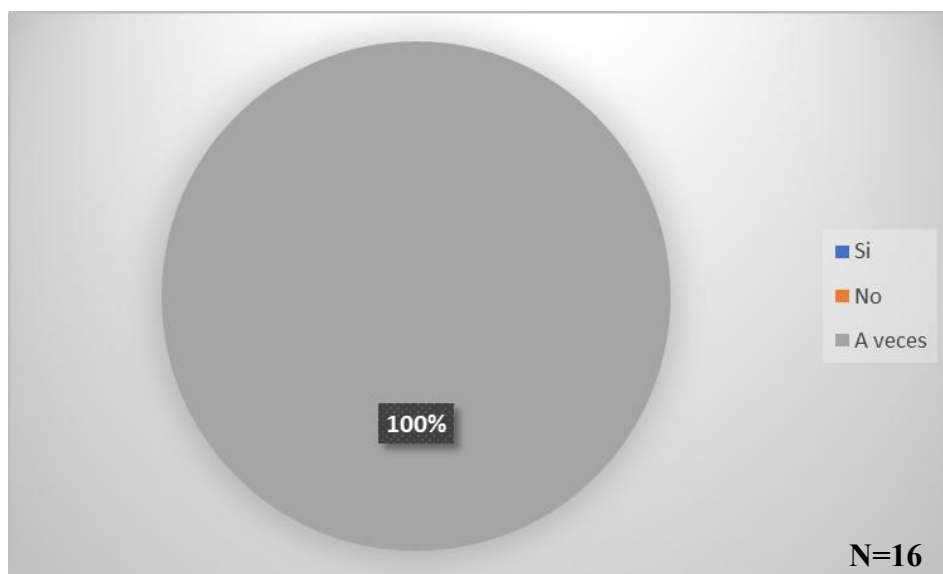
Para garantizar una participación más efectiva, las entrevistadas sugieren las siguientes medidas:

- Cumplimiento de normativas internacionales: Implementar consultas libres, previas e informadas siguiendo estándares internacionales, asegurando que las

comunidades reciban información completa, transparente y sin condicionamientos.

- Acceso a información detallada: Proveer a las comunidades información sobre los costos, impactos y beneficios de los proyectos, permitiendo una comprensión clara de sus implicaciones.
- Fortalecimiento del INDI: Reformar el Instituto Paraguayo del Indígena para que cumpla su rol como garante de los derechos indígenas, evitando prácticas que favorezcan intereses externos en detrimento de las comunidades.
- Capacitación comunitaria: Ofrecer programas de formación en temas legales, administrativos y de gestión a líderes indígenas para que puedan participar de manera informada y efectiva.
- Espacios de representación infantil y juvenil: Continuar fortaleciendo organizaciones como ONALU (Organización de Niños y Adolescentes de Luque), espacio local de representación conformado por niños, niñas y adolescentes del municipio de Luque.
- Monitoreo comunitario: Crear mecanismos liderados por las propias comunidades para supervisar y evaluar los proyectos, asegurando su cumplimiento y el respeto a sus derechos.

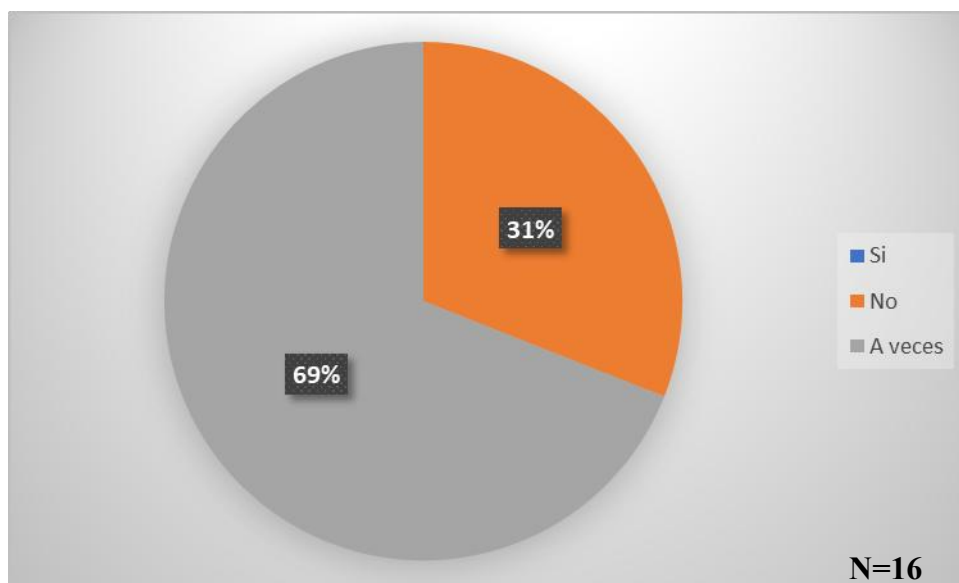
Figura 19. Cuando se proponen la adopción de medidas legislativas, políticas y administrativas, participan algunos miembros de la comunidad



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En torno a la participación política de estos pueblos indígenas pertenecientes a la comunidad Kuchingi Mairekoty en las decisiones políticas, así como legislativas y administrativas que les competen como población vulnerable de pueblos indígenas, la totalidad de participantes mencionó que a veces se participa en mesas de trabajo, reuniones, y otras actividades para incidir en la elaboración de políticas que afecten o favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de estas comunidades que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Figura 20. Se cuenta con proyectos de inversión gubernamental

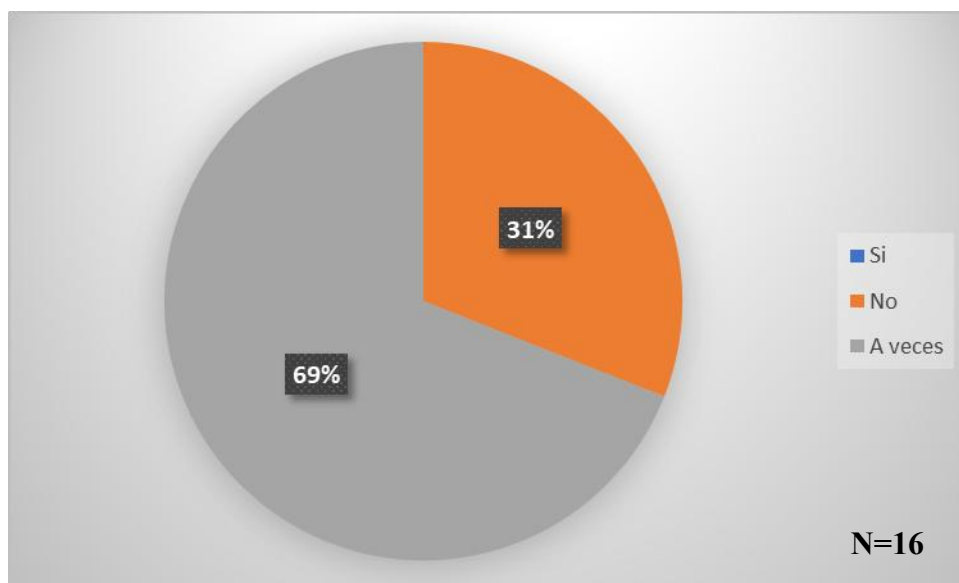


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Reconocen al programa Tekopora, el 69% de los/as participantes de la Encuesta como proyecto de inversión gubernamental refiriendo que “a veces” se recibe la ayuda de dicho Programa, en una cuota mínima para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, a través del acompañamiento socio-familiar y comunitario y las transferencias monetarias, promoviendo además un alto índice de escolaridad.

Por otro lado, el 31% refirió que no se cuenta con proyectos de inversión gubernamental.

Figura 21. Son consultados e informados adecuadamente de los proyectos de inversión del gobierno

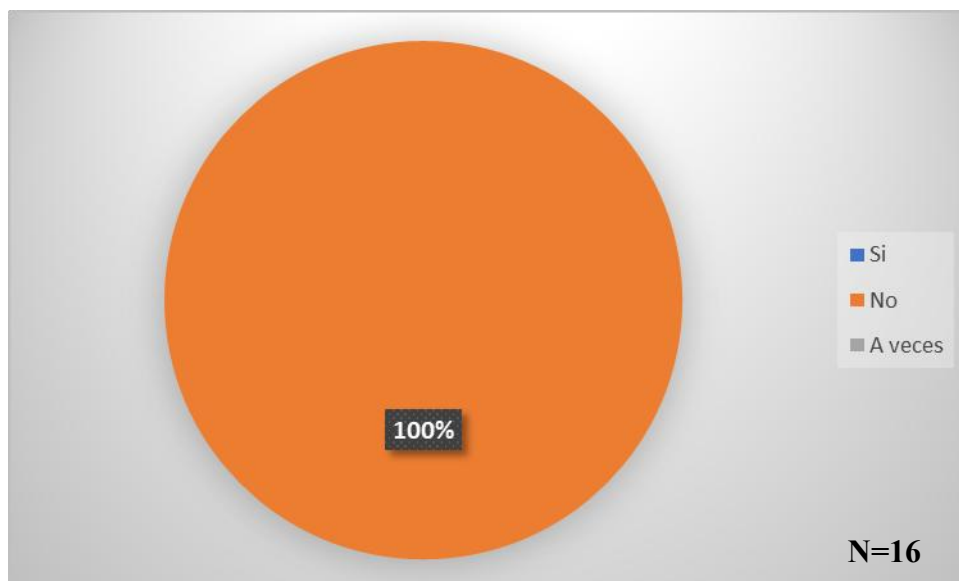


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En el marco de la implementación de proyectos del gobierno, dirigidos a las poblaciones indígenas, mayoritariamente (69%), han señalado que en algunas ocasiones (a veces) son consultados para la formulación de los referidos proyectos que se llevan a cabo en estas comunidades desde distintas instituciones del Estado.

Por otro lado, un 31% de participantes, señaló que casi nunca se les consulta sobre sus necesidades, sino que los proyectos se ejecutan directamente sin saber la realidad que ellos viven en cada familia y dentro de su comunidad respectivamente, necesidades que son múltiples, tanto de alimentación, como de acceso al mercado de trabajo, educación, salud, protección social, entre otras necesidades que caracterizan a estos sectores pueblos indígenas en condiciones de pobreza y privaciones.

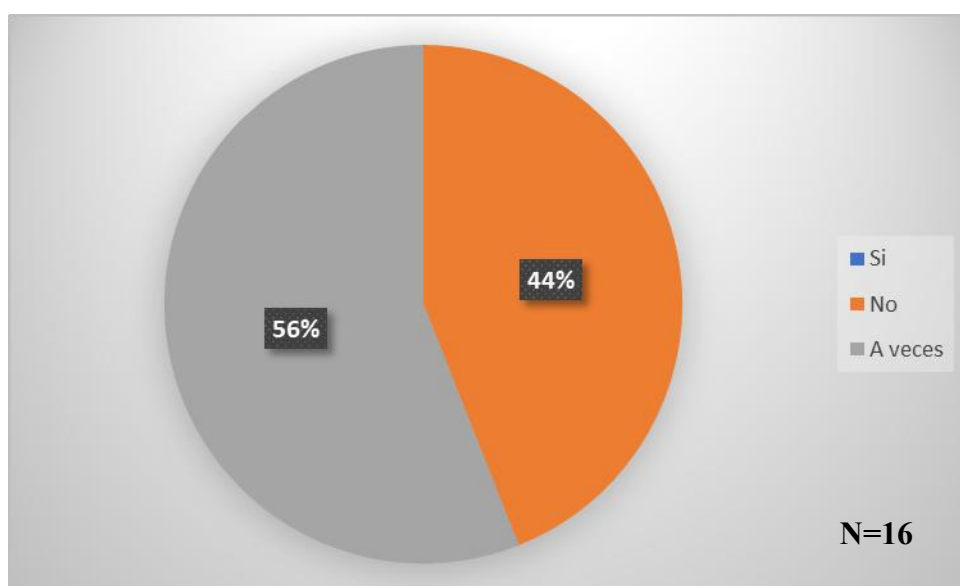
Figura 22, La información sobre las licencias ambientales otorgadas son adecuadas



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

En cuanto a si se les provee o no información acerca de las licencias ambientales otorgadas, siendo estas adecuadas no deficientes, en todos los casos se ha referido que nunca han sido adecuadas a las necesidades ambientales que ellos necesitan para contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida, atendiendo a que la falta de extensión apropiada de tierra es una de las carencias sufridas.

Figura 23. En cada proyecto o programa del Estado la comunidad indígena otorga su consentimiento



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Retomando el tema de los proyectos y programas que desarrolla el Estado, los cuales son orientados a la protección y asistencia de los pueblos indígenas, el 56% de los participantes han mencionado, como se ha resaltado en la Figura N° 22, que solo algunas veces son consultadas las comunidades respecto a estos proyectos y programas implementados por instituciones del gobierno.

Siendo así, también un 44% de participantes, señaló que no se los involucra para participar en la formulación de estas políticas, que son necesarias para tener un impacto en el fortalecimiento de estas comunidades indígenas.

4.4. Situación en cuanto a la educación, salud y justicia

4.4.1. Acceso desigual a la educación y con múltiples desafíos estructurales y sociales.

La situación actual del acceso a la educación para las comunidades indígenas en contextos urbanos es sumamente desigual y enfrenta múltiples desafíos estructurales y sociales. En el caso de la comunidad Kuchingui, los niños no tienen acceso a una escuela dentro de su territorio, lo que los obliga a asistir a instituciones educativas públicas en otras zonas. Esta situación implica desplazamientos adicionales y también los expone a discriminación y xenofobia por su identidad indígena, a pesar de que visten adecuadamente y dominan el español. El maltrato y el bullying en las escuelas son problemas recurrentes, evidenciando un sistema educativo que no está preparado para la inclusión ni el respeto a la diversidad cultural.

A pesar de estas adversidades, la comunidad Kuchingui ha desarrollado estrategias para promover la educación como un valor fundamental. Los líderes de la comunidad incentivan a los jóvenes a estudiar y forjarse como profesionales, destacando ejemplos positivos de miembros que han logrado convertirse en militares, abogados, enfermeros, árbitros y otros profesionales. Este esfuerzo constante refleja un compromiso con el desarrollo personal y comunitario, aunque la falta de apoyo estatal limita las oportunidades educativas. Se crean espacios dentro de la comunidad para motivar a los jóvenes y niños, reconociendo que la educación es clave para construir un futuro con mayor seguridad y posibilidades.

La adaptabilidad de la comunidad Kuchingui a contextos urbanos también se refleja en su enfoque hacia la educación, a pesar de los cambios radicales que han enfrentado desde su salida del entorno selvático. Los Kuchingui han demostrado una capacidad notable para adaptarse a nuevas realidades, dejando atrás un estilo de vida dependiente del monte y ajustándose a las exigencias de un contexto urbano donde la educación formal es indispensable. Sin embargo, este proceso ha sido acompañado de desafíos significativos, como la falta de escuelas dentro de la comunidad y el deterioro

de su entorno cultural. Esto da a entender la necesidad urgente de que el Estado invierta en infraestructura educativa en las comunidades indígenas urbanas y promueva políticas inclusivas que garanticen la equidad, la justicia y el respeto hacia estas comunidades.

4.4.2. Aunque existen exoneraciones parciales de costos con el carnet indígena en algunos servicios, como un descuento del 50% en Hospital de Clínicas, la atención pública en general es insuficiente.

La atención en salud para los miembros de la comunidad Kuchingui es limitada y presenta deficiencias significativas. La comunidad no cuenta con una Unidad de Salud Familiar (USF) dentro de su territorio, lo que los obliga a recurrir a servicios de salud externos, como las USF urbanas y hospitales regionales. Una opción específica para comunidades indígenas es el Hospital Indígena en Limpio, que funciona como una USF ampliada, permitiendo internaciones en casos no graves y ofreciendo servicios básicos como consultas médicas, atención de enfermería 24 horas y algunos estudios clínicos. Sin embargo, para casos más complejos, los miembros deben acudir a hospitales mayores, como el Hospital Regional o el Hospital de Clínicas, lo que implica gastos adicionales y barreras logísticas.

Aunque existen exoneraciones parciales de costos con el carnet indígena en algunos servicios, como un descuento del 50% en Hospital de Clínicas, la atención pública en general es insuficiente. Los pacientes deben estar preparados para adquirir medicamentos y cubrir otros gastos, lo que resulta una carga significativa, especialmente para las comunidades en situación de vulnerabilidad económica. Esta problemática no solo afecta a los indígenas, sino que refleja una deficiencia estructural del sistema de salud pública en Paraguay, ocupando los últimos lugares en inversión en salud, conforme a datos publicados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2024). La falta de acceso a servicios completos y de calidad limita el derecho a la salud de la comunidad, resaltando la necesidad urgente de mejoras en la infraestructura y en la equidad del sistema sanitario.

4.4.3. Organizaciones de la Sociedad Civil cumplen papel importante en la asistencia jurídica para defender los derechos de las personas indígenas.

La comunidad Kuchingui no cuenta con un sistema formal de asistencia jurídica gratuita, por lo que suelen recurrir a abogados particulares o a organizaciones específicas que brindan apoyo en casos extremos. En situaciones de necesidad, el INDI interviene en asuntos relacionados con derechos indígenas, aunque no siempre de manera oportuna o suficiente.

Organizaciones como CODEHUPY (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay) y Tierraviva han jugado un rol crucial al ofrecer asesoramiento y representación legal en situaciones críticas, como casos de negligencia médica. Este apoyo externo ha sido fundamental para defender los derechos de los miembros de la comunidad en momentos de emergencia, destacando la importancia del conocimiento y la red de contactos para acceder a recursos legales.

Sin embargo, este acceso a la asistencia jurídica depende en gran medida del nivel de formación y la capacidad de gestión de los miembros de la comunidad. La falta de un sistema estructurado para garantizar el acceso a la justicia expone a los indígenas, y a otros sectores vulnerables, a situaciones de desprotección y arbitrariedad.

Un ejemplo claro es el caso de un sobrino de la comunidad, quien enfrentó negligencia médica y múltiples cirugías, pero solo pudo recibir la atención adecuada después de la intervención de un abogado de derechos humanos.

4.4.4. Principales necesidades y desafíos pendientes en términos de acceso a la educación, salud y justicia para las comunidades indígenas.

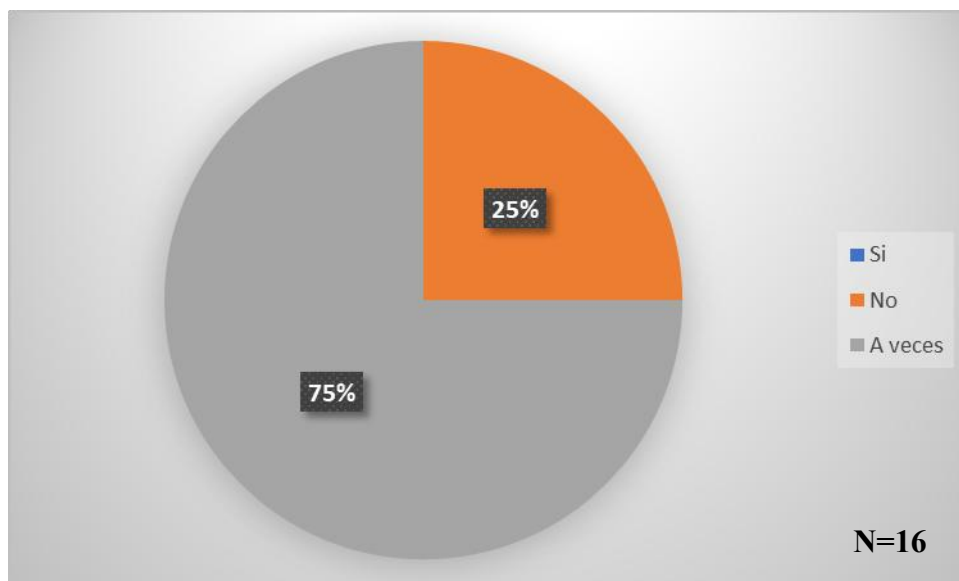
Las comunidades indígenas enfrentan múltiples necesidades y desafíos pendientes en términos de educación, salud y justicia, y en cada ámbito la situación refleja tanto carencias estructurales como la exclusión histórica que han padecido. En el caso de la justicia, la comunidad Kuchingui ha logrado avances significativos, como

el reconocimiento formal de su liderazgo, un logro que simboliza un paso hacia la equidad y la validación de su identidad cultural. Sin embargo, la justicia sigue siendo una meta lejana para los pueblos indígenas a nivel nacional. Casos emblemáticos de violencia y discriminación, como asesinatos motivados por xenofobia o la negligencia en investigaciones sobre agresiones a indígenas, permanecen impunes. Esta falta de justicia no solo vulnera los derechos individuales y colectivos, sino que perpetúa la marginación social y cultural de estos pueblos.

En términos de salud y educación, los desafíos son igualmente profundos. La falta de acceso a un espacio físico adecuado, como tierra propia para establecer infraestructura educativa o de salud dentro de sus comunidades, sigue siendo un obstáculo crítico. Esto se suma a la exclusión de las comunidades indígenas de servicios esenciales de calidad, lo que las obliga a depender de sistemas externos que a menudo no comprenden ni respetan su contexto cultural. Estas carencias no solo limitan su capacidad de desarrollo, sino que también afectan la preservación de su identidad y cohesión comunitaria.

En este sentido, las necesidades básicas como tierra, justicia accesible y servicios integrales de salud y educación no son simplemente demandas materiales, sino requisitos esenciales para la dignidad, el reconocimiento y el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas en Paraguay.

Figura 24. Se cuenta con acceso fácil a becas para los estudios

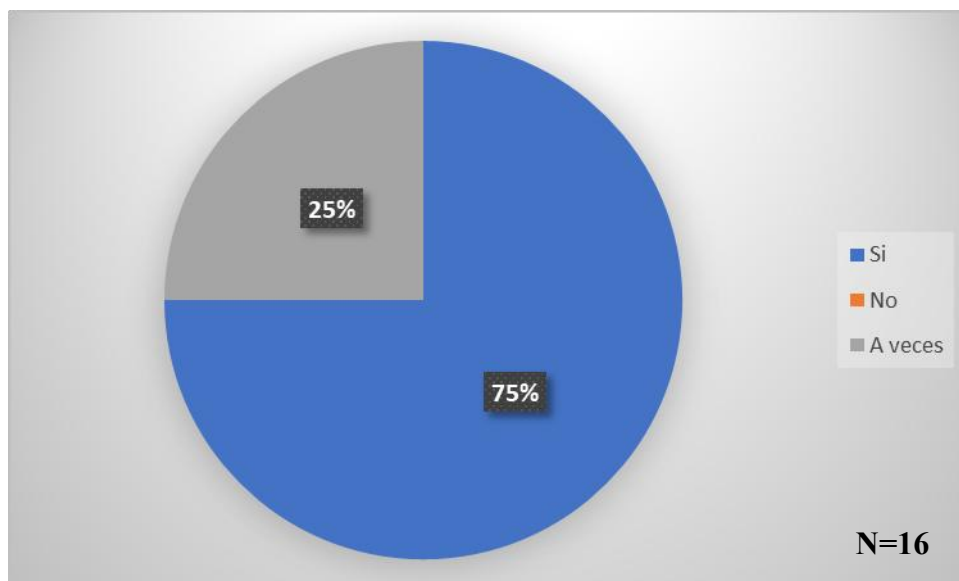


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Pasando al plano educativo, al indagar sobre el acceso a becas de estudio de forma fácil y rápida, se ha referido mayormente (75%), que solo a veces se puede acceder a dichos beneficios que redundarán en la formación educativa de muchos niños, adolescentes, tanto como adultos de las familias que pertenecen a estas comunidades, ya sean grupos o clanes.

Así también, el 25% de los participantes, descartaron la posibilidad de un fácil acceso a becas de estudio, quedando también este tema como un pendiente para ser fortalecido a través de las políticas públicas dirigidas a la educación de los pueblos indígenas, en el marco de la erradicación del analfabetismo y deserción escolar.

Figura 25. Se cuenta con acceso fácil a los hospitales públicos

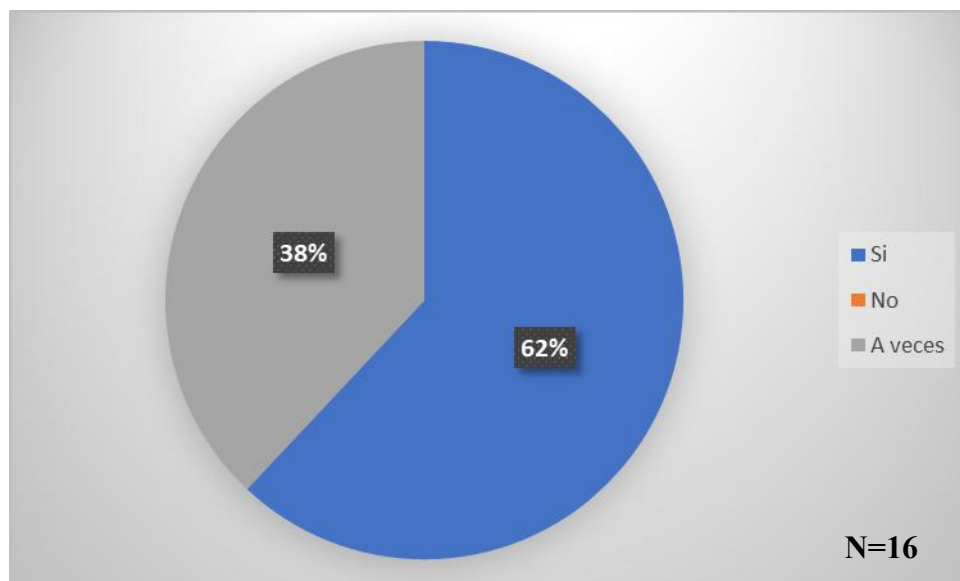


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Con respecto al ámbito de la salud y asistencia sanitaria al indígena, en atención al derecho a la salud consagrado en la Constitución Nacional, los resultados han sido positivos, refiriendo en un 75% que siempre se cuenta con un fácil acceso a los hospitales y servicios de salud.

Siendo así, el 25% ha mencionado que solo a veces se puede acceder fácilmente a ser atendido en los Hospitales, al padecer alguna enfermedad, teniendo así un escaso acceso a la atención en salud.

Figura 26. Es adecuada la atención de la salud pública

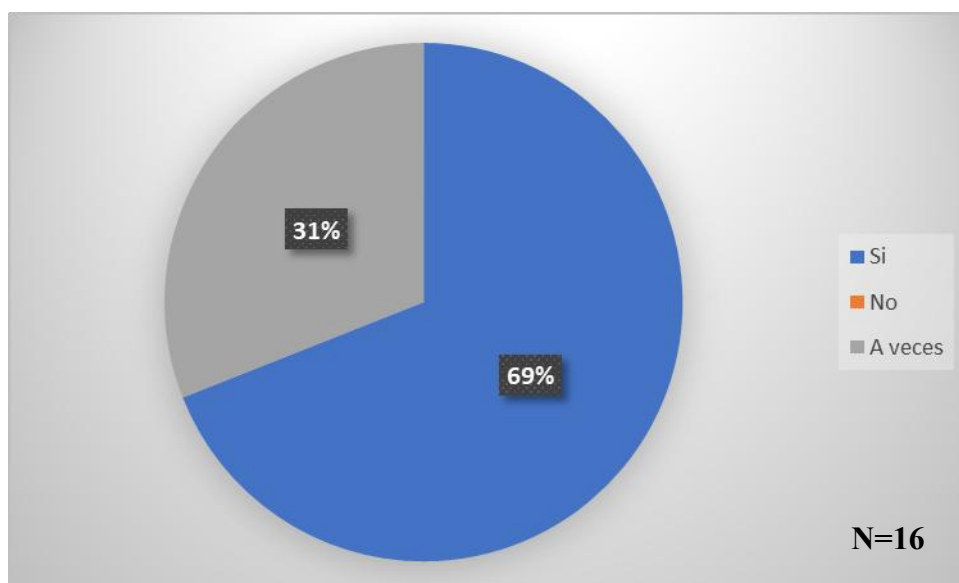


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Continuando con el ámbito de la salud, en un 62% se ha mencionado que la atención pública en salud siempre es adecuada para esta población, quien manifestó sentirse conforme con la asistencia sanitaria que se le brinda a la persona indígena.

Sin embargo, en un 38% se ha señalado que dicha atención de la salud pública resulta adecuada solo en algunos casos, respondiendo a distintos factores relacionados con la alta demanda, la escasez de recursos, casos delicados de salud que requieran procedimientos complejos, así como la falta de medicamentos en algunas temporadas.

Figura 27. Se tiene acceso a medicamentos y análisis clínicos gratuitos

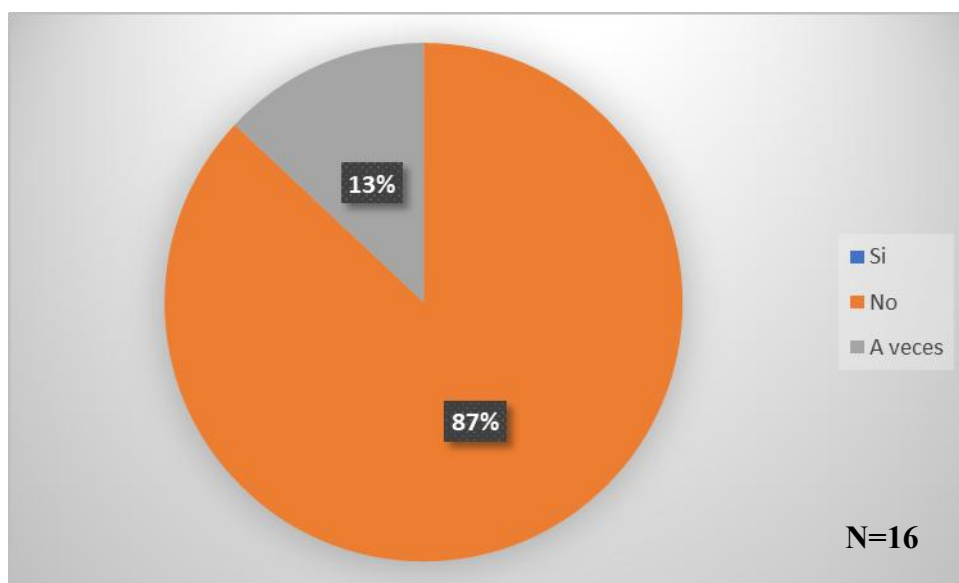


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Continuando con el aspecto de la atención a la salud del indígena, la mayoría representada por el 69% de participantes, manifestó que siempre se puede tener acceso a medicamentos y análisis de laboratorios de rutina en forma gratuita.

No obstante, hubo personas (31%) que mencionaron que solo algunas veces pueden acceder a todos los medicamentos que necesita el paciente, así como a todos los estudios de laboratorio que solicitan los médicos, lo cual refleja que, en algunos casos, no se cuenta con todos estos insumos para una atención de la salud pública, adecuada, suficiente y pertinente que pueda garantizar plenamente el derecho a la salud del indígena y sus familias.

Figura 28. Se garantiza el acceso adecuado a la justicia



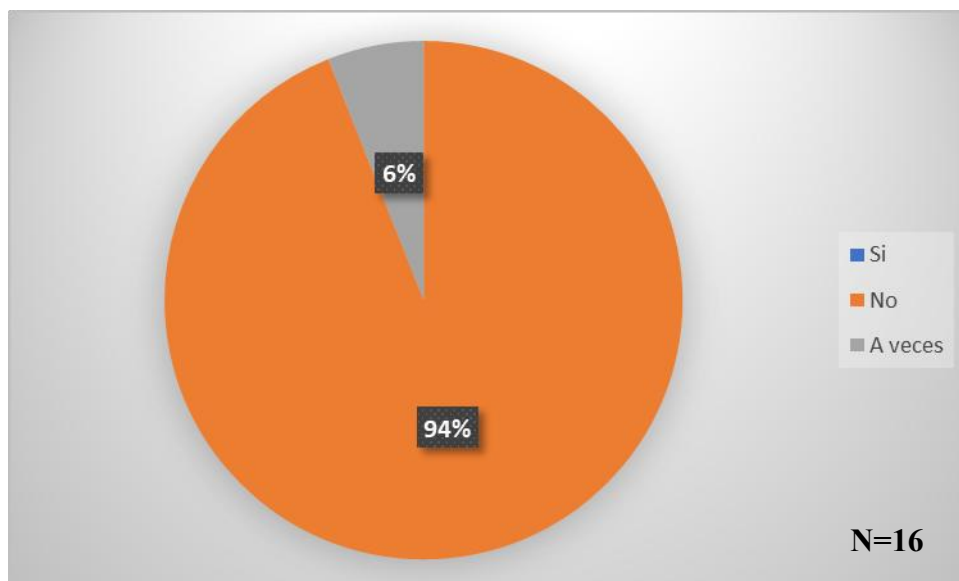
Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Otro tema abordado, se refiere al derecho del acceso a la justicia como una garantía para el ciudadano, sin excluir de este derecho a los pueblos indígenas. Sin embargo, casi todos los participantes (87%), refirieron que no se le ha garantizado un acceso adecuado a la justicia, lo cual resulta necesario para esta población vulnerable, en el marco del ejercicio de sus derechos. Siendo así, el 13%, también ha mencionado que esto solo se realiza algunas veces, es decir, no existe para estas comunidades una garantía para que puedan acceder en forma adecuada al ámbito de la justicia en atención a sus derechos.

Por su parte, el artículo 268, referido al Ministerio Público, establece, como parte de sus deberes, la promoción de la acción penal pública para, entre otros deberes, defender "los derechos de los pueblos indígenas".

Asimismo, es importante manifestar que el Paraguay se ha comprometido a la aplicación de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, que incluyen a los pueblos indígenas dentro de los grupos vulnerables.

Figura 29. Considera que las instituciones gubernamentales cumplen con las normativas

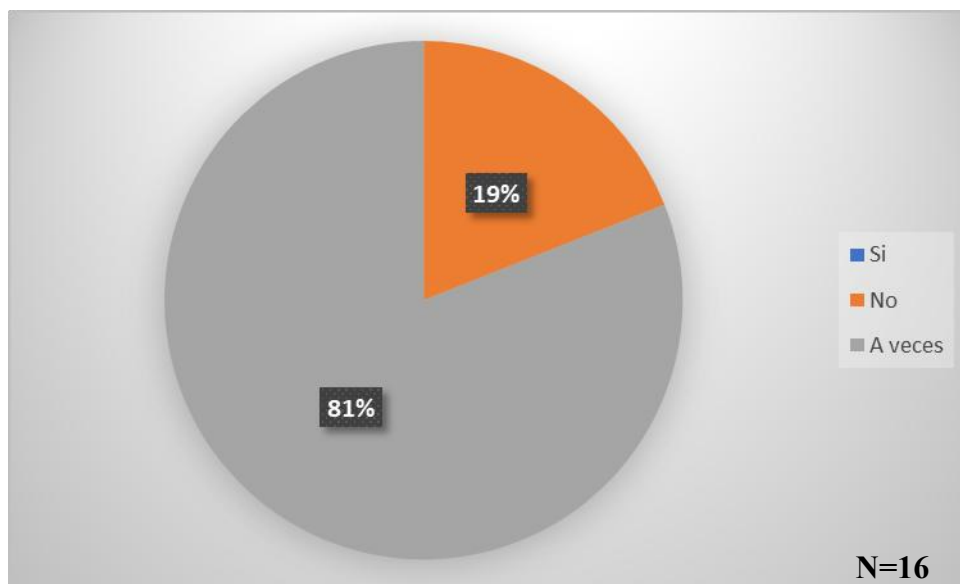


Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Por otra parte, al indagar acerca del cumplimiento de normativas institucionales por parte de las instituciones del Gobierno, casi en su totalidad (94%), refirieron que las entidades gubernamentales no cumplen a cabalidad con dichas normativas.

Así también, el 6% refirió que esto solo se da en pocos casos, desde las instituciones que son impulsadas desde el Gobierno para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

Figura 30. En caso de necesidad la intervención de las autoridades es inmediata



Fuente: Datos obtenidos por la autora de la investigación (2024)

Otro tema cuestionado a los participantes, se refiere a la intervención inmediata o no de las autoridades en casos de extrema necesidad, a los que la mayor proporción de encuestados/as (81%) refirió que solo a veces se interviene en forma inmediata.

Asimismo, el 19% restante, señaló que “no” se interviene en forma inmediata en los casos en que se requiere de la intervención de las autoridades en distintos casos o situaciones problemáticas que afectan a estas comunidades y que deberían de ser acciones inmediatas.

Análisis

Categoría de Análisis N° 1: Tenencia de tierras y recursos naturales

Los resultados reflejan una situación crítica en la tenencia de tierras para las comunidades indígenas urbanas, como la Kuchingi, que carecen de espacio suficiente para vivir y desarrollar sus prácticas culturales. Esto coincide con estudios de la CEPAL (2009), que destacan cómo el despojo territorial afecta tanto a la identidad cultural como a la autosuficiencia económica de las comunidades indígenas, en otras palabras, la falta de acceso a tierras adecuadas perpetúa la desigualdad y dificulta el desarrollo sostenible de estas comunidades.

El despojo de tierras, a menudo asociado a proyectos de infraestructura y actividades extractivas, coincide con el marco teórico de Hall y Patrinos (2012), quienes señalan que la conexión con la tierra es esencial como un elemento central de la identidad indígena. Los resultados muestran que, aunque algunos miembros de la comunidad han logrado establecerse en espacios urbanos, la fragmentación territorial ha alterado sus modos de vida y prácticas tradicionales.

La pérdida de recursos naturales, como bosques y arroyos ha reducido la capacidad de las comunidades para practicar actividades tradicionales, también ha afectado su salud y bienestar. Esto refuerza los hallazgos de Bello y Rangel (2002), quienes destacan cómo la urbanización no planificada impacta negativamente en la calidad de vida de las comunidades indígenas, especialmente cuando se ven obligadas a vivir en ambientes contaminados y reducidos.

Categoría de Análisis N° 2: Condiciones de ocupación laboral. Programas sociales, económicos y culturales.

En el ámbito laboral, los resultados muestran que los miembros de la comunidad enfrentan barreras para acceder a empleos formales y bien remunerados, incluso cuando cuentan con formación profesional. Este hallazgo es consistente con

Herrera (2018) cuando menciona que la discriminación estructural y la falta de oportunidades perpetúan la precariedad laboral de los indígenas urbanos.

Aunque programas sociales como Tekoporã y Tenonderã han proporcionado un apoyo básico, las entrevistadas perciben que estos programas no abordan de manera integral las necesidades económicas de las comunidades. Esto coincide con los estudios de Velasco (2024), que critican la falta de programas económicos diseñados específicamente para fomentar la inclusión laboral y la autosuficiencia de los pueblos indígenas.

Categoría de Análisis N° 3: Condiciones de participación de pueblos indígenas urbanos en las políticas públicas.

Los resultados también muestran cómo la discriminación y los estereotipos culturales afectan las oportunidades laborales. Aunque algunos miembros de la comunidad han alcanzado logros como cargos en el sector público y profesiones técnicas, la mayoría enfrenta condiciones laborales informales y salarios bajos, esto resalta la necesidad de políticas públicas que promuevan la equidad en el acceso al empleo, como lo Hall y Patrinos (2012).

En términos de participación, los mecanismos de consulta previa e informada no son implementados de manera efectiva, según los resultados. Las comunidades no son consultadas de forma genuina sobre proyectos que afectan su territorio y bienestar, lo que refuerza las críticas de Parellada (2011) sobre la superficialidad de las consultas en América Latina.

Los miembros de la comunidad Kuchingi Mairekoty han participado en programas nacionales como el Plan Nacional de Políticas Públicas para la Seguridad Alimentaria, pero su inclusión ha dependido más de su propio esfuerzo que de un sistema estructurado, lo cual refleja una contradicción entre el reconocimiento formal de los derechos indígenas y su implementación práctica.

Los resultados muestran que las consultas son apresuradas y manipuladas, y rara vez se consideran las preocupaciones reales de las comunidades. Esto está alineado con estudios como los de Griffiths (2015), que destacan cómo las consultas simbólicas perpetúan la exclusión y el descontento entre las comunidades indígenas.

Categoría de Análisis N° 4: Condiciones de acceso a la educación, salud y justicia.

En el ámbito educativo, los resultados indican que los niños indígenas enfrentan discriminación en las escuelas públicas urbanas, además de la falta de infraestructura educativa dentro de sus comunidades. Estos hallazgos son consistentes con la CEPAL (2009), que señala que los sistemas educativos en América Latina no están diseñados para incluir ni respetar la diversidad cultural.

A pesar de estas barreras, la comunidad Kuchingi ha priorizado la educación como una herramienta para el desarrollo. Esto refuerza el marco teórico de Hall y Patrinos (2012), quienes destacan la importancia de la educación como medio para superar la exclusión social.

En salud, los resultados muestran que la comunidad depende de hospitales públicos y del Hospital Indígena en Limpio, cuya capacidad es limitada. Aunque el carnet indígena ofrece algunas exoneraciones, los costos adicionales, como medicamentos, siguen siendo una carga. Esto coincide con UNICEF (2019), que critica la falta de acceso equitativo a servicios de salud para comunidades indígenas.

El acceso a la justicia también es limitado, según los resultados. Los casos de violencia y negligencia médica hacia miembros de la comunidad reflejan una falta de mecanismos efectivos para garantizar los derechos indígenas.

En conjunto, los resultados refuerzan la idea de que las comunidades indígenas urbanas enfrentan una exclusión estructural que afecta varias dimensiones de su vida. La falta de tierras, la precariedad laboral, la discriminación en la educación y la salud, y la exclusión de la justicia son problemas interrelacionados que requieren una respuesta integral y sostenible.

CONCLUSIÓN

Luego de haber realizado la presentación de los resultados, cuya discusión y análisis reflejaron datos importantes en torno a las variables y categorías de análisis establecidas para el desarrollo de la presente investigación, a continuación, se realiza el resumen de los principales hallazgos encontrados en los resultados que corresponden tanto al enfoque cuantitativo, con la definición de variables, y el enfoque cualitativo, mediante categorías de análisis, respectivamente.

La investigación permitió describir las condiciones de vida de las familias de la comunidad Kuchingi Mairekoty, revelando una realidad compleja y marcada por desafíos en contextos urbanos. A pesar de su capacidad de adaptación y resiliencia, estas familias enfrentan barreras en términos de acceso a derechos fundamentales, preservación de su identidad cultural y desarrollo socioeconómico, este diagnóstico evidencia la necesidad de políticas públicas más inclusivas y adaptadas a las necesidades específicas de las comunidades indígenas urbanas.

Respondiendo al primer objetivo, referente a la situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo relacionado a la tenencia de la tierra y los recursos naturales, se constató que la comunidad carece de un espacio adecuado para satisfacer sus necesidades culturales, sociales y económicas, este problema está directamente relacionado con el despojo histórico de sus territorios ancestrales y la falta de políticas efectivas para garantizar el acceso y la seguridad territorial en contextos urbanos. La pérdida de conexión con los recursos naturales también ha limitado la práctica de actividades tradicionales, lo que impacta negativamente en su bienestar y cohesión comunitaria.

En este sentido, resulta imprescindible y necesario, el fortalecimiento de las políticas públicas gubernamentales dirigidas a la población indígena, quienes viven en contextos urbanos, traducidas en el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en torno al derecho a tener una vida digna, consagrado en la Constitución Nacional y en la Ley N° 904/81, la cual tiene por objeto la preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio y sus tradiciones,

el mejoramiento de sus condiciones económicas, su efectiva participación en el proceso de desarrollo nacional y su acceso a un régimen jurídico que les garantice la propiedad de la tierra y otros recursos productivos en igualdad de derechos con los demás ciudadanos.

Al mismo tiempo, son víctimas de discriminación y exclusión social, por su condición de raza, cultura, pobreza, carencia de formación educativa, entre otras condiciones que los vuelve una población altamente vulnerable. Esto, se encuentra relacionado además con la constante invasión de tierras en forma indebida, con el uso de la fuerza, la coacción y el desalojo, ha obligado a estos pueblos indígenas étnicos a migrar hacia sectores urbanos, en busca de mejores condiciones de vida, al carecer de tierras tanto para vivir dignamente, así como para producirla y generar ingresos.

Ante esta realidad social, las instituciones gubernamentales no cumplen a cabalidad con lo establecido en las leyes de protección del territorio indígena, cuyas tierras ocupadas anteriormente también han sido invadidas en forma indebida por empresarios, desalojándolos de su hábitat natural, respondiendo a intereses económicos, dejando de considerar los efectos altamente negativos que ocasionan en una población con alto grado de vulnerabilidad tanto social como económica, cuyas familias son caracterizadas por necesidades básicas insatisfechas, vinculado al bajo nivel de ingreso, condiciones laborales precarias, discriminación, falta de formación e información, lo cual representa un punto importante a ser abordado e incluido en la Agenda Pública.

Por otra parte, en atención al segundo objetivo, referente a las condiciones de ocupación laboral, ingreso, y los programas sociales, económicos y culturales en las comunidades indígenas que residen en contextos urbanos.

Al respecto, las familias de estos pueblos indígenas, se dedican principalmente al trabajo informal, la realización de changas, el trabajo doméstico con baja remuneración, así como también se ha avanzado en incluir a las personas indígenas en la función pública. Estos indígenas no se dedican a la pesca como actividad comercial

ni cuentan con alguna asociación que brinde asistencia a pescadores, considerando el contexto urbano en donde se encuentran insertos.

Por otro lado, en torno a los Programas Sociales, Económicos y Culturales, en primer lugar, el Programa Tekopora es uno de los programas impulsados por el gobierno para brindar asistencia y promoción a las comunidades de pueblos indígenas, consistentes en, comedores comunitarios y la transferencia monetaria que consiste en una ayuda económica que no supera los Gs. 450.000, considerada como un programa con baja calidad en la asistencia que brinda, que en muchos de los casos no alcanzan para abastecer o satisfacer todas las necesidades básicas, estos indígenas se ven obligados a abandonar sus territorios, sus hábitats, migrando a contextos urbanos, en donde se encuentran con otra realidad peor en muchos de los casos, a la realidad que caracterizaba el contexto anterior a estas migraciones.

En respuesta al tercer objetivo, orientado a identificar las condiciones de participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas dirigidas a las comunidades indígenas en contextos urbanos.

Primeramente, estas comunidades indígenas conformadas por pueblos indígenas en contextos urbanos, no son debidamente consultados en los casos en lo que respecta a los proyectos implementados por el Gobierno, no siendo tenidas en cuenta sus más sentidas necesidades, sus preferencias, sus anhelos, su contexto, así como también su cultura, esto revela un bajo nivel de participación social y política de estos grupos urbanos de indígenas, dificultada por la falta de involucramiento en la toma de decisiones sobre los intereses de esta población.

Las comunidades indígenas siguen siendo excluidas de los procesos de consulta y decisión en políticas públicas que afectan su bienestar. Los mecanismos de consulta previa e informada rara vez se implementan de manera adecuada, lo que perpetúa su marginación. Aunque la comunidad Kuchingi ha logrado participar en algunos programas y espacios de decisión a nivel nacional, esto ha sido más resultado de su propio esfuerzo que de un sistema inclusivo.

Tampoco tienen acceso a la información sobre los proyectos de inversión del Estado, a través de las instituciones encargadas de estas políticas, en comparación con los pueblos indígenas más grandes, que sí son consultados, tienen mayores beneficios, mayores logros alcanzados, posibilitando salir de condiciones precarias, mejorando de esta manera su bienestar y calidad de vida.

Por otra parte, en respuesta al cuarto y último objetivo referente a las condiciones de acceso a la educación, salud y justicia de los pueblos indígenas, se identifican limitaciones persistentes en el acceso a una educación inclusiva y de calidad. Si bien existen iniciativas institucionales orientadas a la formación educativa de niños y jóvenes indígenas —como las promovidas por la Dirección Escolar Indígena del MEC—, los hallazgos de este trabajo no permiten confirmar avances en términos de finalización del nivel medio ni de inserción universitaria. Tampoco se registraron datos suficientes que permitan afirmar una disminución del analfabetismo o una baja en los niveles de deserción escolar. En este sentido, si bien se han reportado ayudas de carácter general por parte del INDI u otras entidades, no se evidencia en los testimonios analizados una mejora sustancial ni sistemática atribuida a dichas intervenciones.

Siguiendo con el tema del acceso a la salud que caracteriza a las poblaciones indígenas en contextos urbanos, se menciona un logro importante a destacar, referente a la facilidad de acceso rápido a la atención en salud, la gratuidad de los servicios que brindan los hospitales, de medicamentos y estudios de laboratorio, así como la priorización en la atención hospitalaria a personas que provienen de comunidades étnicas, accediendo de forma rápida con la presentación del carnet del indígena.

Pasando al plano del acceso a la justicia, estos grupos indígenas no cuentan con una asistencia jurídica en casos que se presenten situaciones que requieran de la misma, tampoco se cuenta con abogados defensores y que puedan brindarles asesoramiento jurídico. Si bien el INDI cuenta con un equipo de abogados, existe mucha burocracia institucional para acceder a que un abogado del INDI defienda al indígena que requiera de sus servicios profesionales en torno al derecho y la justicia.

Si bien el marco legal paraguayo reconoce los derechos de los pueblos indígenas y establece la posibilidad de reglamentos internos comunitarios, los hallazgos de esta investigación no evidencian una implementación activa o articulada de estos mecanismos desde las instituciones estatales. Más bien, se observa que el acompañamiento legal y la orientación sobre los derechos colectivos e individuales de las comunidades indígenas en contextos urbanos provienen principalmente de organizaciones no gubernamentales, que han desempeñado un rol clave en los procesos de concienciación y defensa territorial.

En relación a los conflictos, problemas, diferencias y/o dificultades que presentan los indígenas de estas comunidades, éstos, se resuelven de forma interna en la comunidad, recurriendo a otras instancias institucionales, si no se ha podido resolver efectivamente el problema suscitado. No obstante, las instituciones gubernamentales al recibir las denuncias relacionadas a estos conflictos, se constituyen en las comunidades para proceder a la verificación y acompañamiento de este tipo de situaciones hasta su resolución.

Finalmente, al responder la principal interrogante o pregunta genérica de la investigación, denominada en otros casos como el problema de la investigación, que busca describir la situación y condiciones en que viven estos pueblos, se ha encontrado indígenas que al migrar hacia los contextos urbanos, en búsqueda de mejores condiciones de vida, presentan mayores privaciones, exclusiones, discriminaciones, falta de interés y voluntad política, tanto del gobierno como de la sociedad y principalmente la falta de tierras (hectáreas) que requieren ser adjudicadas por el Estado en el marco del ejercicio de los derechos humanos y sobre todo al derecho de tener una vida digna, que contribuya con el mejoramiento de su calidad de vivienda, posibilitando el bienestar personal, familiar y comunitario de estos pueblos indígenas.

BIBLIOGRAFÍA

- Bartolomé, M. (2009). *Parientes de la selva, los guaraníes Mbya de la Argentina*. CEADUC.
- Bello, A. y Rangel, M. (2002). La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y El Caribe. *Revista de la CEPAL*, 76. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a76d6082-655e-41a5-8c9f-a388d8903e23/content>
- Benavides, C., y Duarte, C. (2010). Gobernabilidad política, gobernanza económica y gobiernos indígenas. Límites estructurales e interpretaciones divergentes de los derechos pluriétnicos en el sistema general de participación. *Análisis político*, 68, 26-42. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45790>
- Biedermann, W., y Zanardini, J. (s.f.). *Los indígenas del Paraguay*. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. https://www.tierraviva.org.py/pueblos_indigenas/ishir/
- Billington, R., Sheelagh Strawbridge, R., y Fitzsimons, A. (1991). *Cultura y Sociedad: La Sociología de la Cultura*. Macmillan.
- Bocarejo, D., Araujo, C. y Albertos, C. (2021). *Brechas y desafíos socioeconómicos de los pueblos indígenas de América Latina: retos para el desarrollo con identidad*. BID. NOTA TÉCNICA N° IDB-TN-2280.
- Bogado, M. (2021). La reciente migración indígena a la región metropolitana de Asunción. *Revista Eletrônica Trilhas da História*, 11(21).
- Brower, J. (2016). En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances. *Revista Internacional de Filosofía*, 67, 149-162. revistas.um.es/daimon/article/download/202011/191031

- CEPAL (2009). Indígenas urbanos en América Latina: algunos resultados censales y su relación con los objetivos de desarrollo del milenio. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37696-notas-poblacion-vol35-ndeg-86>
- CEPAL (2022). *Situación de la población indígena en Paraguay*. <https://celade.cepal.org/documentos/PueblosIndigenas/SeminarioJulio2022/Paraguay.pdf>
- Centurión, H. (2014). Apuntes para el conocimiento de los Avá-Guaraní o Ñandeva. *Tessituras*, 2(1), 53–180. Universidade Federal de Pelotas. <https://seer.ufpel.edu.br/index.php/Tessituras/article/view/10605>
- Chávez, O., y Valtierra, E. (2017). El papel del consejo de Caracterizados en la gobernanza de los recursos comunales de Capulálpam de Méndez, Oaxaca. *Temas de Ciencia y Tecnología*, 2(64), 20-30. http://www.utm.mx/edi_antteriores/temas64/T64_E02_El%20papel.pdf
- Congreso Nacional del Paraguay. (2007). *Ley N.º 3231/07 que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena y establece sus funciones*. <https://www.mec.gov.py>
- Decreto 1039 (2018). *Reglamenta la Ley N.º 234/93 sobre el Convenio 169 de la OIT*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/par198443.pdf>
- Del Acebedo Ibañez, E. (1996) *Sociología del Arraigo, Una lectura crítica de la ciudad*. Editorial Claridad. Buenos Aires, Argentina Sociología del Arraigo.
- Dussel, E. (1994). *El encuentro del Otro. Hacia el mito de la modernidad*. Colección Academia.
- Gaska, H. (2011). Libres ciudadanos sin tierra e identidad: Legislación Paraguaya y los Pueblos Indígenas. *Diálogo Indígena Misionero*, (68), 17-29.
- Glauser, M., y Villagra, R. (2021). Procesos de Despojo y Re-Territorialización Contemporáneos de los Pueblos Ava Guaraní, Mbya Guarani y los PaA© Tavyterã de la Región Oriental del Paraguay. *Revista De Estudios E Pesquisas*

Sobre As Américas, 14(3), 103–140.
<https://doi.org/10.21057/10.21057/repamv14n3.2020.34502>

Gramsci, A. (1975). *Cuadernos de la cárcel* (Vol. 1-3). Ediciones Era.
<https://arxiujosepserradell.cat/wp-content/uploads/2022/09/Gramsci-Antonio-Cuadernos-de-la-ca%CC%81rcel-Vol.-III.pdf>

Griffiths, T. (2015). *Situación Territorial de los Pueblos Indígenas de Paraguay*. Federación por la Autoderminación de los Pueblos Indígenas.
<https://www.forestpeoples.org/es/topics/redd-y-las-iniciativas-afines/news/2015/12/la-situacion-de-los-pueblos-indigenas-en-paraguay->

Hall, G., y Patrinos, H. A. (2012). *Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo*. Banco Mundial.
<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Pueblos%20indigenas%2C%20pobreza%20y%20desarrollo%20humano%20en%20Amrrica%20Latina%201994%20-%202004.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw-Hill Interamericana Editores.

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Resultados preliminares del IV Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2022*. Dirección General de Estadísticas Demográficas.
https://www.ine.gov.py/censo2022/documentos/Revista_Censo_Indigena.pdf

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Población de los pueblos indígenas en el Paraguay*. <https://www.ine.gov.py/publicacion/31/poblacion-indigena>

Instituto Nacional del Indígena (INDI). (2020). *Plan estratégico institucional. Instituto Paraguayo del Indígena 2021 – 2025*.
https://www.indi.gov.py/application/files/6816/2091/3496/PE_INDI_2021-2025.pdf

- Herrera Amaya, M E. (2018). Comunidades indígenas urbanas: disputas y negociación por el reconocimiento. *Andamios*, 15(36), 113-134. <https://doi.org/10.29092/uacm.v15i36.604>
- Jones, A. (2021). Los cambios en el programa y libros de texto oficiales de Historia y Geografía en la Educación Media de Paraguay. *Kuaapy Ayvu*, (10), 35-54. <http://www.inaesdi.edu.py/Revistas/index.php/ayvu/article/view/118>
- Jones, A. (2023). Combates por la historia en los textos escolares: Los libros de historia del Paraguay en la educación media (2016-2018). *Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales*, 13, 49-71. <http://publicaciones.sociales.uba.ar/revistaparaguay>
- Ley 234 (1993). *Aprueba el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado durante la 76a. Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra el 7 de junio de 1989.* <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2403/ley-n-234-aprueba-el-convenio-no-169-sobre-pueblos-indigenas-y-tribales-en-paises-independientes-adoptado-durante-la-76a-conferencia-internacional-del-trabajo-celebrada-en-ginebra-el-7-de-junio-de-1989>
- López, M. H. (2022). Poblaciones indígenas en contextos urbanos, identidad y poder político. *Estudios Paraguayos*, 40(2), 69–85. <https://doi.org/10.47133/respy2500203>
- Marx, K., y Engels F. (1959). *La ideología alemana*. Pueblos Unidos. Trad. al castellano de Wenceslao Roces.
- Melià, B. (2008). *Educación Indígena y alfabetización*. Ediciones CEPAG.
- Melià, B. (2010). *Pasado, presente y futuro de la lengua guaraní*. CEADUC.
- Melià, B. (2011). *El Mundo Guaraní*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Melià, B. (2016). *Camino Guaraní. Guaraní rape*. CEPAG.
- Mendoza, H. (2013). *Curupayty-Guerra de la Triple Alianza*. (Colección 150 años de la guerra grande. ed.). El Lector.

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS, 2023). *Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028*. <https://www.mspbs.gov.py/adjunto/Plan-Estrategico-Institucional-MSPBS-2024-2028.pdf>
- Ministerio de Cultura Argentina. (09/10/2018). *Aborígenes, indígenas, originarios. ¿Cuál es la diferencia entre cada término?* https://www.cultura.gob.ar/aborigenes-indigenas-originarios-a-que-refiere-cada-termino_6293/
- Olivera, D. (2021). El 2021 es uno de los peores años para los pueblos indígenas del Paraguay. *Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní*, (2), 7-11. DOI: <https://doi.org/10.47133/respy390200e2>
- Parellada, A. (2011). *Derechos de los pueblos indígenas en zonas urbanas*. IWGIA. https://www.iwgia.org/images/publications/0574_Editorial_mi_2012_SPA.pdf
- Pastore, C. (1972), *La Lucha por la Tierra en el Paraguay*. Editorial Antequera.
- UNICEF. (s.f.). *Informe sobre los derechos indígenas en Paraguay*. <https://www.unicef.org/paraguay/temas/pueblos-ind%C3%ADgenas>
- Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J., y García Jiménez, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Editorial Aljibe.
- Rojas, L. (2016). *Campesino rape. Apuntes teóricos e históricos sobre el campesinado y la tierra en Paraguay*. BASE-IS/MISEREOR.
- Ruiz, O. (2007). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: Una mirada desde el sistema interamericano. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 40(118), 193-239. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332007000100007&lng=es&tlng=es.
- Susnik, B. (1982). El rol de los indígenas en la formación y vivencia del Paraguay. Tomo I, Instituto Paraguayo de Estudios Nacionales (IPEN).

- Susnik, B. (2011). *La Independencia y el Indígena*. Colección Independencia Nacional.
- Tauli-Corpuz, V. (2015). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Misión a Paraguay*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://acnudh.org/informe-de-la-relatora-especial-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-mision-a-paraguay/>
- UNICEF. (2013). *Escuelas de Comunidades Indígenas en Paraguay: Análisis de datos 2006 - 2011*. UNICEF <https://www.unicef.org/paraguay/informes/escuelas-de-comunidades-indigenas-en-paraguay-analisis-de-datos-2006-2011>
- UNICEF. (2019). *Situación de los derechos de la niñez indígena en Paraguay*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/paraguay/media/6181/file/Analisis%20de%20la%20situacion%20de%20la%20niñez%20y%20la%20adolescencia%20en%20Paraguay%202018.pdf>
- Velázquez, M. (1991), Historia de la Legislación indigenista paraguaya. *Suplemento Antropológico*, XVI, 1-12.
- Velasco Ortiz, L. (2024). Migraciones indígenas en América Latina. *REMHU, Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 32, e321870. <https://www.scielo.br/j/remhu/a/hCdYS9zxsQdYJjnNCRWzjVx/?format=pdf&lang=es>
- Villagra, R. (2018). Diagnóstico socio-jurídico de tierras y territorios indígenas en Paraguay. *Suplemento Antropológico*, LIII(1), 129-182.
- Weber, M (2014) *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Zanardini, J. y Biedermann, W. (2006). *Los Indígenas del Paraguay*. Segunda Edición. Editora Intercontinental.

ANEXOS

Anexo N° 1. Consentimiento informado

TÍTULO DE LA TESIS

CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD KUCHINGI MAIREKOTY PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ACHE, AVÁ GUARANÍ, ISHIR Y MBYA GUARANI DE LUQUE, AÑO 2024

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por el presente se invita a participar del estudio que se está realizando como tesis para la obtención del título de Magister en Políticas Sociales, cuyo objetivo es describir las condiciones de vida de la comunidad indígena en contexto urbano Kuchingi Mairekoty proveniente de los pueblos Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní.

Dicha investigación se realizará utilizando metodologías conocidas a partir de entrevistas y aplicación de encuesta que permita conocer la situación de la comunidad respecto a la tenencia de tierra y recursos naturales, condiciones de ocupación laboral, programas sociales, económicos y culturales, participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas y condiciones de acceso a salud, educación y justicia en la comunidad en contexto urbano.

El estudio es anónimo, por lo que los datos y documentación que revelen la identidad las personas participantes podrán mantenerse en el anonimato si así lo consideran conveniente. El participante que se sienta incomodo con alguna de las preguntas podrá dejar de responder en cualquier momento si así lo desea.

Se solicita permiso para grabar las entrevistas como así la toma de fotografías.

La participación en este estudio es de carácter voluntario, por lo que, en caso de conceder la autorización, se solicita firmar esta hoja de consentimiento informado.

Firma:

Leonardo H. Duarte

Aclaración:

Christ. P. V. B.
Guatiterno V. B.

Maria Guisa Duarte O'Neill

Lorena Victoria Fernandez Duarte



Anexo N° 2. Encuesta

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS N°1

ENCUESTA PARA LOS MIEMBROS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

“Condiciones de vida de las familias de la comunidad Kuchingi Mairekoty provenientes de los pueblos indígenas Ache, Avá Guaraní, Ishir y Mbya Guaraní de Luque, año 2024”.

Sexo:

Edad:.....

N°	Proposiciones	Si	No	A veces
01	Considera que la disputa por ocupación informal representa un peligro para las comunidades indígenas.			
02	La apropiación indebida de la tierra de los indígenas por parte de los empresarios suele ocurrir			
03	Las entidades públicas suelen apropiarse indebidamente de las tierras de los indígenas			
04	Las instituciones del Estado realizan una protección efectiva del territorio indígena			
05	Las leyes de protección del territorio indígenas son cumplidas normalmente por instituciones del Estado			
06	Cuentan con recursos naturales para la explotación			

07	La pesca es una actividad realizada por la comunidad indígena			
08	El ingreso salarial que reciben es cercano al mínimo			
09	Realizan otros tipos de actividades lucrativas			
10	Reciben ayuda del programa Tekoporã			
11	La ayuda recibida del programa Tekoporã es de calidad			
12	Reciben ayuda del programa de asistencia a pescadores			
13	Los presupuestos gubernamentales para los indígenas son adecuados			
14	Realizan normalmente los rituales culturales de la comunidad indígena			
15	Se mantienen los cantos tradicionales de la comunidad			
16	Se realizan actividades de danza de la comunidad			
17	Se practican rituales de religión ancestral			
18	En estos pueblos indígenas se utiliza el idioma original			
19	Cuando se proponen la adopción de medidas legislativas, políticas y administrativas, participan algunos miembros de la comunidad			

20	Se cuenta con proyectos de inversión gubernamental			
21	Son consultados e informados adecuadamente de los proyectos de inversión del gobierno			
22	La información sobre las licencias ambientales otorgadas es adecuada			
23	En cada proyecto o programa del Estado la comunidad indígena otorga su consentimiento			
24	Se cuenta con acceso fácil a becas para los estudios			
25	Se cuenta con acceso fácil a los hospitales públicos			
26	Es adecuada la atención de la salud pública			
27	Se tiene acceso a medicamentos y análisis clínicos gratuitos			
28	Se garantiza el acceso adecuado a la justicia			
29	Considera que las instituciones gubernamentales cumplen con las normativas			
30	En caso de necesidad la intervención de las autoridades es inmediata			

Anexo N° 3. Entrevista

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS N° 2

ENTREVISTA A LÍDERES DE LA COMUNIDAD

CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD

KUCHINGI MAIREKOTY PROVENIENTES DE LOS PUEBLOS

INDÍGENAS ACHE, AVÁ GUARANÍ, ISHIR Y MBYA GUARANI DE

LUQUE, AÑO 2024.

O1. Detallar la situación de las comunidades indígenas en contextos urbanos en lo referente a tenencia de tierra y recursos naturales.

1. ¿Cuál es la situación actual de las comunidades indígenas en contextos urbanos en cuanto a la tenencia de tierra?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan con relación a la tenencia de tierras y recursos naturales?
3. ¿Cuáles son las acciones que realizan las entidades públicas en la protección de los recursos naturales de la comunidad?

O2. Indagar las condiciones de ocupación laboral, programas sociales, económicos y culturales de las comunidades indígenas en contextos urbanos.

4. ¿Qué tipo de trabajos suelen desempeñar y cuáles son los principales desafíos que enfrentan en el mercado laboral?
5. ¿Cuál es el promedio de sueldo que reciben los miembros de la comunidad?
6. ¿Existen programas sociales o económicos específicos destinados a apoyar a las comunidades indígenas? En caso afirmativo, ¿podría describir algunos de estos programas y su impacto en las comunidades?
7. ¿Cuáles son los proyectos del estado más urgentes para la comunidad y por qué?

8. ¿La comunidad mantiene las costumbres culturales, cuáles son? (danza, canto, idioma, religión)

O3. Identificar las condiciones de participación, consulta y consentimiento en las políticas públicas de las comunidades indígenas en contextos urbanos.

9. ¿Qué opinión tiene sobre la efectividad de los mecanismos de consulta y participación en políticas públicas?
10. ¿La comunidad participa de las políticas públicas y administrativas para pueblos indígena, de qué manera?
11. ¿La comunidad es informada, consultada y tiene participación en los proyectos de inversión del Estado, ¿cuáles?
12. ¿Qué medidas considera que podrían mejorar la participación y consulta de las comunidades indígenas en las políticas públicas?

O4. Determinar condiciones de acceso a la educación, salud y justicia de las comunidades indígenas en contextos urbanos

13. ¿Cuál es la situación actual del acceso a la educación para las comunidades indígenas en contextos urbanos?
14. ¿La atención en los servicios de salud a los miembros de la comunidad es adecuada, de qué manera?
15. ¿Cuenta la comunidad con asistencia jurídica gratuita en caso de necesidad, en qué condiciones?
16. ¿Cuáles son las principales necesidades y desafíos pendientes en términos de acceso a la educación, salud y justicia para las comunidades indígenas?